

Señores
JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: SI S.A.S.
Demandado: EPS SURAMERICANA S.A.
Radicación: 76001410500520240038200

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial de EPS SURAMERICANA S.A., conforme al poder especial remitido al despacho, dentro del término legal manifiesto que mediante el presente libelo y dentro del término legal, comedidamente procedo, en primer lugar, a **CONTESTAR LA DEMANDA** impetrada por la sociedad SI S.A.S. en contra de EPS SURAMERICANA S.A. Lo anterior, para que en el momento en que se vaya a definir el litigio se tengan en cuenta los hechos y precisiones que se hacen en el presente escrito, según las pruebas que se practiquen, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideración de su Despacho, de conformidad con lo que se consigna a continuación:

I. CONSIDERACIÓN PRELIMINAR

Es menester precisar que en el escrito de demanda y en el auto admisorio se hace alusión a EPS SURAMERICANA S.A.S., no obstante, debe precisarse que la razón social correcta de la compañía es EPS SURAMERICANA S.A., lo anterior de conformidad con el certificado de existencia y representación legal de mi prohijada.

CAPÍTULO I **I. PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LOS HECHOS DE LA DEMANDA**

Frente al hecho 1: Contiene varios hechos a los cuales me pronunciaré de la siguiente manera:

-NO ME CONSTA que la señora ESTEFANÍA ÁNGE ORTIZ estuvo vinculada a SI S.A.S. bajo contrato laboral a término indefinido desde el 14/02/2012 hasta el 30/05/2021, por cuanto no obra prueba en el expediente que de fe de lo mencionado, además, es un hecho ajeno a mi representada, por lo que debe ser probado por la parte interesada en el momento oportuno de conformidad con artículo 167 del Código General del Proceso aplicable por analogía y por disposición expresa del artículo 145 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.

No obstante, se precisa que la señora ESTEFANÍA ÁNGEL ORTIZ estuvo vinculada a la EPS SURAMERICANA S.A. a través del empleador SI S.A.S. desde el 01/03/2019 al 31/05/2021, tal como se evidencia:

CERTIFICA

Que **Estefania Angel Ortiz** identificado(a) con **Cedula de Ciudadanía** número **1151941378**, está registrado(a) en el PBS DE EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1151941378
NOMBRES Y APELLIDOS	Estefania Angel Ortiz
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/03/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	31/05/2021
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	291
SEMANAS COTIZADAS EN ULTIMO AÑO	52
EMPLEADOR(ES)	N.I.T. 890301753 SI SAS Desde 01/03/2019 Hasta 31/05/2021

-ES CIERTO que la señora Ortiz fue incapacitada el 23/07/2019 bajo la incapacidad No. 0-25509139 con diagnostico código "F209".

Frente al hecho 2: ES CIERTO que la señora Ortiz fue incapacitada el 24/07/2019 bajo la incapacidad No. 0 - 25483515 con diagnostico código "B349".

Frente al hecho 3: ES CIERTO que las incapacidades No. 0 – 25509139 con diagnostico código "F209" y No. 0 - 25483515 con diagnostico código "B349", fueron clasificadas como "iniciales".

Frente al hecho 4: NO ME CONSTA por ser un hecho ajeno a mi representada, por lo que debe ser probado por la parte interesada en el momento oportuno de conformidad con artículo 167 del Código General del Proceso aplicable por analogía y por disposición expresa del artículo 145 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.

Frente al hecho 5: ES CIERTO que la trabajadora fue nuevamente incapacitada el día 26/07/2019, por un periodo de 2 días bajo la incapacidad No. 0 – 25499178 con diagnóstico código "F209"; la cual fue clasificada como prorroga.

Frente al hecho 6: ES CIERTO que posterior a la incapacidad del 26/07/2019, la señora ESTAFANÍA ANGEL ORTIZ fue continuamente incapacitada mediante prorrogas de la siguiente manera:

DETALLE INCAPACIDADES					
No. incapacidad	Fecha inicio	Fecha término	Diagnostico	Duración	Clasificación
0 - 25499178	26/07/2019	27/07/2019	F209	2	PRORROGA
0 - 25556148	30/07/2019	5/08/2019	F209	7	PRORROGA
0 - 25564582	6/08/2019	15/08/2019	F209	10	PRORROGA
0 - 25910829	16/08/2019	14/09/2019	F209	30	PRORROGA
0 - 26110877	16/09/2019	15/10/2019	F321	30	PRORROGA
0 - 26110889	16/10/2019	14/11/2019	F321	30	PRORROGA
0 - 26317247	15/11/2019	14/12/2019	F200	30	PRORROGA
0 - 26317253	15/12/2019	13/01/2020	F200	30	PRORROGA
0 - 26533655	14/01/2020	11/02/2020	F209	29	PRORROGA

Frente al hecho 7: NO ME CONSTA por ser un hecho ajeno a mi representada, por lo que debe ser probado por la parte interesada en el momento oportuno de conformidad con artículo 167 del Código General del Proceso aplicable por analogía y por disposición expresa del artículo 145 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.

Debiéndose precisar que EPS SURAMERICANA S.A. reconoció y pagó a la señora ESTEFANÍA ÁNGEL ORTIZ las incapacidades desde el 26/07/2019 al 23/01/2020 correspondientes a 180 días de incapacidad, tal como se evidencia:

DETALLE DE INCAPACIDADES								
Número Incapacidad	Fecha Inicio	Fecha Término	Origen	Código Diagnóstico	Duración	Clasificación	Valor Pagado	IBC
0 - 24875858	02/04/2019	02/04/2019	ENFERMEDAD GENERAL	F419	1	INICIAL	0	0
0 - 24921739	03/04/2019	06/04/2019	ENFERMEDAD GENERAL	F209	4	PRORROGA	0	870,067
0 - 25092829	14/05/2019	15/05/2019	ENFERMEDAD GENERAL	F328	2	INICIAL	0	0
0 - 25211373	17/05/2019	07/06/2019	ENFERMEDAD GENERAL	F209	22	PRORROGA	607,285	842,000
0 - 25509139	23/07/2019	23/07/2019	ENFERMEDAD GENERAL	F209	1	INICIAL	0	0
0 - 25483515	24/07/2019	24/07/2019	ENFERMEDAD GENERAL	B349	1	INICIAL	0	0
0 - 25499178	26/07/2019	27/07/2019	ENFERMEDAD GENERAL	F209	2	PRORROGA	27,604	900,600
0 - 25556148	30/07/2019	05/08/2019	ENFERMEDAD GENERAL	F209	7	PRORROGA	193,227	900,600
0 - 25564582	06/08/2019	15/08/2019	ENFERMEDAD GENERAL	F209	10	PRORROGA	276,039	900,600
0 - 25910829	16/08/2019	14/09/2019	ENFERMEDAD GENERAL	F209	30	PRORROGA	828,116	900,600
0 - 26110877	16/09/2019	15/10/2019	ENFERMEDAD GENERAL	F321	30	PRORROGA	828,116	900,600
0 - 26110889	16/10/2019	14/11/2019	ENFERMEDAD GENERAL	F321	30	PRORROGA	828,116	900,600
0 - 26317247	15/11/2019	14/12/2019	ENFERMEDAD GENERAL	F200	30	PRORROGA	828,116	900,600
0 - 26317253	15/12/2019	13/01/2020	ENFERMEDAD GENERAL	F200	30	PRORROGA	828,116	900,600
0 - 26533655	14/01/2020	11/02/2020	ENFERMEDAD GENERAL	F209	29	PRORROGA	292,601	900,600

Página 1 de 2

Frente al hecho 8: ES CIERTO que el 23 de enero de 2020 se cumplieron 180 días continuos de incapacidad, razón por la cual EPS SURAMERICANA S.A. reconoció y pago las incapacidades desde el 26/07/2019 al 23/01/2020 a favor de la señora ESTEFANÍA ANGEL ORTIZ, cumpliendo así con sus obligaciones de conformidad con el artículo 41 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 142 del Decreto 19 de 2012, el cual dispone:

*“(...) para los casos de accidente o enfermedad común en los cuales exista concepto favorable de rehabilitación de la Entidad Promotora de Salud, la Administradora de Fondos de Pensiones postergará el trámite de calificación de Invalidez hasta por un término máximo de trescientos sesenta (360) días calendario adicionales a **los primeros ciento ochenta (180) días de incapacidad temporal reconocida por la Entidad Promotora de Salud**, evento en el cual, con cargo al seguro previsional de invalidez y sobrevivencia o de la entidad de previsión social correspondiente que lo hubiere expedido, la Administradora de Fondos de Pensiones otorgará un subsidio equivalente a la incapacidad que venía disfrutando el trabajador.”*

Así entonces, teniendo en cuenta que EPS SURAMERICANA S.A. procedió con el reconocimiento y pago a la afiliada por 180 días, las demás incapacidades que se le generen están a cargo de la AFP a la cual se encuentre afiliada.

Frente al hecho 9: ES CIERTO que el conteo desde el 26/07/2019 al 11/02/2020 es de 198 días, de las cuales EPS SURAMERICANA S.A. reconoció y pagó primeros 180 días, habiendo entonces cumplido con la totalidad de las obligaciones a su cargo.

Frente al hecho 10: Contiene varios hechos a los cuales me pronunciaré de la siguiente manera:

-NO ME CONSTA que SI S.A.S. pagó a la trabajadora el auxilio económico por concepto de los 180 días de incapacidad, lo anterior por cuanto es un hecho ajeno a mi representada, por lo que debe ser probado por la parte interesada en el momento oportuno de conformidad con artículo 167 del Código General del Proceso aplicable por analogía y por disposición expresa del artículo 145 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.

-ES CIERTO que la EPS SURAMERICANA S.A. reconoció a SI S.A.S. el auxilio económico por concepto de 180 días a favor de la trabajadora ESTEFANIA ANGEL ORTIZ, cumpliendo así con la totalidad de las obligaciones a su cargo.

Frente al hecho 11: NO ME CONSTA que a partir del día 12/02/2020 PROTECCIÓN pagó directamente a la señora Ortiz el valor de las incapacidades causadas, lo anterior por cuanto

es un hecho ajeno a mi representada, por lo que debe ser probado por la parte interesada en el momento oportuno de conformidad con artículo 167 del Código General del Proceso aplicable por analogía y por disposición expresa del artículo 145 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.

Frente al hecho 12: NO ME CONSTA que desde el 30/04/2020 la señora ESTEFANÍA ÁNGEL ORTIZ se reincorporó a SI S.A.S. por la no generación de incapacidades, ni que SI S.A.S. remuneró su salario, lo anterior por cuanto es un hecho ajeno a mi representada, por lo que debe ser probado por la parte interesada en el momento oportuno de conformidad con artículo 167 del Código General del Proceso aplicable por analogía y por disposición expresa del artículo 145 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.

Frente al hecho 13: NO ME CONSTA por cuanto es un hecho ajeno a mi representada, por lo que debe ser probado por la parte interesada en el momento oportuno de conformidad con artículo 167 del Código General del Proceso aplicable por analogía y por disposición expresa del artículo 145 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.

Frente al hecho 14: NO ME CONSTA, debiéndose resaltar que respecto de las incapacidades temporales de origen común, las mismas fueron concedidas por la EPS del día 3 al día 180 y las causadas con posterioridad al día 181 NO fueron concedidas por parte de EPS SURAMERICANA S.A. al ser superiores a 180 días, por lo que debe ser probado por la parte interesada en el momento oportuno de conformidad con artículo 167 del Código General del Proceso aplicable por analogía y por disposición expresa del artículo 145 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.

Frente al hecho 15: NO ME CONSTA por cuanto es un hecho ajeno a mi representada, por lo que debe ser probado por la parte interesada en el momento oportuno de conformidad con artículo 167 del Código General del Proceso aplicable por analogía y por disposición expresa del artículo 145 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.

Frente al hecho 16: NO ES CIERTO que la última incapacidad de la señora ESTANIA ANGEL ORTIZ terminó el 29/04/2020, debiéndose resaltar que a la trabajadora se le continuaron generando incapacidades temporales bajo los mismos diagnósticos sobre los cuales se le reconocieron los 180 días de IT.

Frente al hecho 14: NO ME CONSTA, debiéndose resaltar que respecto de las incapacidades temporales de origen común, las mismas fueron concedidas por la EPS del día 3 al día 180 y las causadas con posterioridad al día 181 NO fueron concedidas por parte de EPS SURAMERICANA S.A. al ser superiores a 180 días, por lo que debe ser probado por la parte interesada en el momento oportuno de conformidad con artículo 167 del Código General del Proceso aplicable por analogía y por disposición expresa del artículo 145 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.

Frente al hecho 18: ES CIERTO que el 04/07/2020 se generó una nueva incapacidad a la trabajadora por el término de 10 días, bajo el número 0 – 27342030.

Frente al hecho 19: NO ES CIERTO, debiéndose precisar que si bien la incapacidad del 04/07/2020 fue clasificada como inicial, dicha incapacidad no reinicia el conteo en 0, comoquiera que la incapacidad se produjo en virtud de los diagnósticos que habían sido previamente reconocidos por la EPS SURAMERICANA y, sobre los cuales se le otorgó el pago de los 180 días de IT.

Frente al hecho 20: NO ES CIERTO que la señora ESTEFANIA ANGEL ORTIZ tuvo incapacidades continuas e ininterrumpidas desde el 04/07/2020 al 25/04/2021, debiéndose resaltar que la trabajadora tuvo incapacidades hasta el 25/03/2021 a diferencia de lo mencionado por la apoderada de la parte demandante.

Frente al hecho 21: NO ME CONSTA por cuanto NO ES UN HECHO, es una apreciación subjetiva que hace la sociedad demandante por lo que no podrá contestarse de manera afirmativa o negativa y por lo tanto deberá ser probado por la parte interesada en el momento

oportuno de conformidad con artículo 167 del Código General del Proceso aplicable por analogía y por disposición expresa del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Frente al hecho 22: Contiene varios hechos a los cuales me pronunciaré de la siguiente manera:

-NO ME CONSTA por cuanto NO ES UN HECHO, es una apreciación subjetiva que hace la sociedad demandante respecto al reinicio del conteo de los días de la incapacidad, por lo que no podrá contestarse de manera afirmativa o negativa y por lo tanto deberá ser probado por la parte interesada en el momento oportuno de conformidad con artículo 167 del Código General del Proceso aplicable por analogía y por disposición expresa del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

-NO ES CIERTO, como se encuentra redactado, debiéndose precisar que si bien no me consta que SI S.A.S. pagó las incapacidades generadas a la trabajadora, lo cierto es que dicho pago NO se realizó como intermediador de la EPS SURAMERICANA S.A., debiéndose resaltar que las incapacidades generadas a la trabajadora posteriores al 23/01/2020 NO se encuentran a cargo de mi prohijada al ser superiores a los 180 días previamente reconocidos y pagados por la EPS SURAMERICANA.

Frente al hecho 23: NO ES CIERTO que el reconocimiento y pago de las incapacidades generadas desde el 04/07/2020 se encuentra a cargo de la EPS SURAMERICANA S.A., lo anterior teniendo en cuenta que mi representada canceló a favor de la trabajadora los 180 días de incapacidad que se encontraban a su cargo, las cuales se generaron para el periodo comprendido entre el 26/07/2019 al 23/01/2020. Extinguiéndose de esta forma cualquier obligación por parte de la EPS SURAMERICANA S.A. frente al pago de auxilios económicos generados por incapacidades temporales a favor de la señora ESTEFANIA ANGEL ORTIZ. Adicionalmente, es de precisar que las incapacidades subsiguientes al periodo pagado por mi representada obedecieron a los mismos diagnósticos, razón por la cual tampoco puede considerarse la existencia de una interrupción.

Lo anterior de conformidad con el artículo 41 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 142 del Decreto 19 de 2012, el cual dispone:

“(...) para los casos de accidente o enfermedad común en los cuales exista concepto favorable de rehabilitación de la Entidad Promotora de Salud, la Administradora de Fondos de Pensiones postergará el trámite de calificación de Invalidez hasta por un término máximo de trescientos sesenta (360) días calendario adicionales a los primeros ciento ochenta (180) días de incapacidad temporal reconocida por la Entidad Promotora de Salud, evento en el cual, con cargo al seguro previsional de invalidez y sobrevivencia o de la entidad de previsión social correspondiente que lo hubiere expedido, la Administradora de Fondos de Pensiones otorgará un subsidio equivalente a la incapacidad que venía disfrutando el trabajador.”

Así entonces, teniendo en cuenta que EPS SURAMERICANA S.A. procedió con el reconocimiento y pago a la afiliada del auxilio económico correspondiente a 180 días de incapacidad, no existe posibilidad de endilgar responsabilidad a mi prohijada por este concepto.

Frente al hecho 24: ES CIERTO que a la señora ESTEFANÍA ANGEL ORTIZ se le generaron 265 días de incapacidad desde el 04/07/2020 al 25/03/2021.

Frente al hecho 25: NO ME CONSTA por cuanto es un hecho ajeno a mi representada, por lo que debe ser probado por la parte interesada en el momento oportuno de conformidad con artículo 167 del Código General del Proceso aplicable por analogía y por disposición expresa del artículo 145 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.

Frente al hecho 26: NO ME CONSTA por cuanto es un hecho ajeno a mi representada, por lo que debe ser probado por la parte interesada en el momento oportuno de conformidad con

artículo 167 del Código General del Proceso aplicable por analogía y por disposición expresa del artículo 145 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.

Frente al hecho 27: ES CIERTO que las incapacidades generadas desde el 04 de julio de 2020 hasta el 27 de noviembre de 2020 fueron rechazadas, lo anterior teniendo en cuenta que mi representada canceló a favor de la trabajadora los 180 días de incapacidad que se encontraban a su cargo, las cuales se generaron para el periodo comprendido entre el 26/07/2019 al 23/01/2020. Extinguiéndose de esta forma cualquier obligación por parte de la EPS SURAMERICANA S.A. frente al pago de auxilios económicos generados por incapacidades temporales a favor de la señora ESTEFANIA ANGEL ORTIZ.

Frente al hecho 28: NO ES CIERTO que el 30/07/2021 la empresa SI S.A.S. radicó derecho de petición a la EPS SURAMERICANA S.A., debiéndose precisar que NO se encuentran derechos de petición radicados ante la EPS SURAMERICANA S.A. bajo el NIT de SI S.A.S, este es el 890.301.753-9.

Frente al hecho 29: NO ME CONSTA que el 30/07/2021 la empresa SI S.A.S. mediante derecho de petición a la EPS SURAMERICANA S.A. solicitó el desembolso y pago de los dineros cancelados por SI S.A.S. a la ESTEFANÍA ÁNGEL ORTIZ desde el 4 de julio de 2020 hasta la fecha de estructuración de la pérdida de capacidad laboral que corresponde al 27 de noviembre de 2020, debiéndose precisar que NO se encuentran derechos de petición radicados ante la EPS SURAMERICANA S.A. bajo el NIT de SI S.A.S, este es el 890.301.753-9.

Frente al hecho 30: NO ME CONSTA lo expuesto por la sociedad demandante mediante derecho de petición, debiéndose precisar que NO se encuentran derechos de petición radicados ante la EPS SURAMERICANA S.A. bajo el NIT de SI S.A.S, este es el 890.301.753-9.

Frente al hecho 31: NO ES CIERTO, debiéndose precisar que ni siquiera se encuentran derechos de petición radicados ante la EPS SURAMERICANA S.A. bajo el NIT de SI S.A.S, este es el 890.301.753-9.

Frente al hecho 32: ES CIERTO que el 29/11/2021 SI S.A.S. radicó derecho de petición ante la EPS SURAMERICANA S.A., solicitando a mi representada el pago de las incapacidades generadas a la señora Estefanía Ángel Ortiz, para el periodo comprendido entre el día 04 de julio de 2020 y el 10 de diciembre de 2020.

Frente al hecho 33: ES CIERTO que mediante respuesta del 13 de diciembre de 2021 EPS SURAMERICANA S.A. dio respuesta negativa a la solicitud de la sociedad actora, lo anterior teniendo en cuenta que mi representada canceló a favor de la trabajadora los 180 días de incapacidad que se encontraban a su cargo, las cuales se generaron para el periodo comprendido entre el 26/07/2019 al 23/01/2020. Extinguiéndose de esta forma cualquier obligación por parte de la EPS SURAMERICANA S.A. frente al pago de auxilios económicos generados por incapacidades temporales a favor de la señora ESTEFANIA ANGEL ORTIZ. Adicionalmente, es de precisar que las incapacidades subsiguientes al periodo pagado por mi representada obedecieron a los mismos diagnósticos, razón por la cual tampoco puede considerarse la existencia de una interrupción.

Frente al hecho 34: NO ME CONSTA que el 11/02/2022 la sociedad SI S.A.S. radicó queja ante la Superintendencia Nacional de Salud, lo anterior por cuanto es un hecho ajeno a mi representada, por lo que debe ser probado por la parte interesada en el momento oportuno de conformidad con artículo 167 del Código General del Proceso aplicable por analogía y por disposición expresa del artículo 145 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.

Frente al hecho 35: NO ME CONSTA lo manifestado por la Superintendencia Nacional de Salud por cuanto es un hecho ajeno a mi representada, por lo que debe ser probado por la parte interesada en el momento oportuno de conformidad con artículo 167 del Código General

del Proceso aplicable por analogía y por disposición expresa del artículo 145 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.

II. PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

Me opongo a la totalidad de las pretensiones de la demanda, comoquiera que mi representada EPS SURAMERICANA S.A. realizó el reconocimiento y pago de las incapacidades médicas a favor de la señora ESTEFANÍA ÁNGEL ORTIZ, desde el día 3 al día 180, esto es, desde el 26/07/2019 al 23/01/2020 por las patologías con diagnóstico "F209", "F321" y "F200", razón por la cual, ante el cumplimiento total de mi representada en calidad de EPS, no existe posibilidad de condenar a EPS SURAMERICANA S.A. al pago de incapacidades posteriores.

Al respecto es menester traer a colación el artículo 41 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 142 del Decreto 19 de 2012, el cual dispone:

*"(...) para los casos de accidente o enfermedad común en los cuales exista concepto favorable de rehabilitación de la Entidad Promotora de Salud, la Administradora de Fondos de Pensiones postergará el trámite de calificación de Invalidez hasta por un término máximo de trescientos sesenta (360) días calendario adicionales a **los primeros ciento ochenta (180) días de incapacidad temporal reconocida por la Entidad Promotora de Salud**, evento en el cual, con cargo al seguro previsional de invalidez y sobrevivencia o de la entidad de previsión social correspondiente que lo hubiere expedido, la Administradora de Fondos de Pensiones otorgará un subsidio equivalente a la incapacidad que venía disfrutando el trabajador."*

Así entonces, véase que, cumplidos los 180 días de incapacidad, es responsabilidad del fondo de pensiones a la que se encuentra afiliado el trabajador reconocer y pagar las incapacidades subsiguientes.

De esta forma fue previsto por la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, quien mediante sentencia STL6802-2020 indicó:

"Al respecto, es oportuno señalar que el artículo 23 del Decreto 2463 de 2001 consagra la obligación que tienen las administradoras de fondos de pensiones de pagar al afiliado las incapacidades que le sean prescritas por un período superior a 180 días e inferior a 540. Tal obligación la ha reiterado también la Corte Constitucional, entre otras, en sentencias T-902-2009, T-401-2017 y T-246-2018. Además, la corporación ha establecido que en estos casos el pago no depende del concepto favorable de rehabilitación."

Así las cosas, se concluye que la EPS SURAMERICANA S.A. al reconocer y pagar a la afiliada ESTEFANÍA ÁNGEL ORTIZ las incapacidades que se le generaron hasta el día 180, cumplió con la totalidad de las obligaciones a su cargo y NO es posible se le condene a asumir una carga adicional como sería el pago de las incapacidades desde el día 181, las cuales de conformidad con la legislación vigente y la jurisprudencia se encuentra a cargo de las administradoras de fondo de pensiones.

Ahora, para una mayor precisión respecto de mi oposición a los requerimientos elevados en el petitum demandatorio, procedo a pronunciarme frente a cada una de ellas en forma individual de la siguiente manera:

DECLARATIVAS:

Frente a la pretensión 1: ME OPONGO a que se declare la presente pretensión toda vez que mi representada cumplió de forma adecuada con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 artículo 41, modificado por el artículo 142 del Decreto 19 de 2012, comoquiera que la EPS SURAMERICANA S.A. realizó el reconocimiento y pago de las incapacidades médicas a favor de la señora ESTEFANÍA ÁNGEL ORTIZ, desde el día 3 al día 180, esto es, desde el 26/07/2019 al 23/01/2020 por las patologías con diagnóstico "F209", "F321" y "F200", razón

por la cual, ante el cumplimiento total de mi representada en calidad de EPS, no existe posibilidad de condenar a EPS SURAMERICANA S.A. al pago de incapacidades posteriores como en este caso son las suscritas entre el 06/07/2020 hasta el 27/11/2020, que de probarse su derecho igualmente se encuentran a cargo de la AFP a la que se encuentre afiliada la trabajadora.

Frente a la pretensión 2: ME OPONGO a que se declare la presente pretensión toda vez que la EPS SURAMERICANA S.A. cumplió con la obligación a su cargo, esto es de efectuar el reconocimiento y pago de las incapacidades médicas a favor de la señora ESTEFANÍA ÁNGEL ORTIZ, desde el día 3 al día 180, esto es, desde el 26/07/2019 al 23/01/2020 por las patologías con diagnóstico "F209", "F321" y "F200", cumplimiento que se efectuó de manera oportuna, razón por la cual no es posible se condene a intereses moratorios a mi prohijada frente a obligaciones que no se encuentran a su cargo.

CONDENATORIAS:

Frente a la pretensión 3: ME OPONGO a que se declare la presente pretensión toda vez que mi representada cumplió de forma adecuada con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 artículo 41, modificado por el artículo 142 del Decreto 19 de 2012, comoquiera que la EPS SURAMERICANA S.A. realizó el reconocimiento y pago de las incapacidades médicas a favor de la señora ESTEFANÍA ÁNGEL ORTIZ, desde el día 3 al día 180, esto es, desde el 26/07/2019 al 23/01/2020 por las patologías con diagnóstico "F209", "F321" y "F200", razón por la cual, ante el cumplimiento total de mi representada en calidad de EPS, no existe posibilidad de condenar a EPS SURAMERICANA S.A. al pago de incapacidades posteriores como en este caso son las suscritas entre el 06/07/2020 hasta el 27/11/2020, que de probarse su derecho igualmente se encuentran a cargo de la AFP a la que se encuentre afiliada la trabajadora.

Frente a la pretensión 4: ME OPONGO a que se declare la presente pretensión toda vez que la EPS SURAMERICANA S.A. cumplió con la obligación a su cargo, esto es de efectuar el reconocimiento y pago de las incapacidades médicas a favor de la señora ESTEFANÍA ÁNGEL ORTIZ, desde el día 3 al día 180, esto es, desde el 26/07/2019 al 23/01/2020 por las patologías con diagnóstico "F209", "F321" y "F200", cumplimiento que se efectuó de manera oportuna, razón por la cual no es posible se condene a intereses moratorios a mi prohijada frente a obligaciones que no se encuentran a su cargo.

CAPÍTULO III **EXCEPCIONES DE MERITO DE LA DEMANDA**

1. NO COMPRENDER LA DEMANDA A TODOS LOS LITISCONSORTES NECESARIOS: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

Se formula la presente, bajo el entendido que las excepciones previas son aquellas destinadas a sanear el proceso, su cometido no es el de cuestionar el fondo del asunto, sino el de mejorar el trámite de la litis o terminarla cuando ello no es posible, evitando posibles nulidades y sentencias inhibitorias, es por ello que con fundamento en el numeral 9° del artículo 100 del C.G.P. aplicable por analogía y por disposición expresa del artículo 145 del CPTSS, se formula la excepción previa de no comprender la demanda a todos los litisconsortes necesarios, esto teniendo en cuenta que existe una falta de integración al contradictorio ya que es importante que se vincule a todas las partes al litigio, para el caso de marras, se observa que el proceso no comprende todos los litisconsortes necesarios en atención a que la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. entidad que se identifica bajo el NIT. 800.138.188-1 no se encuentra integrada al presente proceso.

El mencionado numeral 9° del artículo 100 del C.G.P. precisa lo siguiente:

“ARTÍCULO 100. EXCEPCIONES PREVIAS. Salvo disposición en contrario, el demandado podrá proponer las siguientes excepciones previas dentro del término de traslado de la demanda:

1. Falta de jurisdicción o de competencia.
2. Compromiso o cláusula compromisoria.
3. Inexistencia del demandante o del demandado.
4. Incapacidad o indebida representación del demandante o del demandado.
5. Ineptitud de la demanda por falta de los requisitos formales o por indebida acumulación de pretensiones.
6. No haberse presentado prueba de la calidad de heredero, cónyuge o compañero permanente, curador de bienes, administrador de comunidad, albacea y en general de la calidad en que actúe el demandante o se cite al demandado, cuando a ello hubiere lugar.
7. Habérsele dado a la demanda el trámite de un proceso diferente al que corresponde.
8. Pleito pendiente entre las mismas partes y sobre el mismo asunto.
- 9. No comprender la demanda a todos los litisconsortes necesarios.**
(...) ”(Subrayado y negrilla por fuera del texto.)

Conforme con la norma en cita, se observa que es posible la presentación de la presente excepción contenida en el numeral 9º del artículo 100 del C.G.P., comoquiera que es necesaria la vinculación de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. con el fin de sanear el proceso y evitar una posible nulidad.

Respecto a esta situación jurídica la Sala de Casación Laboral en Auto de fecha 11 de julio de 2018 indicó que:

“litisconsorcio puede formarse, bien por la voluntad de los litigantes (facultativo), por disposición legal o por la naturaleza de las relaciones y los actos jurídicos respecto de los cuales verse el proceso (necesario u obligatorio). (...) En ese sentido, se ha señalado que se está en presencia de un litisconsorcio necesario cuando, como en este asunto, la relación de derecho sustancial está conformada por un número plural de sujetos, activos o pasivos, que no es susceptible de ser escindida, en tanto «se presenta como única e indivisible frente al conjunto de tales sujetos, o como la propia Ley lo declara, cuando la cuestión haya de resolverse de manera unirme para todos los litisconsortes». CSJ AL, 58371, 24, jun. 2015”.

Frente a lo descrito anteriormente, se evidencia la importancia de integrar al proceso a todos los litisconsortes necesarios ya que son requeridos para poder resolver de manera uniforme el litigio, y no es posible que se escinda de una de las partes del proceso.

Así mismo, en Sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira de 06/06/2022 M.P. Ana Lucía Caicedo Calderón Acta No. 85ª del 02/06/2022, citaron lo expresado por la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia en auto del 6 de octubre de 2021 que refirió:

“existen procesos en los que es indispensable la comparecencia de una pluralidad de sujetos, sin cuya presencia procesal se torna imposible decidir, por lo que resulta insoslayable integrar el litisconsorcio necesario a que haya lugar (AL1461-2013)”. CSJ AL, 89214, 6, octubre 2021.”

Por lo anteriormente expuesto, es claro que se requiere de la vinculación de a ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. toda vez que, la mencionada sociedad es requerida para decidir de fondo en el proceso y de esa manera evitar una nulidad procesal. Lo anterior teniendo en cuenta que la parte actora solicita el pago de incapacidades medicas posteriores a los 180 días y dicha AFP es a la cual se encuentra vinculada a trabajadora.

Finalmente, se precisa que la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. que se identifica bajo el NIT. 800.138.188-1, podrá ser notificada en la dirección electrónica accioneslegales@proteccion.com.co

2. INEXISTENCIA DE OBLIGACIÓN A CARGO DE LA EPS SURAMERICANA S.A. POR CUANTO DICHA ENTIDAD YA RECONOCIÓ Y PAGO LAS INCAPACIDADES GENERADAS A LA AFILIADA DESDE EL DÍA 3 AL DÍA 180.

Se propone la presente excepción de conformidad con el artículo 41 de la Ley 100 de 1993 artículo 41, modificado por el artículo 142 del Decreto 19 de 2012 donde menciona que las incapacidades hasta el día 180 deberán ser reconocidas por la entidad promotora de salud a la que se encuentra afiliada la trabajadora y, desde el día 180 al día 540 se encuentra a cargo de la administradora de fondo de pensiones reconocer el subsidio correspondiente por las incapacidades que se le generen al afiliado. Así las cosas, véase que en el presente caso EPS SURAMERICANA S.A. cumplió con la obligación prevista en la normatividad mencionada, pues mi prohijada reconoció y pago a favor de la señora ESTEFANÍA ÁNGEL ORTIZ las incapacidades generadas a la trabajadora desde el día 3 al día 180, esto es, desde el 26/07/2019 al 23/01/2020 por las patologías con diagnóstico “F209”, “F321” y “F200”, razón por la cual, ante el cumplimiento total de mi representada en su calidad de EPS, no existe posibilidad de endilgar obligaciones adicionales a la EPS SURAMERICANA S.A.

Al respecto, el artículo en mención dispone:

*“(…) para los casos de accidente o enfermedad común en los cuales exista concepto favorable de rehabilitación de la Entidad Promotora de Salud, la Administradora de Fondos de Pensiones postergará el trámite de calificación de Invalidez hasta por un término máximo de trescientos sesenta (360) días calendario adicionales a **los primeros ciento ochenta (180) días de incapacidad temporal reconocida por la Entidad Promotora de Salud**, evento en el cual, con cargo al seguro previsional de invalidez y sobrevivencia o de la entidad de previsión social correspondiente que lo hubiere expedido, la Administradora de Fondos de Pensiones otorgará un subsidio equivalente a la incapacidad que venía disfrutando el trabajador.”*

En consecuencia, es claro que las incapacidades hasta el día 180 son reconocidas por la EPS y las que se generen posterior a dichos 180, es decir, desde el día 181 al día 540 le corresponde a la AFP a la que se encuentra afiliada la trabajadora.

De esta forma lo prevé la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, la cual mediante sentencia STL6093-2019 precisó:

Esto tuvo como soporte lo señalado por la Corte Constitucional en las sentencias T-041/17 y T-020/18 en cuanto sostuvo que, a partir del día 180 y hasta el día 540 de incapacidad, la prestación económica corresponde por regla general a las AFP, «sin importar si el concepto de rehabilitación emitido por la entidad promotora de salud es favorable o desfavorable».

En los mismos términos se reiteró mediante sentencia STL6802-2020, en la cual la CSJ dispuso:

“Al respecto, es oportuno señalar que el artículo 23 del Decreto 2463 de 2001 consagra la obligación que tienen las administradoras de fondos de pensiones de pagar al afiliado las incapacidades que le sean prescritas por un período superior a 180 días e inferior a 540. Tal obligación la ha reiterado también la Corte Constitucional, entre otras, en sentencias T-902-2009, T-401-2017 y T-246-2018. Además, la corporación ha establecido que en estos casos el pago no depende del concepto favorable de rehabilitación.”

:
A la misma conclusión llegó la CSJ mediante providencia STP11652-2020, en la cual indicó:

“Ahora bien, para incursionar en el motivo de disenso planteado por la AFP COLFONDOS S.A., emerge necesario hacer un recuento normativo de las disposiciones que determinan quiénes son los obligados a los pagos por concepto de incapacidades del afiliado al Sistema General de Seguridad Social:

Del día 1 a 2 corren por cuenta del empleador, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Decreto 2493 de 2013.

Del día 3 al 180 deben ser canceladas por la Empresa Promotora de Salud (EPS), de acuerdo con lo previsto por el precepto 206 de la Ley 100 de 1993. (...)

Durante dicho lapso, la EPS debe examinar al paciente y emitir, antes de que se cumpla el día 120, el concepto de rehabilitación y remitirlo a la Administradora de Fondo de Pensión (AFP) antes del día 150 de incapacidad (Artículo 142 ejusdem). Luego de recibir el concepto de rehabilitación favorable, la AFP deberá postergar el trámite de calificación de la invalidez hasta por 360 días adicionales, cancelando las incapacidades causadas desde el día 181 en adelante, hasta que el afiliado restablezca su salud o se dictamine la pérdida de su capacidad laboral (Artículo 23 del Decreto 2463 de 2001)”

Por su parte, la Corte Constitucional mediante sentencia T-246 de 2018 mencionó las reglas para el reconocimiento y pago de las incapacidades originadas por enfermedad común desde el día 1 al 540, precisando que:

“En consecuencia, las reglas jurisprudenciales y legales para el reconocimiento y pago de las incapacidades laborales originadas en enfermedad común desde el día 1 hasta el 540 son las siguientes:

(i) Los primeros dos días de incapacidad el empleador deberá asumir el pago del auxilio correspondiente.

(ii) Desde el tercer día hasta el día 180 de incapacidad, la obligación de sufragar las incapacidades se encuentra a cargo de las EPS.

(iii) A partir del día 180 y hasta el día 540 de incapacidad, la prestación económica corresponde, por regla general, a las AFP, sin importar si el concepto de rehabilitación emitido por la entidad promotora de salud es favorable o desfavorable.”

Así las cosas, es claro que vía jurisprudencia y de conformidad con la normatividad vigente, la EPS únicamente deberá responder por las incapacidades generadas al afiliado desde el día 3 hasta el 180, debiéndose precisar que aquellas que se generen desde el día 181 al 540 se encuentran únicamente en cabeza de la AFP.

En conclusión, en cabeza de mi representada no hay lugar al pago de lo solicitado por la parte actora comoquiera que EPS SURAMERICANA S.A. cumplió con la obligación prevista en el artículo 41 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 142 del Decreto 19 de 2012, pues mi prohilada reconoció y pago a favor de la señora ESTEFANÍA ÁNGEL ORTIZ las incapacidades generadas a la trabajadora desde el día 3 al día 180, esto es, desde el 26/07/2019 al 23/01/2020 por las patologías con diagnóstico “F209”, “F321” y “F200”, razón por la cual, ante el cumplimiento total de mi representada en su calidad de EPS, no existe posibilidad de endilgar obligaciones adicionales a la EPS SURAMERICANA S.A.

Respetuosamente solicito declarar probada esta excepción.

3. IMPROCEDENCIA DE RECONOCER Y PAGAR LAS INCAPACIDADES TEMPORALES Y LA PENSIÓN DE INVALIDEZ DE MANERA SIMULTANEA

La incapacidad temporal y la pensión de invalidez tienen como objetivo sustituir el salario de la persona que, en razón a su incapacidad, se encuentra imposibilitada para trabajar. Por lo anterior, teniendo en cuenta que ambas prestaciones buscan suplir una misma necesidad, es totalmente improcedente el reconocimiento de incapacidades temporales y la pensión de invalidez al tiempo. Así las cosas, para el caso en concreto véase que la señora ESTEFANÍA ÁNGEL ORTIZ se encuentra gozando de pensión de invalidez desde el 27/11/2020, prestación económica que fue reconocida y ha sido pagada por la AFP PROTECCIÓN S.A.,

razón por la cual resulta totalmente improcedente el reconocimiento y pago de incapacidades temporales de manera simultánea desde el 27/11/2020.

Al respecto, la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral mediante sentencia SL1562-2019, indicó:

“Teniendo en cuenta todo lo expuesto en líneas precedentes, la Sala considera necesario precisar su doctrina, en el sentido de señalar que cuando existen subsidios por incapacidad temporal, continuos o discontinuos, con posterioridad a la fecha de estructuración del estado de invalidez, las mesadas pensionales se comenzarán a pagar sólo a partir del momento en que expire el derecho a la última incapacidad, postura con la cual queda rectificadada y delineada su posición con relación a criterios anteriores que le hubieren sido contrarios.”

Dicha postura fue reiterada mediante providencia SL2223-2023 mediante la cual la CSJ indicó que el reconocimiento pensional deberá realizarse una vez se extinga la última incapacidad temporal, esto por cuanto ambas prestaciones al tiempo son improcedentes, al respecto la Corte precisó:

“(…) la definición de un estado de invalidez generalmente viene precedida de un proceso patológico incapacitante que sufre el trabajador (...), lo que explica que el reconocimiento pensional deba hacerse, una vez se extingue la última incapacidad temporal, quedando prohibida la alternancia, concurrencia o subsistencia de estas dos prestaciones dentro de un mismo período, así se declare que el hecho invalidante existe desde una fecha anterior al período en que se pagó la incapacidad temporal.”

De lo anterior se concluye que, es clara la postura de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral en indicar la improcedencia del reconocimiento de las incapacidades temporales y la pensión de invalidez simultáneamente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la imposibilidad de que se reconozcan de manera simultánea las incapacidades temporales y la pensión de invalidez al perseguir estas un mismo objetivo, es claro que NO es procedente se conde a EPS SURAMERICANA S.A. al pago de incapacidades temporales teniendo en cuenta que (i) mi prohijada ya reconoció las incapacidades hasta el día 180, extinguiéndose cualquier obligación en su contra, e (ii) igualmente la afiliada goza de pensión de invalidez desde el 27/11/2020, por lo que el pago de las incapacidades temporales pretendidas con posterioridad al 27/11/2020 es a todas luces improcedente.

4. COBRO DE LO NO DEBIDO y ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA

Esta excepción se fundamenta en el artículo 41 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 142 del Decreto 19 de 2012 donde se precisa que las EPS deberán reconocer y pagar las incapacidades de origen común generadas al afiliado desde el día 3 hasta el 180, debiéndose precisar que aquellas que se generen desde el día 181 al 540 se encuentran únicamente en cabeza de la AFP, así las cosas, para el caso en concreto mi representada cumplió con el deber legal de reconocer el auxilio económico a favor de la señora ESTEFANÍA ÁNGEL ORTIZ por las incapacidades generadas a la trabajadora desde el día 3 al día 180, esto es, desde el 26/07/2019 al 23/01/2020 por las patologías con diagnóstico “F209”, “F321” y “F200”, razón por la cual, no habría lugar a que la EPS SURAMERICANA reconozca el pago de incapacidades posteriores a los 180 días que en este caso son las generadas desde el 06/07/2020 hasta el 27/11/2020, por cuanto esto correspondería a un cobro de lo no debido contra mi representada.

Al respecto el mencionado artículo dispone:

“(…) para los casos de accidente o enfermedad común en los cuales exista concepto favorable de rehabilitación de la Entidad Promotora de Salud, la Administradora de Fondos de Pensiones postergará el trámite de calificación de Invalidez hasta por un término máximo de trescientos sesenta (360) días calendario adicionales a los

primeros ciento ochenta (180) días de incapacidad temporal reconocida por la Entidad Promotora de Salud, evento en el cual, con cargo al seguro previsional de invalidez y sobrevivencia o de la entidad de previsión social correspondiente que lo hubiere expedido, la Administradora de Fondos de Pensiones otorgará un subsidio equivalente a la incapacidad que venía disfrutando el trabajador”

En ese sentido, la EPS SURAMERICANA S.A. cumplió con dichas obligaciones de reconocer y pagar las incapacidades generadas a la trabajadora ESTEFANÍA ÁNGEL ORTIZ desde el día 3 al día 180, tal como se esboza a continuación:

Mi representada asumió el pago de las incapacidades durante el periodo que el demandante se encontró vinculado a la ARL, tal como se observa a continuación:

	DETALLE DE PAGO INCAPACIDADES Y LICENCIAS
---	--

INFORMACIÓN GENERAL			
Número Identificación	890301753	Razón Social	SI SAS
Banco	1001 - BANCO DE BOGOTA	Beneficiario del Pago	NI 890301753 SI SAS
Fecha Emisión Pago	20200123	Dirección Electrónica	ana.nomina3@almacenessi.com
Número de Cuenta	254021355	Total Pagado	27.604
Forma de Pago	GERENCIA ELECTRONICA		

DETALLE DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS PAGADAS											
Número de Incapacidad / Licencia	Afilado		Origen	Periodo Liquida	Fecha Inicio	Días Pagados	Base Liquidación	Valor Incapacidad / Licencia	Valor Ajuste SMMLV	Valor Aporte 8.5%	Valor Pagado
	Identificación	Nombre									
0 - 25499178	CC 1151941378	ESTEFANIA ANGEL ORTIZ	1 - ENFERMEDAD GENERAL	201907	20190726	1	900,600	20,013	7,591	0	27,604

	DETALLE DE PAGO INCAPACIDADES Y LICENCIAS
---	--

INFORMACIÓN GENERAL			
Número Identificación	890301753	Razón Social	SI SAS
Banco	1001 - BANCO DE BOGOTA	Beneficiario del Pago	NI 890301753 SI SAS
Fecha Emisión Pago	20190910	Dirección Electrónica	ana.nomina3@almacenessi.com
Número de Cuenta	254021355	Total Pagado	496.870
Forma de Pago	GERENCIA ELECTRONICA		

DETALLE DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS PAGADAS											
Número de Incapacidad / Licencia	Afilado		Origen	Periodo Liquida	Fecha Inicio	Días Pagados	Base Liquidación	Valor Incapacidad / Licencia	Valor Ajuste SMMLV	Valor Aporte 8.5%	Valor Pagado
	Identificación	Nombre									
0 - 25564582	CC 1151941378	ESTEFANIA ANGEL ORTIZ	1 - ENFERMEDAD GENERAL	201908	20190806	10	900,600	200,134	75,905	0	276,039
0 - 25631132	CC 66925785	MAGALY RUTH RUIZ VARGAS	1 - ENFERMEDAD GENERAL	201908	20190821	1	905,431	20,121	7,483	0	27,604
0 - 25556148	CC 1151941378	ESTEFANIA ANGEL ORTIZ	1 - ENFERMEDAD GENERAL	201907	20190730	7	900,600	140,094	53,133	0	193,227

	DETALLE DE PAGO INCAPACIDADES Y LICENCIAS
---	--

INFORMACIÓN GENERAL			
Número Identificación	890301753	Razón Social	SI SAS
Banco	1001 - BANCO DE BOGOTA	Beneficiario del Pago	NI 890301753 SI SAS
Fecha Emisión Pago	20191107	Dirección Electrónica	ana.nomina3@almacenessi.com
Número de Cuenta	254021355	Total Pagado	883.324
Forma de Pago	GERENCIA ELECTRONICA		

DETALLE DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS PAGADAS											
Número de Incapacidad / Licencia	Afilado		Origen	Periodo Liquida	Fecha Inicio	Días Pagados	Base Liquidación	Valor Incapacidad / Licencia	Valor Ajuste SMMLV	Valor Aporte 8.5%	Valor Pagado
	Identificación	Nombre									
0 - 25910829	CC 1151941378	ESTEFANIA ANGEL ORTIZ	1 - ENFERMEDAD GENERAL	201908	20190816	30	900,600	600,403	227,713	0	828,116

 EPS SURAMERICANA S.A.	DETALLE DE PAGO INCAPACIDADES Y LICENCIAS
--	--

INFORMACIÓN GENERAL			
Número Identificación	890301753	Razón Social	SI SAS
Banco	1001 - BANCO DE BOGOTA	Beneficiario del Pago	NI 890301753 SI SAS
Fecha Emisión Pago	20191119	Dirección Electrónica	ana.nomina3@almacenessi.com
Número de Cuenta	254021355	Total Pagado	1,656,232
Forma de Pago	GERENCIA ELECTRONICA		

DETALLE DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS PAGADAS											
Número de Incapacidad / Licencia	Afilado		Origen	Período Liquidada	Fecha Inicio	Días Pagados	Base Liquidación	Valor Incapacidad / Licencia	Valor Ajuste SMMLV	Valor Aporte 8.5%	Valor Pagado
	Identificación	Nombre									
0 - 26110889	CC 1151941378	ESTEFANIA ANGEL ORTIZ	1 - ENFERMEDAD GENERAL	201910	20191016	30	900,600	505,338	322,778	0	828,116
0 - 26110877	CC 1151941378	ESTEFANIA ANGEL ORTIZ	1 - ENFERMEDAD GENERAL	201909	20190916	30	900,600	600,403	227,713	0	828,116

 EPS SURAMERICANA S.A.	DETALLE DE PAGO INCAPACIDADES Y LICENCIAS
--	--

INFORMACIÓN GENERAL			
Número Identificación	890301753	Razón Social	SI SAS
Banco	1001 - BANCO DE BOGOTA	Beneficiario del Pago	NI 890301753 SI SAS
Fecha Emisión Pago	20200303	Dirección Electrónica	ana.nomina3@almacenessi.com
Número de Cuenta	254021355	Total Pagado	1,081,520
Forma de Pago	GERENCIA ELECTRONICA		

DETALLE DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS PAGADAS											
Número de Incapacidad / Licencia	Afilado		Origen	Período Liquidada	Fecha Inicio	Días Pagados	Base Liquidación	Valor Incapacidad / Licencia	Valor Ajuste SMMLV	Valor Aporte 8.5%	Valor Pagado
	Identificación	Nombre									
0 - 26371848	CC 1143857677	PAOLA ANDREA ALBAN GAVIRIA	1 - ENFERMEDAD GENERAL	201912	20191230	2	1,020,174	45,341	9,867	0	55,208
0 - 26317247	CC 1151941378	ESTEFANIA ANGEL ORTIZ	1 - ENFERMEDAD GENERAL	201911	20191115	30	900,600	450,300	377,816	0	828,116

 EPS SURAMERICANA S.A.	DETALLE DE PAGO INCAPACIDADES Y LICENCIAS
--	--

INFORMACIÓN GENERAL			
Número Identificación	890301753	Razón Social	SI SAS
Banco	1001 - BANCO DE BOGOTA	Beneficiario del Pago	NI 890301753 SI SAS
Fecha Emisión Pago	20191230	Dirección Electrónica	ana.nomina3@almacenessi.com
Número de Cuenta	254021355	Total Pagado	855,720
Forma de Pago	GERENCIA ELECTRONICA		

DETALLE DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS PAGADAS											
Número de Incapacidad / Licencia	Afilado		Origen	Período Liquidada	Fecha Inicio	Días Pagados	Base Liquidación	Valor Incapacidad / Licencia	Valor Ajuste SMMLV	Valor Aporte 8.5%	Valor Pagado
	Identificación	Nombre									
0 - 26317253	CC 1151941378	ESTEFANIA ANGEL ORTIZ	1 - ENFERMEDAD GENERAL	201912	20191215	30	900,600	450,300	377,816	0	828,116

 EPS SURAMERICANA S.A.	DETALLE DE PAGO INCAPACIDADES Y LICENCIAS
--	--

INFORMACIÓN GENERAL			
Número Identificación	890301753	Razón Social	SI SAS
Banco	1001 - BANCO DE BOGOTA	Beneficiario del Pago	NI 890301753 SI SAS
Fecha Emisión Pago	20200507	Dirección Electrónica	ana.nomina3@almacenessi.com
Número de Cuenta	254021355	Total Pagado	292,601
Forma de Pago	GERENCIA ELECTRONICA		

DETALLE DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS PAGADAS											
Número de Incapacidad / Licencia	Afilado		Origen	Periodo Liquida	Fecha Inicio	Días Pagados	Base Liquidación	Valor Incapacidad / Licencia	Valor Ajuste SMMLV	Valor Aporte 8.5%	Valor Pagado
	Identificación	Nombre									
0 - 26533655	CC 1151941378	ESTEFANIA ANGEL ORTIZ	1 - ENFERMEDAD GENERAL	202001	20200114	10	900,600	150,100	142,501	0	292,601

 EPS SURAMERICANA S.A.	DETALLE DE PAGO INCAPACIDADES Y LICENCIAS
--	--

INFORMACIÓN GENERAL			
Número Identificación	1151941378	Razón Social	ESTEFANIA ANGEL ORTIZ
Banco	-	Beneficiario del Pago	CC 1151941378 ESTEFANIA ANGEL ORTIZ
Fecha Emisión Pago	20210222	Dirección Electrónica	
Número de Cuenta		Total Pagado	585,202
Forma de Pago	CAJA		

DETALLE DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS PAGADAS											
Número de Incapacidad / Licencia	Afilado		Origen	Periodo Liquida	Fecha Inicio	Días Pagados	Base Liquidación	Valor Incapacidad / Licencia	Valor Ajuste SMMLV	Valor Aporte 8.5%	Valor Pagado
	Identificación	Nombre									
0 - 28318373	CC 1151941378	ESTEFANIA ANGEL ORTIZ	1 - ENFERMEDAD GENERAL	202012	20201211	20	935,827	311,942	273,260	0	585,202

De esta manera, queda fehacientemente probado que mi representada acredita el cumplimiento de las obligaciones que tuvo a su cargo, de conformidad a lo establecido en la ley, así entonces, el pago de las incapacidades médicas que solicita la parte actora y que sin posteriores a los primeros 180 días, no son exigibles la EPS que represento.

Con fundamento en lo anterior, y una vez comprobados que no se acreditan los presupuestos para que la EPS SURAMERICANA S.A. sea condenada al reconocimiento y pago de los conceptos que se reclaman, debe concluirse que condenar a mi procurada, al reconocimiento y pago de las incapacidades posteriores a los 180 días junto con los intereses moratorios, se derivaría en un cobro de lo no debido, prohibido por nuestro ordenamiento jurídico. Así mismo, una remota condena en contra de la EPS SURAMERICANA S.A generaría un rubro a favor de la parte demandante que no tiene justificación legal o contractual, lo que se traduciría en un enriquecimiento sin causa, dado que mi representada no se encuentra obligada al pago de los conceptos pretendidos por cuanto ya fueron reconocidos y pagados. Consecuentemente, ruego al señor Juez declarar probada esta excepción.

5. PRESCRIPCIÓN

Pese a que mi representada de ninguna manera está obligada a pago de prestación alguna a favor del demandante y sin que constituya reconocimiento de responsabilidad por parte de mi procurada, invoco como excepción, en caso de que esta eventualmente se llegase a configurar, la PRESCRIPCIÓN, contemplada en el artículo 28 de la Ley 1438 de 2011:

“ARTÍCULO 28. Prescripción del derecho a solicitar reembolso de prestaciones económicas. El derecho de los empleadores de solicitar a las Entidades Promotoras de Salud el reembolso del valor de las prestaciones económicas prescribe en el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que el empleador hizo el pago correspondiente al trabajador.”

En igual sentido, se trae a colación el artículo 488 del Código Sustantivo del Trabajo:

“ARTICULO 488. REGLA GENERAL. Las acciones correspondientes a los derechos regulados en este código prescriben en tres (3) años, que se cuentan desde que la respectiva obligación se haya hecho exigible, salvo en los casos de prescripciones especiales establecidas en el Código Procesal del Trabajo o en el presente estatuto.”

Y finalmente, se precisa el contenido del artículo 151 del Código de Procedimiento Laboral:

“ARTICULO 151. PRESCRIPCION. Las acciones que emanen de las leyes sociales prescribirán en tres años, que se contarán desde que la respectiva obligación se haya hecho exigible. El simple reclamo escrito del trabajador, recibido por el {empleador}, sobre un derecho o prestación debidamente determinado, interrumpirá la prescripción, pero sólo por un lapso igual.”

En conclusión, solicito declarar probada esta excepción y absolver a mi poderdante de las obligaciones que emanan de derechos que se encuentran extinguidos por el fenómeno de la prescripción.

6. BUENA FE

Esta excepción se fundamenta en el principio de la buena fe del cual debe recordarse, que además de estirpe Constitucional, obliga a las autoridades y a la misma ley, a que presuman la buena fe en las actuaciones de los particulares.

Al respecto, la sentencia C -1194 de 2008, indicó:

“(…) La jurisprudencia constitucional ha definido el principio de buena fe como aquel que exige a los particulares y a las autoridades ajustar sus comportamientos a una conducta honesta, leal y conforme con las actuaciones que podrían esperarse de una persona correcta. Así la buena fe presupone la existencia de relaciones recíprocas con trascendencia jurídica, y se refiere a la “confianza, seguridad y credibilidad que otorga la palabra dada (…)”.

De esta manera, la buena fe es un valor que se fundamenta en imperativos sociales como la confianza, rectitud, y honestidad, a lo que se destaca el cumplimiento de mi representada a estos preceptos.

Por último, es preciso destacar lo señalado en la sentencia de radicación No. 57.379, proferida por la Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión No. 1, Magistrado Ponente Martín Emilio Beltrán Quintero, el 06 de junio de 2018, en la cual se indicó:

“Se debe recordar que, acorde con la jurisprudencia, la buena fe equivale a obrar con lealtad, rectitud y de manera honesta, es decir, se traduce en la conciencia sincera, con sentimiento suficiente de probidad y honradez del empleador frente a su trabajador que, en ningún momento, ha querido atropellar sus derechos, lo cual está en contraposición con el obrar de mala fe, de quien pretende obtener ventajas o beneficios sin una suficiente dosis de integridad o pulcritud”.

Teniendo en cuenta lo anterior, mi representada ha actuado conforme al principio de buena fe por cuanto su intención en todo momento ha sido dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 41 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 142 del Decreto 19 de 2012, actuando con lealtad, rectitud y de manera honesta.

En conclusión, para el caso en concreto se puede predicar de la buena fe con la que ha actuado mi representada en todo momento, cumpliendo de esa manera con la confianza, seguridad y credibilidad que como EPS puede brindar a sus afiliados.

7. COMPENSACIÓN.

Se formula esta excepción en virtud de que en el improbable evento de que prosperen las pretensiones de la demanda y se imponga alguna condena a la demandada, del monto de esta deberán deducirse o descontarse las sumas que ya fueron pagadas al demandante por concepto de incapacidades temporales posteriores al reconocimiento de la pensión de invalidez. Al respecto, véase que la EPS SURAMERICANA S.A. reconoció y pago a la demandante la incapacidad comprendida entre el 11/12/2020 al 30/12/2020, por la suma de \$585.202, y teniendo en cuenta que el reconocimiento y pago de la pensión de invalidez a favor de la señora ESTEFANÍA ÁNGEL ÓRTIZ se realizó desde el 27/11/2020, es claro que en el remoto caso de que se condene a EPS SURAMERICANA S.A. a pagar las incapacidades temporales desde el 06/07/2020 al 27/11/2020 deberá compensarse a mi representada el monto pagado ascendiente a la suma de \$585.202 por las incapacidades temporales pagadas posteriores al reconocimiento de la pensión de invalidez a la afiliada.

Lo anterior teniendo en cuenta que la incapacidad temporal y la pensión de invalidez son improcedentes de manera simultanea. Así lo ha precisado la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral mediante sentencia SL1562-2019, al indicar:

“Teniendo en cuenta todo lo expuesto en líneas precedentes, la Sala considera necesario precisar su doctrina, en el sentido de señalar que cuando existen subsidios por incapacidad temporal, continuos o discontinuos, con posterioridad a la fecha de estructuración del estado de invalidez, las mesadas pensionales se comenzarán a pagar sólo a partir del momento en que expire el derecho a la última incapacidad, postura con la cual queda rectificadada y delineada su posición con relación a criterios anteriores que le hubieren sido contrarios.”

Dicha postura fue reiterada mediante providencia SL2223-2023 mediante la cual la CSJ indicó que el reconocimiento pensional deberá realizarse una vez se extinga la última incapacidad temporal, esto por cuanto ambas prestaciones al tiempo son improcedentes, al respecto la Corte precisó:

“(…) la definición de un estado de invalidez generalmente viene precedida de un proceso patológico incapacitante que sufre el trabajador (...), lo que explica que el reconocimiento pensional deba hacerse, una vez se extingue la última incapacidad temporal, quedando prohibida la alternancia, concurrencia o subsistencia de estas dos prestaciones dentro de un mismo período, así se declare que el hecho invalidante existe desde una fecha anterior al período en que se pagó la incapacidad temporal.”

De lo anterior se concluye que, es clara la postura de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral en indicar la improcedencia del reconocimiento de las incapacidades temporales y la pensión de invalidez simultáneamente. Por lo que en el remoto caso de que se condene a EPS SURAMERICANA S.A. a pagar las incapacidades temporales desde el 06/07/2020 al 27/11/2020 deberá compensarse a mi representada el monto pagado ascendiente a la suma de \$585.202 por concepto de las incapacidades temporales pagadas desde el 11/12/2020 al 30/12/2020, las cuales resultan ser posteriores al reconocimiento de la pensión de invalidez a favor de la señora ESTEFANÍA ÁNGEL ORTIZ.

8. GENÉRICA O INNOMINADA.

Ruego declarar probada cualquier otra excepción que resulte probada en el curso de este proceso, de conformidad a la Ley y sin que ello signifique que se reconoce responsabilidad alguna de mi representada.

CAPÍTULO IV. **HECHOS, FUNDAMENTOS Y RAZONES DE LA DEFENSA**

En el caso de marras, la empresa SI S.A.S. demanda a la EPS SURAMERICANA S.A. con el propósito de que se condene a la EPS SURAMERICANA S.A. al pago de \$4.242.714,50 a favor de SI S.A.S. por concepto del auxilio económico pagado por SI S.A.S. a la empleada Estefanía Ángel Ortiz por las incapacidades medicas causadas desde el 06/07/2020 al 27/11/2020.

En este sentido, esbozaré los argumentos para que Despacho niegue todas y cada una de las pretensiones de la demanda:

- Es claro que se requiere de la vinculación de a ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. toda vez que, la mencionada sociedad es requerida para decidir de fondo en el proceso y de esa manera evitar una nulidad procesal.
- En cabeza de mi representada no hay lugar al pago de lo solicitado por la parte actora comoquiera que EPS SURAMERICANA S.A. cumplió con la obligación prevista en el artículo 41 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 142 del Decreto 19 de 2012, pues mi prohijada reconoció y pago a favor de la señora ESTEFANÍA ÁNGEL ORTIZ las incapacidades generadas a la trabajadora desde el día 3 al día 180, esto es, desde el 26/07/2019 al 23/01/2020 por las patologías con diagnóstico "F209", "F321" y "F200", razón por la cual, ante el cumplimiento total de mi representada en su calidad de EPS, no existe posibilidad de endilgar obligaciones adicionales a la EPS SURAMERICANA S.A.
- Teniendo en cuenta la imposibilidad de que se reconozcan de manera simultánea las incapacidades temporales y la pensión de invalidez al perseguir estas un mismo objetivo, es claro que NO es procedente se conde a EPS SURAMERICANA S.A. al pago de incapacidades temporales teniendo en cuenta que (i) mi prohijada ya reconoció las incapacidades hasta el día 180, extinguiéndose cualquier obligación en su contra, e (ii) igualmente la afiliada goza de pensión de invalidez desde el 27/11/2020, por lo que el pago de las incapacidades temporales pretendidas es a todas luces improcedente.
- Una vez comprobados que no se acreditan los presupuestos para que la EPS SURAMERICANA S.A. sea condenada al reconocimiento y pago de los conceptos que se reclaman, debe concluirse que condenar a mi procurada, al reconocimiento y pago de las incapacidades posteriores a los 180 días junto con los intereses moratorios, se derivaría en un cobro de lo no debido, prohibido por nuestro ordenamiento jurídico. Así mismo, una remota condena en contra de la EPS SURAMERICANA S.A generaría un rubro a favor de la parte demandante que no tiene justificación legal o contractual, lo que se traduciría en un enriquecimiento sin causa, dado que mi representada no se encuentra obligada al pago de los conceptos pretendidos por cuanto ya fueron reconocidos y pagados.
- Solicito absolver a mi poderdante de las obligaciones que emanan de derechos que se encuentran extinguidos por el fenómeno de la prescripción.
- Se puede predicar de la buena fe con la que ha actuado mi representada en todo momento, cumpliendo de esa manera con la confianza, seguridad y credibilidad que como EPS puede brindar a sus afiliados.
- Es clara la postura de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral en indicar la improcedencia del reconocimiento de las incapacidades temporales y la pensión de invalidez simultáneamente. Por lo que en el remoto caso de que se condene a EPS SURAMERICANA S.A. a pagar las incapacidades temporales desde el 06/07/2020 al 27/11/2020 deberá compensarse a mi representada el monto pagado ascendiente a la suma de \$585.202 por concepto de las incapacidades temporales pagadas desde el 11/12/2020 al 30/12/2020, las cuales resultan ser posteriores al reconocimiento de la pensión de invalidez a favor de la señora ESTEFANÍA ÁNGEL ORTIZ.

CAPÍTULO V **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundo mis argumentos en los artículos 38, y ss., de la Ley 100 de 1993, Decreto 2463 de 2001, artículo 28 de la Ley 1438 de 2011, Decreto 1427 de 2022, artículo 488 del Código Sustantivo del Trabajo, 151 del Código de Procedimiento Laboral y, demás normas concordantes.

CAPÍTULO VI
MEDIOS DE PRUEBA

Solicito atentamente decretar y tener como pruebas las siguientes:

1. DOCUMENTALES.

- a) Certificado de afiliación a la EPS SURAMERICANA S.A. de la señora ESTEFANÍA ÁNGEL ORTIZ.
- b) Relación de incapacidades medicas causadas a la señora ESTEFANÍA ÁNGEL ORTIZ.
- c) Historial de autorizaciones medicas a favor de la señora ESTEFANÍA ÁNGEL ORTIZ.
- d) Detalle de pago incapacidades y licencias a favor de ESTEFANÍA ÁNGEL ORTIZ.
- e) Soporte de pago de incapacidades medicas por parte de EPS SURAMERICANA S.A. a favor de la empresa SI S.A.S.
- f) Certificado de aportes al sistema general de seguridad social en salud de ESTEFANÍA ÁNGEL ORTIZ.
- g) Derecho de petición dirigido a la AFP PROTECCIÓN S.A. y copia del correo electrónico mediante el cual se remitió.

2. INTERROGATORIO DE PARTE

Ruego ordenar y hacer comparecer al señor representante legal de SI S.A.S. señor MARCO ANTONIO TOBAR GIRAL en calidad de representante legal de SI S.A.S., o por quien haga sus veces, para que en audiencia absuelva el interrogatorio que verbalmente o mediante cuestionario escrito le formularé sobre los hechos de la demanda.

3. TESTIMONIALES

Sírvase señor Juez, recepcionar la declaración testimonial de la siguiente persona, mayor de edad, para que se pronuncie sobre los hechos de la demanda y los argumentos de defensa expuestos en esta contestación.

Los datos del testigo se relacionan a continuación:

- ✓ **Daniela Quintero Laverde** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.234.192.273, quien podrá citarse en la carrera 90 No. 45-198, teléfono 3108241711 y correo electrónico: danielaquinterolaverde@gmail.com, asesora externa de la sociedad.

4. OFICIOS

Respetuosamente solicita al Despacho, se oficie a la AFP PROTECCIÓN S.A. a que: (i) allegue al Juzgado la resolución u oficio mediante el cual reconoció la pensión de invalidez a la señora ESTEFANÍA ÁNGEL ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.151.941.378, junto el detalle del valor del retroactivo pagado y los extremos de liquidación de dicho concepto. Así como también para que (ii) informe sobre los subsidios que por incapacidad pagó a la usuaria ESTEFANÍA ÁNGEL ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.151.941.378 o a la empresa SI S.A.S. identificada con e NIT 890.301.753-9.

Esta solicitud se formula teniendo en cuenta que no fue posible obtener esta información por vía del Derecho de Petición que fue efectivamente radicado ante la mencionada entidad en cumplimiento de lo ordenado por el numeral 10 del artículo 78 del C.G.P.

El propósito de esta prueba es conocer la fecha desde la cual se reconoció la pensión de invalidez, en aras de que se compense a EPS SURAMERICANA S.A. las incapacidades

temporales pagadas con posterioridad al reconocimiento de la pensión, al ser dicha prestación totalmente improcedente con el pago de incapacidades temporales.

La AFP PROTECCIÓN S.A. podrá ser notificada al correo electrónico: accioneslegales@proteccion.com.co

CAPÍTULO VII
ANEXOS

Acompaño a la presente demanda:

1. Copia del poder a mi conferido.
2. Copia del correo electrónico mediante el cual fue conferido el poder especial.
3. Copia del Certificado de existencia y representación legal de EPS SURAMERICANA S.A.
4. Copia de mi cédula de ciudadanía y tarjeta profesional.
5. Los documentos referenciados en el acápite de pruebas.

CAPÍTULO VIII
NOTIFICACIONES

- La parte demandante recibe notificaciones en las direcciones electrónicas notificaciones@almacenessi.com - vasquez.9919@gmail.com - ana.juridico@almacenessi.com
- El suscrito podrá ser notificado en la Avenida 6 A Bis No. 35N – 100 Oficina 212, en la Ciudad de Cali, en la secretaría del despacho, y en el correo electrónico: notificaciones@gha.com.co.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

La **EPS Suramericana S.A.** en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**,

CERTIFICA

Que **Estefania Angel Ortiz** identificado(a) con **Cedula de Ciudadania** número **1151941378**, está registrado(a) en el PBS DE EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1151941378
NOMBRES Y APELLIDOS	Estefania Angel Ortiz
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/03/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	283
SEMANAS COTIZADAS EN ULTIMO AÑO	52
EMPLEADOR(ES)	N.I.T. 901660669 ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A. Desde 01/12/2022 - Vigente N.I.T. 900379921 FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS Desde 01/05/2021 Hasta 01/12/2022 N.I.T. 890301753 SI SAS Desde 01/02/2019 Hasta 30/06/2021

INFORMACIÓN GENERAL			
Número Identificación	890301753	Razón Social	SI SAS
Banco	1001 - BANCO DE BOGOTA	Beneficiario del Pago	NI 890301753 SI SAS
Fecha Emisión Pago	20200123	Dirección Electrónica	ana.nomina3@almacenessi.com
Número de Cuenta	254021355	Total Pagado	27,604
Forma de Pago	GERENCIA ELECTRONICA		

DETALLE DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS PAGADAS											
Número de Incapacidad / Licencia	Afiliado		Origen	Período Liquidada	Fecha Inicio	Días Pagados	Base Liquidación	Valor Incapacidad / Licencia	Valor Ajuste SMMLV	Valor Aporte 8.5%	Valor Pagado
	Identificación	Nombre									
0 - 25499178	CC 1151941378	ESTEFANIA ANGEL ORTIZ	1 - ENFERMEDAD GENERAL	201907	20190726	1	900,600	20,013	7,591	0	27,604

INFORMACIÓN GENERAL			
Número Identificación	890301753	Razón Social	SI SAS
Banco	1001 - BANCO DE BOGOTA	Beneficiario del Pago	NI 890301753 SI SAS
Fecha Emisión Pago	20190910	Dirección Electrónica	ana.nomina3@almacenessi.com
Número de Cuenta	254021355	Total Pagado	496,870
Forma de Pago	GERENCIA ELECTRONICA		

DETALLE DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS PAGADAS											
Número de Incapacidad / Licencia	Afiliado		Origen	Período Liquidada	Fecha Inicio	Días Pagados	Base Liquidación	Valor Incapacidad / Licencia	Valor Ajuste SMMLV	Valor Aporte 8.5%	Valor Pagado
	Identificación	Nombre									
0 - 25564582	CC 1151941378	ESTEFANIA ANGEL ORTIZ	1 - ENFERMEDAD GENERAL	201908	20190806	10	900,600	200,134	75,905	0	276,039
0 - 25631132	CC 66925785	MAGALY RUTH RUIZ VARGAS	1 - ENFERMEDAD GENERAL	201908	20190821	1	905,431	20,121	7,483	0	27,604
0 - 25556148	CC 1151941378	ESTEFANIA ANGEL ORTIZ	1 - ENFERMEDAD GENERAL	201907	20190730	7	900,600	140,094	53,133	0	193,227

INFORMACIÓN GENERAL

Número Identificación	890301753	Razón Social	SI SAS
Banco	1001 - BANCO DE BOGOTA	Beneficiario del Pago	NI 890301753 SI SAS
Fecha Emisión Pago	20191107	Dirección Electrónica	ana.nomina3@almacenessi.com
Número de Cuenta	254021355	Total Pagado	883,324
Forma de Pago	GERENCIA ELECTRONICA		

DETALLE DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS PAGADAS

Número de Incapacidad / Licencia	Afiliado		Origen	Período Liquidado	Fecha Inicio	Días Pagados	Base Liquidación	Valor Incapacidad / Licencia	Valor Ajuste SMMLV	Valor Aporte 8.5%	Valor Pagado
	Identificación	Nombre									
0 - 25910829	CC 1151941378	ESTEFANIA ANGEL ORTIZ	1 - ENFERMEDAD GENERAL	201908	20190816	30	900,600	600,403	227,713	0	828,116
0 - 26054289	CC 1130640516	SONIA PIEDAD RESTREPO MUÑOZ	1 - ENFERMEDAD GENERAL	201910	20191031	1	835,761	18,573	9,031	0	27,604
0 - 26069684	CC 1107522927	AMADI ALEJANDRO PRADO DIAZ	1 - ENFERMEDAD GENERAL	201909	20190907	1	848,344	18,852	8,752	0	27,604

INFORMACIÓN GENERAL

Número Identificación	890301753	Razón Social	SI SAS
Banco	1001 - BANCO DE BOGOTA	Beneficiario del Pago	NI 890301753 SI SAS
Fecha Emisión Pago	20191119	Dirección Electrónica	ana.nomina3@almacenessi.com
Número de Cuenta	254021355	Total Pagado	1,656,232
Forma de Pago	GERENCIA ELECTRONICA		

DETALLE DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS PAGADAS

Número de Incapacidad / Licencia	Afiliado		Origen	Período Liquidada	Fecha Inicio	Días Pagados	Base Liquidación	Valor Incapacidad / Licencia	Valor Ajuste SMMLV	Valor Aporte 8.5%	Valor Pagado
	Identificación	Nombre									
0 - 26110889	CC 1151941378	ESTEFANIA ANGEL ORTIZ	1 - ENFERMEDAD GENERAL	201910	20191016	30	900,600	505,338	322,778	0	828,116
0 - 26110877	CC 1151941378	ESTEFANIA ANGEL ORTIZ	1 - ENFERMEDAD GENERAL	201909	20190916	30	900,600	600,403	227,713	0	828,116

INFORMACIÓN GENERAL			
Número Identificación	890301753	Razón Social	SI SAS
Banco	1001 - BANCO DE BOGOTA	Beneficiario del Pago	NI 890301753 SI SAS
Fecha Emisión Pago	20200303	Dirección Electrónica	ana.nomina3@almacenessi.com
Número de Cuenta	254021355	Total Pagado	1,081,520
Forma de Pago	GERENCIA ELECTRONICA		

DETALLE DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS PAGADAS											
Número de Incapacidad / Licencia	Afiliado		Origen	Período Liquidada	Fecha Inicio	Días Pagados	Base Liquidación	Valor Incapacidad / Licencia	Valor Ajuste SMMLV	Valor Aporte 8.5%	Valor Pagado
	Identificación	Nombre									
0 - 26371848	CC 1143857677	PAOLA ANDREA ALBAN GAVIRIA	1 - ENFERMEDAD GENERAL	201912	20191230	2	1,020,174	45,341	9,867	0	55,208
0 - 26317247	CC 1151941378	ESTEFANIA ANGEL ORTIZ	1 - ENFERMEDAD GENERAL	201911	20191115	30	900,600	450,300	377,816	0	828,116
0 - 26355386	CC 1077630024	LINA MARCELA SANCHEZ ASPRILLA	1 - ENFERMEDAD GENERAL	201912	20191226	2	880,345	39,127	16,081	0	55,208
0 - 26298375	CC 31305874	PAOLA ANDREA FAJARDO LONDOÑO	1 - ENFERMEDAD GENERAL	201912	20191214	2	895,001	39,778	15,430	0	55,208
0 - 26523046	CC 1107526782	NATALIA ERAZO RAMIREZ	1 - ENFERMEDAD GENERAL	202001	20200129	1	853,179	18,960	10,300	0	29,260
0 - 26460097	CC 1077630024	LINA MARCELA SANCHEZ ASPRILLA	1 - ENFERMEDAD GENERAL	202001	20200117	2	832,424	36,997	21,523	0	58,520

INFORMACIÓN GENERAL

Número Identificación	890301753	Razón Social	SI SAS
Banco	1001 - BANCO DE BOGOTA	Beneficiario del Pago	NI 890301753 SI SAS
Fecha Emisión Pago	20191230	Dirección Electrónica	ana.nomina3@almacenessi.com
Número de Cuenta	254021355	Total Pagado	855,720
Forma de Pago	GERENCIA ELECTRONICA		

DETALLE DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS PAGADAS

Número de Incapacidad / Licencia	Afiliado		Origen	Período Liquidada	Fecha Inicio	Días Pagados	Base Liquidación	Valor Incapacidad / Licencia	Valor Ajuste SMMLV	Valor Aporte 8.5%	Valor Pagado
	Identificación	Nombre									
0 - 26317253	CC 1151941378	ESTEFANIA ANGEL ORTIZ	1 - ENFERMEDAD GENERAL	201912	20191215	30	900,600	450,300	377,816	0	828,116
0 - 26235253	CC 48643515	NEIRA MARIA MONCAYO NAVIA	1 - ENFERMEDAD GENERAL	201912	20191204	1	840,000	18,667	8,937	0	27,604

INFORMACIÓN GENERAL			
Número Identificación	890301753	Razón Social	SI SAS
Banco	1001 - BANCO DE BOGOTA	Beneficiario del Pago	NI 890301753 SI SAS
Fecha Emisión Pago	20200507	Dirección Electrónica	ana.nomina3@almacenessi.com
Número de Cuenta	254021355	Total Pagado	292,601
Forma de Pago	GERENCIA ELECTRONICA		

DETALLE DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS PAGADAS											
Número de Incapacidad / Licencia	Afiliado		Origen	Período Liquidada	Fecha Inicio	Días Pagados	Base Liquidación	Valor Incapacidad / Licencia	Valor Ajuste SMMLV	Valor Aporte 8.5%	Valor Pagado
	Identificación	Nombre									
0 - 26533655	CC 1151941378	ESTEFANIA ANGEL ORTIZ	1 - ENFERMEDAD GENERAL	202001	20200114	10	900,600	150,100	142,501	0	292,601

INFORMACIÓN GENERAL

Número Identificación	1151941378	Razón Social	ESTEFANIA ANGEL ORTIZ
Banco	-	Beneficiario del Pago	CC 1151941378 ESTEFANIA ANGEL ORTIZ
Fecha Emisión Pago	20210222	Dirección Electrónica	
Número de Cuenta		Total Pagado	585,202
Forma de Pago	CAJA		

DETALLE DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS PAGADAS

Número de Incapacidad / Licencia	Afiliado		Origen	Período Liquidada	Fecha Inicio	Días Pagados	Base Liquidación	Valor Incapacidad / Licencia	Valor Ajuste SMMLV	Valor Aporte 8.5%	Valor Pagado
	Identificación	Nombre									
0 - 28318373	CC 1151941378	ESTEFANIA ANGEL ORTIZ	1 - ENFERMEDAD GENERAL	202012	20201211	20	935,827	311,942	273,260	0	585,202

CALI, lunes 28 de octubre de 2024

Señor(a)

ESTEFANIA ANGEL ORTIZ

Asunto: Historial de Autorizaciones

En atención a su solicitud, cordialmente le informamos sobre las autorizaciones que hasta el momento registra nuestro sistema.

INFORMACIÓN DEL AFILIADO	
NOMBRES Y APELLIDOS	ESTEFANIA ANGEL ORTIZ
IDENTIFICACIÓN	CC 1151941378

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
2712-149168002	2024-10-23 00:32:53	50110-CONSULTA MEDICO GENERAL	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 860007336 CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO CALI	POR CONVENIO
2712-148971302	2024-10-21 22:51:04	50110-CONSULTA MEDICO GENERAL	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 860007336 CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO CALI	ANULADA
2712-148242902	2024-10-16 13:32:06	890354-CONTROL EN INFECTOLOGIA	H701-MASTOIDITIS CRÓNICA	NI 890324177 FUNDACION VALLE DEL LILLI	GENERADA
2712-148002202	2024-10-15 10:16:48	890282-CONSULTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	H701-MASTOIDITIS CRÓNICA	CC 16624201 CARLOS ALBERTO CEBALLOS ECHEVERRI	POR CONVENIO
2712-147796702	2024-10-11 19:06:59	903867-TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMINO	R688-OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	NI 860007336 CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO CALI	POR CONVENIO
2712-147796702	2024-10-11 19:06:59	903895-CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	R688-OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	NI 860007336 CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO CALI	POR CONVENIO
2712-147796702	2024-10-11 19:06:59	906914-PROTEINA C REACTIVA	R688-OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	NI 860007336 CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO CALI	POR CONVENIO
2712-147796702	2024-10-11 19:06:59	903866-TRANSAMINASA GLUTAMICOPIRUVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT]	R688-OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	NI 860007336 CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO CALI	POR CONVENIO
2712-147796702	2024-10-11 19:06:59	903859-POTASIO	R688-OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	NI 860007336 CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO CALI	POR CONVENIO
2712-147796702	2024-10-11 19:06:59	903856-NITROGENO UREICO [BUN]	R688-OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	NI 860007336 CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO CALI	POR CONVENIO
2712-147796702	2024-10-11 19:06:59	902209-HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS)	R688-OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	NI 860007336 CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO CALI	POR CONVENIO
2712-147796702	2024-10-11 19:06:59	902204-ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG]	R688-OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	NI 860007336 CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO CALI	POR CONVENIO
935-439231810	2024-09-25 11:18:39	4203-TRIMETOPRIM/SULFAMETOXAZOL	H663-OTRAS OTITIS MEDIAS CRÓNICAS SUPURATIVAS	NI 800149695 CRUZ VERDE LA SEXTA CAPITA	CONVENIO PAGADO

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
2712-144540402	2024-09-19 10:23:44	879112-TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO (TC) CON CONTRASTE	H701-MASTOIDITIS CRÓNICA	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS	PAGADA
2712-144498902	2024-09-19 07:18:57	879111-TOMOGRAFIA COMPUTADA (TC) DE CRANEO SIMPLE	H701-MASTOIDITIS CRÓNICA	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS	ANULADA
2712-144497902	2024-09-19 07:15:35	50949-CONSULTA INFECTOLOGO	H701-MASTOIDITIS CRÓNICA	NI 890324177 FUNDACION VALLE DEL LILLI	PAGADA
2712-144276502	2024-09-17 18:46:09	50110-CONSULTA MEDICO GENERAL	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 860007336 CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO CALI	ANULADA
2712-144177402	2024-09-17 10:35:01	890382-CONTROL EN OTORRINOLARINGOLOGIA	H701-MASTOIDITIS CRÓNICA	CC 94327367 ADOLFO DIDIER GONZALEZ QUINTERO	POR CONVENIO
170772-5277312	2024-09-16 12:49:39	16129-TRAMADOL CLORHIDRATO (MEDICAMENTO DESCONTINUADO)	H701-MASTOIDITIS CRÓNICA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA SEXTA CAPITA	POR CONVENIO
170772-5277312	2024-09-16 12:49:39	16137-ACETAMINOFEN	H701-MASTOIDITIS CRÓNICA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA SEXTA CAPITA	POR CONVENIO
170772-5277312	2024-09-16 12:49:39	4107-CIPROFLOXACINO	H701-MASTOIDITIS CRÓNICA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA SEXTA CAPITA	POR CONVENIO
935-438190310	2024-09-16 12:45:59	284049-PREGABALINA	F411-TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	NI 900699359 NEUROMEDICA CAPITA CALI	GENERADA
935-438190310	2024-09-16 12:45:59	30625-ETORICOXIB	M701-BURSITIS DE LA MANO	NI 900699359 NEUROMEDICA CAPITA CALI	GENERADA
83-94448200	2024-09-12 10:40:18	40110-INGRESO AL PROGRAMA (PACIENTE NUEVO) DOMICILIARIO	H701-MASTOIDITIS CRÓNICA	NI 811007832 SALUD EN CASA CALI	POR CONVENIO
77581-10837910	2024-09-11 20:29:14	8512-VANCOMICINA	H701-MASTOIDITIS CRÓNICA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA SEXTA CAPITA	CONVENIO PAGADO
2669-50600	2024-09-11 20:29:14	902204-ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG]	H701-MASTOIDITIS CRÓNICA	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS	PAGADA
2669-50600	2024-09-11 20:29:14	906914-PROTEINA C REACTIVA	H701-MASTOIDITIS CRÓNICA	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS	PAGADA
2669-50600	2024-09-11 20:29:14	903895-CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	H701-MASTOIDITIS CRÓNICA	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS	PAGADA
2669-50600	2024-09-11 20:29:14	902209-HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS)	H701-MASTOIDITIS CRÓNICA	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS	PAGADA
77581-10838010	2024-09-11 20:29:14	24626-CEFEPIMA	H701-MASTOIDITIS CRÓNICA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA SEXTA ACTIVIDAD	PAGADA
7-323502600	2024-09-07 08:37:26	50115-ATENCION MEDICA PRIORITARIA	Z988-OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS	NI 890300513 CLINICA DE OCCIDENTE - CALI	ANULADA
77581-8069000	2024-09-07 00:00:00	3-HOSPITALIZACION PARA TRATAMIENTO MEDICO NO QUIRURGICO SALUD EN CASA	H701-MASTOIDITIS CRÓNICA	NI 811007832 SALUD EN CASA CALI	POR CONVENIO
77581-8069000	2024-09-07 00:00:00	40114-VISITA PACIENTE CONTROLADO (MEDICO) DOMICILIARIO	H701-MASTOIDITIS CRÓNICA	NI 811007832 SALUD EN CASA CALI	POR CONVENIO
77581-8069000	2024-09-07 00:00:00	40163-EGRESO PACIENTE TEMPORAL DOMICILIARIO	H701-MASTOIDITIS CRÓNICA	NI 811007832 SALUD EN CASA CALI	POR CONVENIO
77581-8069000	2024-09-07 00:00:00	60053-APLICACION DROGA I.V. BOMBA DE INFUSION DOMICILIARIA	H701-MASTOIDITIS CRÓNICA	NI 811007832 SALUD EN CASA CALI	POR CONVENIO
77581-8069000	2024-09-07 00:00:00	401130-VISITA DOMICILIARIA POR ENFERMERA AUXILIAR	H701-MASTOIDITIS CRÓNICA	NI 811007832 SALUD EN CASA CALI	POR CONVENIO
77581-8069000	2024-09-07 00:00:00	40110-INGRESO AL PROGRAMA (PACIENTE NUEVO) DOMICILIARIO	H701-MASTOIDITIS CRÓNICA	NI 811007832 SALUD EN CASA CALI	POR CONVENIO
77581-8051800	2024-09-07 00:00:00	903895-CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	H701-MASTOIDITIS CRÓNICA	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS	PAGADA
935-212380000	2024-09-07 00:00:00	2-HOSPITALIZACION PARA TRATAMIENTO MEDICO NO QUIRURGICO	H701-MASTOIDITIS CRÓNICA	NI 890300513 CLINICA DE OCCIDENTE - CALI	PAGADA

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
83-1432210	2024-09-07 00:00:00	27101-ETORICOXIB	H701-MASTOIDITIS CRÓNICA	NI 900699359 NEUROMEDICA CAPITA CALI	CONVENIO PAGADO
2712-142729302	2024-09-06 14:35:14	50183-CONSULTA DE OTOLOGO	H701-MASTOIDITIS CRÓNICA	NI 890303395 INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS-ACTIVIDAD	PAGADA
2712-141829902	2024-09-02 08:33:25	890282-CONSULTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	H901-HIPOACUSIA CONDUCTIVA, UNILATERAL CON AUDICIÓN IRRESTRICTA CONTRALATERAL	NI 800178948 CLINICA LOS ANDES SUCITA ORL	ANULADA
935-431431310	2024-08-20 14:10:59	285533-PREGABALINA	M797-FIBROMIALGIA	NI 900699359 NEUROMEDICA CAPITA CALI	VENTA DIRECTA
935-431431410	2024-08-20 14:10:53	286076-TIZANIDINA	H701-MASTOIDITIS CRÓNICA	NI 900699359 NEUROMEDICA CAPITA CALI	PAGADA
7-318149600	2024-08-14 15:16:20	50115-ATENCION MEDICA PRIORITARIA	Z988-OTROS ESTADOS POSTQUIRÚRGICOS ESPECIFICADOS	NI 800212422 CLINICA FARALLONES S.A.	PAGADA
170772-41966610	2024-08-14 07:16:43	80625-ETORICOXIB	H701-MASTOIDITIS CRÓNICA	NI 900699359 NEUROMEDICA CAPITA CALI	CONVENIO PAGADO
2712-139374302	2024-08-14 06:36:10	50114-CONSULTA MEDICO GENERAL NO PROGRAMADA	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 860007336 CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO CALI	ANULADA
2712-139336702	2024-08-13 17:09:09	50110-CONSULTA MEDICO GENERAL	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 860007336 CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO CALI	POR CONVENIO
935-209810800	2024-08-13 11:25:56	204004-MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA	H650-OTITIS MEDIA AGUDA SEROSA	NI 800212422 CLINICA FARALLONES S.A.	EN PROCESO DE AUDITORIA
935-209810800	2024-08-13 11:25:56	194107-TIMPANOPLASTIA CON REVISION DE LA CADENA OSICULAR	H650-OTITIS MEDIA AGUDA SEROSA	NI 800212422 CLINICA FARALLONES S.A.	EN PROCESO DE AUDITORIA
99998-277779912	2024-08-05 08:15:23	4035-CEFALEXINA	H701-MASTOIDITIS CRÓNICA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA SEXTA CAPITA	ANULADA
99998-277779912	2024-08-05 08:15:23	9022-PREDNISONA	H701-MASTOIDITIS CRÓNICA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA SEXTA CAPITA	ANULADA
99998-277779912	2024-08-05 08:15:23	16137-ACETAMINOFEN	H701-MASTOIDITIS CRÓNICA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA SEXTA CAPITA	ANULADA
2669-53021112	2024-07-20 12:31:12	16137-ACETAMINOFEN	H700-MASTOIDITIS AGUDA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA SEXTA CAPITA	ANULADA
2669-53021112	2024-07-20 12:31:12	5029-IBUPROFENO	H700-MASTOIDITIS AGUDA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA SEXTA CAPITA	ANULADA
2669-304113200	2024-07-19 18:24:21	5005000-POCT - HEMOGRAMA	H700-MASTOIDITIS AGUDA	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS IPS SURA PASO ANCHO	PAGADA
2669-304113200	2024-07-19 18:24:21	5005002-POCT - PROTEINA C REACTIVA	H700-MASTOIDITIS AGUDA	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS IPS SURA PASO ANCHO	PAGADA
2669-304113200	2024-07-19 18:24:21	5005001-POCT - CREATININA	H700-MASTOIDITIS AGUDA	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS IPS SURA PASO ANCHO	PAGADA
2669-304113200	2024-07-19 18:24:21	901217-CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN SECRECIONES O FLUIDOS DE PIEL, NASAL,	H700-MASTOIDITIS AGUDA	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS IPS SURA PASO ANCHO	PAGADA
2669-304078900	2024-07-19 11:21:39	50115-ATENCION MEDICA PRIORITARIA	H700-MASTOIDITIS AGUDA	NI 811007832 URGENCIAS IPS SURA PASO ANCHO	POR CONVENIO
133050-192551802	2024-07-11 11:24:38	954301-LOGOaudiometria clinica (RECONOCIMIENTO DE LA VOZ Y	H901-HIPOACUSIA CONDUCTIVA, UNILATERAL CON AUDICIÓN IRRESTRICTA CONTRALATERAL	CC 51873127 SANDRA ARDILA PACHON	ENTREGADA
133050-192551802	2024-07-11 11:24:38	954107-AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON EMASCARAMIENTO	H901-HIPOACUSIA CONDUCTIVA, UNILATERAL CON AUDICIÓN IRRESTRICTA CONTRALATERAL	CC 51873127 SANDRA ARDILA PACHON	ENTREGADA
133050-192551802	2024-07-11 11:24:38	954302-IMITANCIA ACUSTICA [IMPEDANCIOMETRIA]	H901-HIPOACUSIA CONDUCTIVA, UNILATERAL CON AUDICIÓN IRRESTRICTA	CC 51873127 SANDRA ARDILA PACHON	ENTREGADA

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
133050-192551802	2024-07-11 11:24:38	954302-IMITANCIA ACUSTICA [IMPEDANCIOMETRIA]	CONTRALATERAL	CC 51873127 SANDRA ARDILA PACHON	ENTREGADA
133050-192551902	2024-07-11 11:24:37	50183-CONSULTA DE OTOLOGO	H901-HIPOACUSIA CONDUCTIVA, UNILATERAL CON AUDICIÓN IRRESTRICTA CONTRALATERAL	NI 890303395 INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS-ACTIVIDAD	GENERADA
133050-206307500	2024-07-11 11:15:47	890282-CONSULTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	H901-HIPOACUSIA CONDUCTIVA, UNILATERAL CON AUDICIÓN IRRESTRICTA CONTRALATERAL	CC 94327367 ADOLFO DIDIER GONZALEZ QUINTERO	ANULADA
2712-133664702	2024-07-03 13:39:47	890282-CONSULTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	H901-HIPOACUSIA CONDUCTIVA, UNILATERAL CON AUDICIÓN IRRESTRICTA CONTRALATERAL	CC 94327367 ADOLFO DIDIER GONZALEZ QUINTERO	POR CONVENIO
935-92515201	2024-07-01 00:00:00	9918000-APLICACION DE MEDICAMENTOS DOMICILIARIA IV 1 DOSIS/DIA	Z008-OTROS EXÁMENES GENERALES	NI 900480420 SOY SALUD Y VIDA CALI SAS	ENTREGADA
935-92745501	2024-07-01 00:00:00	401132-VISITA DOMICILIARIA POR MEDICO GENERAL (IPS DIFERENTES A SALUD CASA)	Z008-OTROS EXÁMENES GENERALES	NI 900480420 SOY SALUD Y VIDA CALI SAS	PAGADA
935-92515101	2024-07-01 00:00:00	9918001-APLICACION DE MEDICAMENTOS DOMICILIARIA IV 2 DOSIS/DIA	Z008-OTROS EXÁMENES GENERALES	NI 900480420 SOY SALUD Y VIDA CALI SAS	PAGADA
935-419100110	2024-06-25 07:31:46	28057-CIPROFLOXACINO/FLUOCINOLONA ACETONIDO	H663-OTRAS OTITIS MEDIAS CRÓNICAS SUPURATIVAS	NI 900277244 HELPHARMA CAPITA FARMACALI	CONVENIO PAGADO
2712-80018212	2024-06-21 12:44:33	3037-LORATADINA	H663-OTRAS OTITIS MEDIAS CRÓNICAS SUPURATIVAS	NI 800149695 CRUZ VERDE LA SEXTA CAPITA	ANULADA
2712-80018212	2024-06-21 12:44:33	4203-TRIMETOPRIM/SULFAMETOXAZOL	H663-OTRAS OTITIS MEDIAS CRÓNICAS SUPURATIVAS	NI 800149695 CRUZ VERDE LA SEXTA CAPITA	ANULADA
2712-80018212	2024-06-21 12:44:33	280151-BECLOMETASONA NASAL	J343-HIPERTROFIA DE LOS CORNETES NASALES	NI 800149695 CRUZ VERDE LA SEXTA CAPITA	ANULADA
2712-132220202	2024-06-21 08:03:23	50110-CONSULTA MEDICO GENERAL	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 860007336 CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO CALI	EN PROCESO DE AUDITORIA
2712-128836602	2024-05-23 15:38:39	902209-HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS)	R688-OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	NI 860007336 CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO CALI	POR CONVENIO
2712-128836602	2024-05-23 15:38:39	902049-TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	R688-OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	NI 860007336 CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO CALI	POR CONVENIO
2712-128836502	2024-05-23 15:38:03	902045-TIEMPO DE PROTROMBINA [PT-INR]	R688-OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	NI 860007336 CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO CALI	POR CONVENIO
935-203036700	2024-05-17 14:37:11	182501-TOMA DE INJERTO CONDRAL DE PABELLON AURICULAR	H650-OTITIS MEDIA AGUDA SEROSA	NI 800212422 CLINICA FARALLONES S.A.	ANULADA
935-203036700	2024-05-17 14:37:11	194107-TIMPANOPLASTIA CON REVISION DE LA CADENA OSICULAR	H650-OTITIS MEDIA AGUDA SEROSA	NI 800212422 CLINICA FARALLONES S.A.	ANULADA
935-203036700	2024-05-17 14:37:11	204003-MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA	H650-OTITIS MEDIA AGUDA SEROSA	NI 800212422 CLINICA FARALLONES S.A.	ANULADA
51-850198500	2024-05-10 15:36:42	8903035-GESTION OTROS PROFESIONALES	Z108-OTROS CONTROLES GENERALES DE SALUD DE RUTINA DE OTRAS SUBPOBLACIONES DEFINIDAS	NI 860007336 CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO CALI	POR CONVENIO
935-403422710	2024-04-08 14:47:29	28057-CIPROFLOXACINO/FLUOCINOLONA ACETONIDO	H650-OTITIS MEDIA AGUDA SEROSA	NI 900277244 HELPHARMA CAPITA FARMACALI	CONVENIO PAGADO
932-4094866210	2024-04-08 14:47:22	283221-PALIPERIDONA	F259-TRASTORNO ESQUIZOAFECTIVO, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA CAPITA CALI	CONVENIO PAGADO
7-285617500	2024-03-29 11:52:39	50115-ATENCION MEDICA PRIORITARIA	Z759-PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD	NI 800212422 CLINICA FARALLONES S.A.	PAGADA

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
83-90355800	2024-03-24 09:46:28	40110-INGRESO AL PROGRAMA (PACIENTE NUEVO) DOMICILIARIO	H650-OTITIS MEDIA AGUDA SEROSA	NI 811007832 SALUD EN CASA CALI	POR CONVENIO
2669-50691312	2024-03-23 11:42:34	5010-DICLOFENACO SODICO	H660-OTITIS MEDIA SUPURATIVA AGUDA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	ANULADA
2669-50691312	2024-03-23 11:42:34	16137-ACETAMINOFEN	H660-OTITIS MEDIA SUPURATIVA AGUDA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	ANULADA
77581-10178510	2024-03-23 11:19:19	16129-TRAMADOL CLORHIDRATO (MEDICAMENTO DESCONTINUADO)	H650-OTITIS MEDIA AGUDA SEROSA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	CONVENIO PAGADO
77581-10178410	2024-03-23 11:19:19	3037-LORATADINA	H650-OTITIS MEDIA AGUDA SEROSA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	CONVENIO PAGADO
76-736910	2024-03-23 11:19:19	28057-CIPROFLOXACINO/FLUOCINOLONA ACETONIDO	H650-OTITIS MEDIA AGUDA SEROSA	NI 900277244 HELPHARMA CAPITA FARMACALI	POR CONVENIO
77581-10213910	2024-03-23 11:19:19	5015-DICLOFENACO SODICO	H650-OTITIS MEDIA AGUDA SEROSA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	CONVENIO PAGADO
77581-10214010	2024-03-23 11:19:19	19633-MEROPENEM	H650-OTITIS MEDIA AGUDA SEROSA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	CONVENIO PAGADO
76-728710	2024-03-23 11:19:19	28057-CIPROFLOXACINO/FLUOCINOLONA ACETONIDO	H650-OTITIS MEDIA AGUDA SEROSA	NI 900277244 HELPHARMA CAPITA FARMACALI	ANULADA
77581-10175010	2024-03-23 11:19:19	8519-CEFTRIAXONA	H650-OTITIS MEDIA AGUDA SEROSA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	CONVENIO PAGADO
83-1938200	2024-03-23 11:19:19	906914-PROTEINA C REACTIVA	H650-OTITIS MEDIA AGUDA SEROSA	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS	PAGADA
83-1938200	2024-03-23 11:19:19	902209-HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS)	H650-OTITIS MEDIA AGUDA SEROSA	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS	PAGADA
76-687110	2024-03-23 11:19:19	19633-MEROPENEM	H650-OTITIS MEDIA AGUDA SEROSA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	CONVENIO PAGADO
83-1938200	2024-03-23 11:19:19	903895-CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	H650-OTITIS MEDIA AGUDA SEROSA	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS	PAGADA
76-700210	2024-03-23 11:19:19	19633-MEROPENEM	H650-OTITIS MEDIA AGUDA SEROSA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	CONVENIO PAGADO
2669-292573100	2024-03-23 09:01:09	50115-ATENCION MEDICA PRIORITARIA	H660-OTITIS MEDIA SUPURATIVA AGUDA	NI 811007832 URGENCIAS IPS SURA PASO ANCHO	POR CONVENIO
77581-7520800	2024-03-23 00:00:00	3-HOSPITALIZACION PARA TRATAMIENTO MEDICO NO QUIRURGICO SALUD EN CASA	H650-OTITIS MEDIA AGUDA SEROSA	NI 811007832 SALUD EN CASA CALI	GENERADA
77581-7520800	2024-03-23 00:00:00	401111-INSERCIÓN O IMPLANTE DE CATETER VENOSO O SUBCUTANEO (DOMICILIARIO)	H650-OTITIS MEDIA AGUDA SEROSA	NI 811007832 SALUD EN CASA CALI	GENERADA
77581-7520800	2024-03-23 00:00:00	40114-VISITA PACIENTE CONTROLADO (MEDICO) DOMICILIARIO	H650-OTITIS MEDIA AGUDA SEROSA	NI 811007832 SALUD EN CASA CALI	GENERADA
77581-7520800	2024-03-23 00:00:00	401130-VISITA DOMICILIARIA POR ENFERMERA AUXILIAR	H650-OTITIS MEDIA AGUDA SEROSA	NI 811007832 SALUD EN CASA CALI	GENERADA
77581-7520800	2024-03-23 00:00:00	40163-EGRESO PACIENTE TEMPORAL DOMICILIARIO	H650-OTITIS MEDIA AGUDA SEROSA	NI 811007832 SALUD EN CASA CALI	GENERADA
77581-7520800	2024-03-23 00:00:00	40110-INGRESO AL PROGRAMA (PACIENTE NUEVO) DOMICILIARIO	H650-OTITIS MEDIA AGUDA SEROSA	NI 811007832 SALUD EN CASA CALI	GENERADA
77581-7520800	2024-03-23 00:00:00	401090-APLICACION MEDICAMENTOS I.V. DOMICILIARIA (1 HORA)	H650-OTITIS MEDIA AGUDA SEROSA	NI 811007832 SALUD EN CASA CALI	GENERADA
77581-7520800	2024-03-23 00:00:00	401080-APLICACION DROGA I.M. O S.C.DOMICILIARIA	H650-OTITIS MEDIA AGUDA SEROSA	NI 811007832 SALUD EN CASA CALI	GENERADA
51-128357202	2024-03-22 07:39:51	50110-CONSULTA MEDICO GENERAL	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-126517102	2024-03-06 09:59:59	50422-CONTROL PSIQUIATRA	F412-TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	POR CONVENIO
935-394113110	2024-03-01 17:37:02	283221-PALIPERIDONA	F259-TRASTORNO ESQUIZOAFECTIVO, NO	NI 900699359 NEUROMEDICA CAPITA CALI	CONVENIO PAGADO

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
935-394113110	2024-03-01 17:37:02	283221-PALIPERIDONA	ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA CAPITA CALI	CONVENIO PAGADO
133050-176026702	2024-02-22 09:38:16	879122-TOMOGRAFIA COMPUTADA (TC) DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO	H701-MASTOIDITIS CRÓNICA	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS	PAGADA
133050-192201700	2024-02-22 09:30:21	50180-CONSULTA OTORRINOLARINGOLOGIA (NO VIGENTE, USAR 890282)	H901-HIPOACUSIA CONDUCTIVA, UNILATERAL CON AUDICIÓN IRRESTRICTA CONTRALATERAL	NI 800212422 CLINICA FARALLONES SUCITA OTORRINO	POR CONVENIO
140111-321774212	2024-02-20 15:12:04	281151-QUETIAPINA FUMARATO	G470-TRASTORNOS DEL INICIO Y DEL MANTENIMIENTO DEL SUEÑO [INSOMNIOS]	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	ANULADA
935-392889610	2024-02-14 06:01:26	19422-CIPROFLOXACINA	H651-OTRA OTITIS MEDIA AGUDA, NO SUPURATIVA	NI 900277244 HELPHARMA CAPITA FARMACALI	ANULADA
51-154399212	2024-02-13 19:11:55	8026-METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO	H651-OTRA OTITIS MEDIA AGUDA, NO SUPURATIVA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	ANULADA
51-154399212	2024-02-13 19:11:55	280219-AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO	H651-OTRA OTITIS MEDIA AGUDA, NO SUPURATIVA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	ANULADA
51-154399212	2024-02-13 19:11:55	5029-IBUPROFENO	H651-OTRA OTITIS MEDIA AGUDA, NO SUPURATIVA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	ANULADA
51-123785902	2024-02-13 07:24:21	50114-CONSULTA MEDICO GENERAL NO PROGRAMADA	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	GENERADA
141197-6675112	2024-02-10 17:28:33	17011-ASCORBATO DE SODIO USP/ACIDO ASCORBICO	H651-OTRA OTITIS MEDIA AGUDA, NO SUPURATIVA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	CONVENIO PAGADO
141197-6675112	2024-02-10 17:28:33	16137-ACETAMINOFEN	H651-OTRA OTITIS MEDIA AGUDA, NO SUPURATIVA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	CONVENIO PAGADO
141197-6675112	2024-02-10 17:28:33	8038-HIOSCINA N-BUTIL BROMURO	J068-OTRAS INFECCIONES AGUDAS DE SITIOS MÚLTIPLES DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS SUPERIORES	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	CONVENIO PAGADO
141197-6675112	2024-02-10 17:28:33	4011-AMOXICILINA	H651-OTRA OTITIS MEDIA AGUDA, NO SUPURATIVA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	CONVENIO PAGADO
141197-6675112	2024-02-10 17:28:33	1110-SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL	H651-OTRA OTITIS MEDIA AGUDA, NO SUPURATIVA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	CONVENIO PAGADO
141197-6675112	2024-02-10 17:28:33	5015-DICLOFENACO SODICO	H651-OTRA OTITIS MEDIA AGUDA, NO SUPURATIVA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	CONVENIO PAGADO
141197-1067402	2024-02-10 17:28:32	902209-HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS)	J068-OTRAS INFECCIONES AGUDAS DE SITIOS MÚLTIPLES DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS SUPERIORES	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	CONVENIO PAGADO
141197-100017600	2024-02-10 17:11:50	50114-CONSULTA MEDICO GENERAL NO PROGRAMADA	J068-OTRAS INFECCIONES AGUDAS DE SITIOS MÚLTIPLES DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS SUPERIORES	NI 890303208 CAF LA 80	POR CONVENIO
51-153777112	2024-02-01 13:45:09	4011-AMOXICILINA	H669-OTITIS MEDIA, NO ESPECIFICADA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	ANULADA
51-153777112	2024-02-01 13:45:09	16137-ACETAMINOFEN	H669-OTITIS MEDIA, NO ESPECIFICADA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	ANULADA
51-122248102	2024-02-01 07:42:07	50114-CONSULTA MEDICO GENERAL NO PROGRAMADA	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	ANULADA
51-119646102	2024-01-12 11:09:00	50180-CONSULTA OTORRINOLARINGOLOGIA (NO VIGENTE, USAR 890282)	H908-HIPOACUSIA MIXTA CONDUCTIVA Y NEUROSENSORIAL, NO ESPECIFICADA	CC 94327367 ADOLFO DIDIER GONZALEZ QUINTERO	POR CONVENIO

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
51-117636502	2023-12-21 09:49:36	50422-CONTROL PSIQUIATRA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	POR CONVENIO
935-359001810	2023-11-21 07:28:02	22241-PROPIONATO DE CLOBETASOL	L409-PSORIASIS, NO ESPECIFICADA	NI 900277244 HELPHARMA FARMACALI	PAGADA
935-358356110	2023-11-20 13:22:35	283221-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
143527-93369602	2023-11-08 08:25:22	903866-TRANSAMINASA GLUTAMICOPIRUVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT]	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
143527-93369602	2023-11-08 08:25:22	903867-TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMINO	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
143527-93369602	2023-11-08 08:25:22	903815-COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
143527-93369602	2023-11-08 08:25:22	903895-CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
143527-93369602	2023-11-08 08:25:22	904902-HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
143527-93369602	2023-11-08 08:25:22	902209-HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS)	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
143527-93369602	2023-11-08 08:25:22	903703-VITAMINA B 12	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
143527-93369602	2023-11-08 08:25:22	903706-VITAMINA D 25 HIDROXI	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
143527-93367002	2023-11-08 08:19:00	50422-CONTROL PSIQUIATRA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	GENERADA
143527-93365402	2023-11-08 08:14:57	903868-TRIGLICERIDOS	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
143527-93365402	2023-11-08 08:14:57	903818-COLESTEROL TOTAL	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
143527-93365402	2023-11-08 08:14:57	903816-COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] SEMIAUTOMATIZADO	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-112453702	2023-11-03 10:11:26	501902-CONSULTA DERMATOLOGIA ESPECIALIZADA PROGRAMA CLIPSO -	L409-PSORIASIS, NO ESPECIFICADA	NI 900277244 HELPHARMA PROGRAMA CLIPSO	GENERADA
935-344562210	2023-10-06 16:46:46	283221-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
51-107249402	2023-09-26 13:14:03	50190-CONSULTA DERMATOLOGIA	C448-LESIÓN DE SITIOS CONTIGUOS DE LA PIEL	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-835689900	2023-09-25 09:48:29	50112-CONTROL MEDICO GENERAL	C448-LESIÓN DE SITIOS CONTIGUOS DE LA PIEL	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-105964802	2023-09-16 12:57:20	50110-CONSULTA MEDICO GENERAL	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	ANULADA
51-835256700	2023-09-15 09:58:29	50112-CONTROL MEDICO GENERAL	C448-LESIÓN DE SITIOS CONTIGUOS DE LA PIEL	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-146659212	2023-09-11 07:50:37	282504-BETAMETASONA	L408-OTRAS PSORIASIS	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	CONVENIO PAGADO
51-146659212	2023-09-11 07:50:37	5030-NAPROXENO SODICO	L408-OTRAS PSORIASIS	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	CONVENIO PAGADO
51-105032502	2023-09-11 07:50:37	898101-ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	L408-OTRAS PSORIASIS	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS	PAGADA
51-146659212	2023-09-11 07:50:37	280063-AMOXICILINA /ACIDO CLAVULANICO	L408-OTRAS PSORIASIS	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	CONVENIO PAGADO
51-104967802	2023-09-09 11:23:21	50110-CONSULTA MEDICO GENERAL	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
935-328915710	2023-08-30 17:01:47	283221-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-315782510	2023-07-18 16:52:20	283221-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
51-104526002	2023-07-14 17:16:17	8904025-ASESORIA VIRTUAL POR ESPECIALISTAS EN OTORRINOLARINGOLOGIA	H908-HIPOACUSIA MIXTA CONDUCTIVA Y NEUROSENSORIAL, NO ESPECIFICADA	NI 900668922 CLINICA CASTELLANA - SUCITA ORL	GENERADA
51-96314902	2023-07-10 13:22:36	50110-CONSULTA MEDICO GENERAL	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
143527-190060300	2023-07-06 11:52:09	50112-CONTROL MEDICO GENERAL	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-830850800	2023-07-05 18:40:11	890206-CONSULTA NUTRICION Y DIETETICA	Z713-CONSULTA PARA INSTRUCCIÓN Y VIGILANCIA DE LA DIETA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
143527-67504002	2023-07-05 12:09:01	50422-CONTROL PSIQUIATRA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	POR CONVENIO
51-95350502	2023-06-30 12:06:40	50110-CONSULTA MEDICO GENERAL	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	ANULADA
51-95276302	2023-06-29 20:12:09	954107-AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEROS Y OSEOS CON EMASCARAMIENTO	H919-HIPOACUSIA, NO ESPECIFICADA	CC 51873127 SANDRA ARDILA PACHON	PAGADA
51-95276302	2023-06-29 20:12:09	954105-LOGOAUDIOMETRIA POR SEÑALAMIENTO DE LAMINAS Y REPETICION DE	H919-HIPOACUSIA, NO ESPECIFICADA	CC 51873127 SANDRA ARDILA PACHON	PAGADA
51-95276302	2023-06-29 20:12:09	954302-IMITANCIA ACUSTICA [IMPEDANCIOMETRIA]	H919-HIPOACUSIA, NO ESPECIFICADA	CC 51873127 SANDRA ARDILA PACHON	PAGADA
51-830399600	2023-06-29 09:54:20	50112-CONTROL MEDICO GENERAL	Z018-OTROS EXAMENES ESPECIALES ESPECIFICADOS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-93767302	2023-06-16 18:41:17	50110-CONSULTA MEDICO GENERAL	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-93764102	2023-06-16 17:57:12	9084360-TAMIZAJE ADN-PVH + CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL (RIAS CURSO DE VIDA	Z018-OTROS EXAMENES ESPECIALES ESPECIFICADOS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	ANULADA
51-93764202	2023-06-16 17:57:12	890207-CONSULTA OPTOMETRIA	Z018-OTROS EXAMENES ESPECIALES ESPECIFICADOS	NI 811007832 IPS PUNTO DE VISTA CALI NORTE	POR CONVENIO
51-142509112	2023-06-16 17:57:12	4241-ALBENDAZOL	Z018-OTROS EXAMENES ESPECIALES ESPECIFICADOS	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
51-93764002	2023-06-16 17:57:12	9071062-UROANALISIS - RIAS CURSO DE VIDA ADULTEZ	Z018-OTROS EXAMENES ESPECIALES ESPECIFICADOS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-93764002	2023-06-16 17:57:12	9038952-CREATININA EN SUERO - RIAS CURSO DE VIDA ADULTEZ	Z018-OTROS EXAMENES ESPECIALES ESPECIFICADOS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-93764002	2023-06-16 17:57:12	9038152-COLESTEROL HDL - RIAS CURSO DE VIDA ADULTEZ	Z018-OTROS EXAMENES ESPECIALES ESPECIFICADOS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-829595600	2023-06-16 17:40:17	8902065-ATENCION EN SALUD - RIAS CURSO DE VIDA ADULTEZ	Z018-OTROS EXAMENES ESPECIALES ESPECIFICADOS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	PAGADA
51-828726600	2023-06-05 11:49:05	8903035-GESTION OTROS PROFESIONALES	Z108-OTROS CONTROLES GENERALES DE SALUD DE RUTINA DE OTRAS SUBPOBLACIONES DEFINIDAS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
935-292174510	2023-05-31 16:58:04	283221-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-292174410	2023-05-09 04:45:31	283221-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	ANULADA
935-273642110	2023-04-11 17:17:00	283221-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
935-263097010	2023-02-16 14:16:03	283221-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
143527-39823502	2023-02-10 10:28:00	903841-GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
143527-39823602	2023-02-10 10:28:00	903817-COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO (USO EXCLUSIVO CUANDO NO	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS	PAGADA
143527-39823502	2023-02-10 10:28:00	904902-HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
143527-39823502	2023-02-10 10:28:00	903868-TRIGLICERIDOS	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
143527-39823502	2023-02-10 10:28:00	903867-TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMINO	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
143527-39823502	2023-02-10 10:28:00	903866-TRANSAMINASA GLUTAMICOPIRUVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT]	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
143527-39823502	2023-02-10 10:28:00	902209-HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
143527-39823502	2023-02-10 10:28:00	903703-VITAMINA B 12	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
143527-39823502	2023-02-10 10:28:00	903818-COLESTEROL TOTAL	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-135833212	2023-01-31 07:51:27	280063-AMOXICILINA /ACIDO CLAVULANICO	H669-OTITIS MEDIA, NO ESPECIFICADA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
51-135833212	2023-01-31 07:51:27	5030-NAPROXENO SODICO	H669-OTITIS MEDIA, NO ESPECIFICADA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
51-818844100	2023-01-31 07:41:06	50110-CONSULTA MEDICO GENERAL	H669-OTITIS MEDIA, NO ESPECIFICADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
143875-4458912	2023-01-27 11:40:26	11015- NEOMICINA/HIDROCORTISONA/COLISTINA	H651-OTRA OTITIS MEDIA AGUDA, NO SUPURATIVA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	CONVENIO PAGADO
143875-4458912	2023-01-27 11:40:26	5029-IBUPROFENO	H651-OTRA OTITIS MEDIA AGUDA, NO SUPURATIVA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	CONVENIO PAGADO
143875-4458912	2023-01-27 11:40:26	100041-DIMENHIDRINATO	H651-OTRA OTITIS MEDIA AGUDA, NO SUPURATIVA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	CONVENIO PAGADO
143875- 100761000	2023-01-27 10:39:23	50115-ATENCION MEDICA PRIORITARIA	H651-OTRA OTITIS MEDIA AGUDA, NO SUPURATIVA	NI 900517017 IPS VIVIR - URGENCIAS NO COVID	POR CONVENIO
51-135282412	2023-01-20 07:40:31	4011-AMOXICILINA	H669-OTITIS MEDIA, NO ESPECIFICADA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	ANULADA
51-135282412	2023-01-20 07:40:31	5030-NAPROXENO SODICO	H669-OTITIS MEDIA, NO ESPECIFICADA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	ANULADA
51-135282412	2023-01-20 07:40:31	11015- NEOMICINA/HIDROCORTISONA/COLISTINA	H669-OTITIS MEDIA, NO ESPECIFICADA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	ANULADA
51-77362602	2023-01-16 20:14:05	50110-CONSULTA MEDICO GENERAL	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
935-248535110	2023-01-16 17:17:59	283221-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
51-77297402	2023-01-16 12:36:04	50110-CONSULTA MEDICO GENERAL	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	ANULADA
51-134904312	2023-01-12 16:51:20	5030-NAPROXENO SODICO	H608-OTRAS OTITIS EXTERNAS	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
51-134904312	2023-01-12 16:51:20	16137-ACETAMINOFEN	H608-OTRAS OTITIS EXTERNAS	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
51-76820802	2023-01-11 16:53:16	50110-CONSULTA MEDICO GENERAL	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
51-73277402	2022-11-30 15:28:32	8000161-CONSULTA TELEMEDICINA MEDICO GENERAL (PILOTO)	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 811007832 IPS SURA VIRTUAL	POR CONVENIO
935-235864610	2022-11-29 17:56:20	285084-DESVENLAFAXINA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-235863010	2022-11-29 17:56:16	283221-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-224014610	2022-10-19 16:57:12	285084-DESVENLAFAXINA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-224014210	2022-10-19 16:57:00	283221-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
143527-19664602	2022-10-09 19:03:23	50422-CONTROL PSIQUIATRA	F411-TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	POR CONVENIO
127834-508600	2022-09-08 17:00:56	50422-CONTROL PSIQUIATRA	F412-TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	POR CONVENIO
51-807493500	2022-09-02 12:30:32	8903039-ATENCION EN SALUD ORAL - RIAS CURSO DE VIDA ADULTEZ	K051-GINGIVITIS CRÓNICA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	PAGADA
143875-3461312	2022-08-26 16:34:12	8024-DEXAMETASONA FOSFATO	S098-OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA, ESPECIFICADOS	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
143875-3461312	2022-08-26 16:34:12	5030-NAPROXENO SODICO	S098-OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA, ESPECIFICADOS	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
143875-3461312	2022-08-26 16:34:12	16137-ACETAMINOFEN	S098-OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA, ESPECIFICADOS	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
2744-40553902	2022-08-26 13:46:50	879111-TOMOGRAFIA COMPUTADA (TC) DE CRANEO SIMPLE	Z008-OTROS EXÁMENES GENERALES	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS	PAGADA
51-128317712	2022-08-24 14:59:58	11015-NEOMICINA/HIDROCORTISONA/COLISTINA	H109-CONJUNTIVITIS, NO ESPECIFICADA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	ANULADA
51-62558302	2022-08-18 12:58:41	50110-CONSULTA MEDICO GENERAL	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
935-194210910	2022-06-25 04:46:06	285065-DESVENLAFAXINA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	ANULADA
935-194210410	2022-06-25 04:45:34	283221-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	ANULADA
51-55168102	2022-06-05 14:45:56	50110-CONSULTA MEDICO GENERAL	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-799821700	2022-06-03 17:46:22	50112-CONTROL MEDICO GENERAL	L020-ABSCESO CUTÁNEO, FURÚNCULO Y CARBUNCO DE LA CARA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-799821000	2022-06-03 17:43:21	50112-CONTROL MEDICO GENERAL	L020-ABSCESO CUTÁNEO, FURÚNCULO Y CARBUNCO DE LA CARA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
935-186733410	2022-05-29 04:50:40	285065-DESVENLAFAXINA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	ANULADA
935-186727610	2022-05-29 04:48:58	283221-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	ANULADA
935-137794300	2022-05-25 10:16:33	890209-CONSULTA TRABAJO SOCIAL	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 890308493 FUNDACION IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL JU	ANULADA
51-54092302	2022-05-25 08:02:01	40105-CURACION MENOR AMBULATORIA	L020-ABSCESO CUTÁNEO, FURÚNCULO Y CARBUNCO DE LA CARA	NI 811007832 SALUD EN CASA CALI	POR CONVENIO
51-123428712	2022-05-25 08:02:01	4035-CEFALEXINA	L020-ABSCESO CUTÁNEO, FURÚNCULO Y CARBUNCO DE LA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
51-123428712	2022-05-25 08:02:01	4035-CEFALEXINA	CARA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
51-53078102	2022-05-16 15:35:55	7000084-TELEMEDICINA INTERACTIVA MEDICO GENERAL	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 811007832 IPS SURA VIRTUAL	POR CONVENIO
51-53058402	2022-05-16 13:39:53	50110-CONSULTA MEDICO GENERAL	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-122481012	2022-05-05 07:50:20	5030-NAPROXENO SODICO	N200-CÁLCULO DEL RIÑÓN	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	CONVENIO PAGADO
51-122481012	2022-05-05 07:50:20	16137-ACETAMINOFEN	N200-CÁLCULO DEL RIÑÓN	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	CONVENIO PAGADO
51-122481012	2022-05-05 07:50:20	8038-HIOSCINA N-BUTIL BROMURO	N200-CÁLCULO DEL RIÑÓN	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	CONVENIO PAGADO
51-122481012	2022-05-05 07:50:20	8034-N - BUTIL BROMURO DE HIOSCINA	N200-CÁLCULO DEL RIÑÓN	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	CONVENIO PAGADO
51-52042302	2022-05-05 07:50:20	881332-ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA)	N200-CÁLCULO DEL RIÑÓN	NI 890301430 CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	ANULADA
140111-479051900	2022-05-04 18:44:08	50112-CONTROL MEDICO GENERAL	Z017-EXAMEN DE LABORATORIO	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
935-177867510	2022-05-02 18:02:54	283221-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-177874710	2022-05-02 18:02:41	285065-DESVENLAFAXINA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
136575-1387712	2022-04-29 10:14:45	13002-METOCARBAMOL	M545-LUMBAGO NO ESPECIFICADO	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
136575-1387712	2022-04-29 10:14:45	8025-DEXAMETASONA FOSFATO	M545-LUMBAGO NO ESPECIFICADO	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
136575-1387712	2022-04-29 10:14:45	5030-NAPROXENO SODICO	M545-LUMBAGO NO ESPECIFICADO	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
136575-1387712	2022-04-29 10:14:45	5015-DICLOFENACO SODICO	M545-LUMBAGO NO ESPECIFICADO	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
136575-22153300	2022-04-29 00:00:00	50114-CONSULTA MEDICO GENERAL NO PROGRAMADA	M545-LUMBAGO NO ESPECIFICADO	NI 811007832 CFA SURA LA FLORA	POR CONVENIO
140111-477586000	2022-04-28 17:30:23	7000084-TELEMEDICINA INTERACTIVA MEDICO GENERAL	M549-DORSALGIA, NO ESPECIFICADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
140111-189469312	2022-04-26 22:46:24	8038-HIOSCINA N-BUTIL BROMURO	N390-INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
140111-189469312	2022-04-26 22:46:24	5030-NAPROXENO SODICO	N390-INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
140111-189469312	2022-04-26 22:46:24	4003-NITROFURANTOINA	N390-INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
140111-203502102	2022-04-26 22:46:24	907106-UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	N390-INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
140111-203502102	2022-04-26 22:46:24	901107-COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	N390-INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-51265102	2022-04-26 22:30:09	7000084-TELEMEDICINA INTERACTIVA MEDICO GENERAL	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 811007832 IPS SURA VIRTUAL	POR CONVENIO
51-51198602	2022-04-26 12:42:46	50110-CONSULTA MEDICO GENERAL	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-49494702	2022-04-06 07:42:27	50422-CONTROL PSIQUIATRA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	POR CONVENIO
935-168755010	2022-03-29 17:35:09	283221-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
935-168769810	2022-03-29 17:35:06	285065-DESVENLAFAXINA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
51-46355502	2022-03-03 11:20:38	943102-PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA (SESION)	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 890308493 FUNDACION IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL JU	GENERADA
935-161115210	2022-02-18 17:18:32	283221-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-161189510	2022-02-18 17:17:55	285065-DESVENLAFAXINA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
143527-163729700	2022-01-27 20:36:44	903703-VITAMINA B 12	Z008-OTROS EXÁMENES GENERALES	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
143527-163729700	2022-01-27 20:36:44	903818-COLESTEROL TOTAL	Z008-OTROS EXÁMENES GENERALES	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
143527-163729700	2022-01-27 20:36:44	903841-GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	Z008-OTROS EXÁMENES GENERALES	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
143527-163729700	2022-01-27 20:36:44	903866-TRANSAMINASA GLUTAMICOPIRUVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT]	Z008-OTROS EXÁMENES GENERALES	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
143527-163729700	2022-01-27 20:36:44	903867-TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMINO	Z008-OTROS EXÁMENES GENERALES	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
143527-163729700	2022-01-27 20:36:44	903868-TRIGLICERIDOS	Z008-OTROS EXÁMENES GENERALES	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
143527-163729700	2022-01-27 20:36:44	903895-CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	Z008-OTROS EXÁMENES GENERALES	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
143527-163729700	2022-01-27 20:36:44	904902-HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	Z008-OTROS EXÁMENES GENERALES	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-117716112	2022-01-18 11:16:48	4148-NISTATINA	L42X-PITIRIASIS ROSADA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	CONVENIO PAGADO
51-117716112	2022-01-18 11:16:48	11054-FLUOROMETALONA	H101-CONJUNTIVITIS ATÓPICA AGUDA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	CONVENIO PAGADO
51-117716112	2022-01-18 11:16:48	12167-HIDROCORTISONA	L42X-PITIRIASIS ROSADA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	CONVENIO PAGADO
51-42052902	2022-01-17 11:05:24	50110-CONSULTA MEDICO GENERAL	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
935-156689710	2022-01-13 16:51:17	285065-DESVENLAFAXINA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-155788510	2022-01-13 16:51:06	283221-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
140111-435114300	2022-01-05 11:55:17	50112-CONTROL MEDICO GENERAL	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
140111-435094200	2022-01-05 11:42:50	50112-CONTROL MEDICO GENERAL	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
935-154853810	2021-12-30 05:16:51	285065-DESVENLAFAXINA	F322-EPISODIO DEPRESIVO GRAVE SIN SÍNTOMAS PSICÓTICOS	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	ANULADA
935-153964210	2021-12-25 00:34:32	22973-MIRTAZAPINA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	GENERADA
127834-77000	2021-12-19 15:24:42	50422-CONTROL PSIQUIATRA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	POR CONVENIO
935-149778710	2021-12-03 17:02:35	285065-DESVENLAFAXINA	F322-EPISODIO DEPRESIVO GRAVE SIN SÍNTOMAS PSICÓTICOS	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-149741910	2021-12-03 17:02:29	283221-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	ENTREGADA
140111-166184702	2021-12-03 16:40:21	9088560-PRUEBA MOLECULAR CORONAVIRUS PCR, SARS COV2 (COVID-19) (TOMA MUESTRA,	U072-COVID 19 (VIRUS NO IDENTIFICADO)	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS	ENTREGADA

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
140111-417792700	2021-12-03 16:28:35	8000197-CONSULTA VIRTUAL COVID MEDICO GENERAL	U072-COVID 19 (VIRUS NO IDENTIFICADO)	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	PAGADA
935-149849610	2021-11-27 00:44:53	22973-MIRTAZAPINA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	ANULADA
935-149849510	2021-11-27 00:44:52	19665-BUPROPION	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	ANULADA
935-146540310	2021-11-12 17:04:25	283224-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-122904500	2021-11-11 11:55:30	50924-TRATAMIENTO AMBULATORIO Y REHABILITACION EN SALUD MENTAL	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	POR CONVENIO
935-144856810	2021-10-30 12:27:09	22973-MIRTAZAPINA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-144856710	2021-10-30 12:27:01	19665-BUPROPION	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	ANULADA
935-144777110	2021-10-30 12:26:32	283221-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-144839310	2021-10-30 12:26:26	284512-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-144844010	2021-10-30 12:26:19	284177-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
143527-21825212	2021-10-29 08:38:03	281100-QUETIAPINA FUMARATO	F206-ESQUIZOFRENIA SIMPLE	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	CONVENIO PAGADO
935-141827710	2021-10-04 05:08:13	285084-DESVENLAFAXINA	F322-EPISODIO DEPRESIVO GRAVE SIN SINTOMAS PSICOTICOS	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-139728210	2021-09-27 16:59:06	284512-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-139732210	2021-09-27 16:59:02	284177-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-140124010	2021-09-27 16:58:51	283221-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-139423610	2021-09-27 16:58:43	19665-BUPROPION	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-140258810	2021-09-27 16:58:39	22973-MIRTAZAPINA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
51-32782202	2021-09-10 11:31:21	50422-CONTROL PSIQUIATRA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	GENERADA
51-32782302	2021-09-10 11:31:21	943102-PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA (SESION)	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 890308493 FUNDACION IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL JU	PAGADA
935-137385710	2021-09-07 12:42:57	285084-DESVENLAFAXINA	F322-EPISODIO DEPRESIVO GRAVE SIN SINTOMAS PSICOTICOS	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
51-32302402	2021-09-06 08:48:09	50420-CONSULTA PSIQUIATRA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	GENERADA
131972-281912	2021-09-01 12:39:02	281100-QUETIAPINA FUMARATO	F206-ESQUIZOFRENIA SIMPLE	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	CONVENIO PAGADO
935-118322600	2021-09-01 11:36:58	5042001-CONSULTA ESPECIALISTA NEUROPSIQUIATRA	R688-OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	NI 900668922 CLINICA CASTELLANA - SUR	PAGADA
935-135528110	2021-08-26 16:56:28	22973-MIRTAZAPINA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-135398010	2021-08-26 16:56:16	283221-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-135835310	2021-08-23 04:58:00	284147-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	ANULADA

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
935-135822610	2021-08-23 04:51:32	284065-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	ANULADA
935-135528010	2021-08-20 00:47:18	19665-BUPROPION	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	ANULADA
51-111002112	2021-07-31 00:36:38	281100-QUETIAPINA FUMARATO	F206-ESQUIZOFRENIA SIMPLE	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
935-132383110	2021-07-27 05:01:31	284147-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	ANULADA
935-132362210	2021-07-27 04:53:05	284065-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	ANULADA
935-131921210	2021-07-23 17:16:56	22973-MIRTAZAPINA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-131796910	2021-07-23 17:16:48	283221-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-131921110	2021-07-23 00:51:28	19665-BUPROPION	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	ANULADA
131972-3601500	2021-07-14 11:48:14	890311-CONTROL FISIOTERAPIA	Z008-OTROS EXÁMENES GENERALES	NI 900668922 CLINICA CASTELLANA S.A.S.	PAGADA
131972-1122212	2021-07-02 11:55:32	281100-QUETIAPINA FUMARATO	F206-ESQUIZOFRENIA SIMPLE	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	CONVENIO PAGADO
935-129086610	2021-06-30 05:02:27	284147-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	ANULADA
935-129067510	2021-06-30 04:54:06	284065-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	ANULADA
935-128188310	2021-06-25 17:40:13	283221-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-126017510	2021-06-25 17:40:03	19665-BUPROPION	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-126017610	2021-06-25 17:39:59	22973-MIRTAZAPINA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
1-791816900	2021-06-22 11:46:07	50115-ATENCION MEDICA PRIORITARIA	Z759-PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD	NI 890300513 CLINICA DE OCCIDENTE - CALI	PAGADA
145092-313872200	2021-06-21 09:17:11	50112-CONTROL MEDICO GENERAL	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
133050-49255102	2021-06-16 13:33:31	954302-IMITANCIA ACUSTICA [IMPEDANCIOMETRIA]	H920-OTALGIA	CC 51873127 SANDRA ARDILA PACHON	ANULADA
133050-49255102	2021-06-16 13:33:31	954107-AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON EMASCARAMIENTO	H920-OTALGIA	CC 51873127 SANDRA ARDILA PACHON	ANULADA
133050-49255102	2021-06-16 13:33:31	954301-LOGO AUDIOMETRIA CLINICA [RECONOCIMIENTO DE LA VOZ Y	H920-OTALGIA	CC 51873127 SANDRA ARDILA PACHON	ANULADA
143527-3338010	2021-06-03 21:13:16	284147-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
143527-3337910	2021-06-03 21:07:49	284065-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
50173-207080600	2021-06-03 20:59:29	9088560-PRUEBA MOLECULAR CORONAVIRUS PCR, SARS COV2 (COVID-19) (TOMA MUESTRA,	U072-COVID 19 (VIRUS NO IDENTIFICADO)	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS	PAGADA
50173-207080500	2021-06-03 20:56:09	3000197-CONSULTA VIRTUAL COVID MEDICO GENERAL	U072-COVID 19 (VIRUS NO IDENTIFICADO)	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	PAGADA
935-110063200	2021-06-02 11:57:28	5042001-CONSULTA ESPECIALISTA NEUROPSIQUIATRA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900668922 CLINICA CASTELLANA - SUR	PAGADA

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
2271-2027400	2021-05-31 11:41:59	9431026-PSICOTERAPIA INDIVIDUAL TELEMEDICINA POR PSICOLOGIA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 890308493 FUNDACION IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL JU	PAGADA
1-787596400	2021-05-29 23:59:24	60132-SERVICIO DE AMBULANCIA TRASLADO SIMPLE	R51X-CEFALEA	NI 900088052 MG MEDICAL GROUP SAS-ACTIVIDAD	PAGADA
143875-92210700	2021-05-29 16:14:48	50115-ATENCION MEDICA PRIORITARIA	R51X-CEFALEA	NI 900517017 IPS VIVIR - URGENCIAS NO COVID	POR CONVENIO
935-108718500	2021-05-28 11:40:52	891704-ESTUDIO FISIOLÓGICO COMPLETO DEL SUEÑO [POLISOMNOGRAFIA]	G473-APNEA DEL SUEÑO	NI 900686381 CLINICA NEUMOLOGICA DEL PACIFICO ACTIVIDAD	ANULADA
935-122874010	2021-05-08 04:42:37	284047-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	GENERADA
935-122872810	2021-05-08 04:42:14	284065-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-122872710	2021-05-08 04:42:13	283221-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	ANULADA
935-122812810	2021-05-07 14:04:41	19665-BUPROPION	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	ANULADA
935-122269810	2021-05-04 00:46:27	19521-TRIAZOLAM	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	ANULADA
78278-46000	2021-04-24 10:26:05	891702-ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO COMPLETO (CON OXIMETRIA)	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO ESPECIFICADA	NI 900686381 CLINICA NEUMOLOGICA DEL PACIFICO ACTIVIDAD	ANULADA
935-119008510	2021-04-10 10:52:45	283221-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-119011310	2021-04-10 10:52:41	284065-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-119035910	2021-04-10 10:52:37	284147-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-118971610	2021-04-10 10:52:30	19665-BUPROPION	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
51-23769402	2021-04-09 09:31:54	50180-CONSULTA OTORRINOLARINGOLOGIA (NO VIGENTE, USAR 890282)	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	CC 94327367 ADOLFO DIDIER GONZALEZ QUINTERO	POR CONVENIO
51-23766702	2021-04-09 08:46:53	879122-TOMOGRAFIA COMPUTADA (TC) DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO	H669-OTITIS MEDIA, NO ESPECIFICADA	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS	PAGADA
935-118968010	2021-04-06 00:44:47	19521-TRIAZOLAM	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	ANULADA
51-104346212	2021-04-01 01:54:00	281017-ESCITALOPRAM	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
51-23394702	2021-03-29 13:51:53	29122-EVALUACION INICIAL TERAPIAS FISICAS	M255-DOLOR EN ARTICULACIÓN	NI 900668922 CLINICA CASTELLANA-CENTRO REHABILITACION FISICA	PAGADA
99998- 1103714100	2021-03-12 16:19:33	890311-CONTROL FISIOTERAPIA	M255-DOLOR EN ARTICULACIÓN	NI 900668922 CLINICA CASTELLANA-CENTRO REHABILITACION FISICA	PAGADA
935-106540400	2021-03-12 07:32:39	50924-TRATAMIENTO AMBULATORIO Y REHABILITACION EN SALUD MENTAL	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900706814 GRUPO MENTESANA ACTIVIDAD	ANULADA
935-105356200	2021-03-12 07:31:00	50924-TRATAMIENTO AMBULATORIO Y REHABILITACION EN SALUD MENTAL	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900706814 GRUPO MENTESANA ACTIVIDAD	ANULADA
935-104311000	2021-03-12 07:30:13	50924-TRATAMIENTO AMBULATORIO Y REHABILITACION EN SALUD MENTAL	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900706814 GRUPO MENTESANA ACTIVIDAD	ANULADA
143527- 126978400	2021-03-11 17:17:35	50422-CONTROL PSIQUIATRA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	POR CONVENIO
51-22799802	2021-03-11 16:40:04	943102-PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA (SESION)	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 890308493 FUNDACION IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL JU	PAGADA

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
51-22799702	2021-03-11 16:27:15	9383034-TERAPIA TELEMEDICINA OCUPACIONAL INTEGRAL (SESION)	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 800104272 CENFIS OESTE PGP	POR CONVENIO
99998-1103028900	2021-03-11 15:19:00	890311-CONTROL FISIOTERAPIA	M255-DOLOR EN ARTICULACIÓN	NI 900668922 CLINICA CASTELLANA-CENTRO REHABILITACION FISICA	PAGADA
935-115812910	2021-03-09 15:30:57	19665-BUPROPION	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-114987010	2021-03-09 14:54:23	19521-TRIAZOLAM	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-114803410	2021-03-09 14:50:16	284065-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-114803510	2021-03-09 14:50:11	284147-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-114803310	2021-03-09 14:50:06	283221-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
51-102859912	2021-03-06 02:33:51	281017-ESCITALOPRAM	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
99998-1099256400	2021-03-04 14:43:50	890311-CONTROL FISIOTERAPIA	M255-DOLOR EN ARTICULACIÓN	NI 900668922 CLINICA CASTELLANA-CENTRO REHABILITACION FISICA	PAGADA
935-106780000	2021-03-04 08:44:20	50924-TRATAMIENTO AMBULATORIO Y REHABILITACION EN SALUD MENTAL	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900706814 GRUPO MENTESANA ACTIVIDAD	GENERADA
51-22446202	2021-03-03 11:04:45	50370-CONSULTA NEUROLOGO	G470-TRASTORNOS DEL INICIO Y DEL MANTENIMIENTO DEL SUEÑO [INSOMNIOS]	NI 900668922 CLINICA CASTELLANA S.A.S.	PAGADA
99998-1095810600	2021-02-26 06:03:07	29122-EVALUACION INICIAL TERAPIAS FISICAS	M546-DOLOR EN LA COLUMNA DORSAL	NI 900668922 CLINICA CASTELLANA-CENTRO REHABILITACION FISICA	ANULADA
99998-1095103000	2021-02-24 18:01:17	890311-CONTROL FISIOTERAPIA	M255-DOLOR EN ARTICULACIÓN	NI 900668922 CLINICA CASTELLANA-CENTRO REHABILITACION FISICA	PAGADA
935-105005800	2021-02-18 14:13:02	50924-TRATAMIENTO AMBULATORIO Y REHABILITACION EN SALUD MENTAL	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900706814 GRUPO MENTESANA ACTIVIDAD	ANULADA
99998-1091672200	2021-02-18 09:48:24	890311-CONTROL FISIOTERAPIA	M255-DOLOR EN ARTICULACIÓN	NI 900668922 CLINICA CASTELLANA-CENTRO REHABILITACION FISICA	PAGADA
99998-1088826600	2021-02-12 11:30:36	890311-CONTROL FISIOTERAPIA	M255-DOLOR EN ARTICULACIÓN	NI 900668922 CLINICA CASTELLANA-CENTRO REHABILITACION FISICA	PAGADA
99998-1087418400	2021-02-10 12:25:11	890311-CONTROL FISIOTERAPIA	M255-DOLOR EN ARTICULACIÓN	NI 900668922 CLINICA CASTELLANA-CENTRO REHABILITACION FISICA	PAGADA
99998-1085766800	2021-02-08 09:52:45	890311-CONTROL FISIOTERAPIA	M255-DOLOR EN ARTICULACIÓN	NI 900668922 CLINICA CASTELLANA-CENTRO REHABILITACION FISICA	PAGADA
51-101475612	2021-02-08 01:47:58	281017-ESCITALOPRAM	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
935-111466510	2021-02-01 14:09:39	19665-BUPROPION	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-110930410	2021-02-01 14:09:01	284065-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-110930310	2021-02-01 14:08:22	283221-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-110930510	2021-02-01 14:08:04	284147-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-110906310	2021-02-01 14:07:36	22973-MIRTAZAPINA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
51-101111512	2021-01-31 00:26:51	116104-CLOZAPINA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
51-20751402	2021-01-25 15:41:39	50180-CONSULTA OTORRINOLARINGOLOGIA (NO VIGENTE, USAR 890282)	H901-HIPOACUSIA CONDUCTIVA, UNILATERAL CON AUDICIÓN IRRESTRICTA	CC 94327367 ADOLFO DIDIER GONZALEZ QUINTERO	POR CONVENIO

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
51-20751402	2021-01-25 15:41:39	50180-CONSULTA OTORRINOLARINGOLOGIA (NO VIGENTE, USAR 890282)	CONTRALATERAL	CC 94327367 ADOLFO DIDIER GONZALEZ QUINTERO	POR CONVENIO
51-20562702	2021-01-21 09:01:17	8904025-ASESORIA VIRTUAL POR ESPECIALISTAS EN OTORRINOLARINGOLOGIA	H919-HIPOACUSIA, NO ESPECIFICADA	CC 16622552 JOHNNY BERNARDO GONZALEZ VARGAS	POR CONVENIO
51-758528000	2021-01-21 08:32:36	50114-CONSULTA MEDICO GENERAL NO PROGRAMADA	H919-HIPOACUSIA, NO ESPECIFICADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-100523312	2021-01-19 08:30:34	11015-NEOMICINA/HIDROCORTISONA/COLISTINA	H608-OTRAS OTITIS EXTERNAS	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
51-20422602	2021-01-19 08:30:33	954302-IMITANCIA ACUSTICA [IMPEDANCIOMETRIA]	H919-HIPOACUSIA, NO ESPECIFICADA	CC 51873127 SANDRA ARDILA PACHON	PAGADA
51-20422602	2021-01-19 08:30:33	954107-AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON EMASCARAMIENTO	H919-HIPOACUSIA, NO ESPECIFICADA	CC 51873127 SANDRA ARDILA PACHON	PAGADA
51-20422702	2021-01-19 08:30:33	890311-CONTROL FISIOTERAPIA	M545-LUMBAGO NO ESPECIFICADA	NI 900668922 CLINICA CASTELLANA-CENTRO REHABILITACION FISICA	ANULADA
51-20422602	2021-01-19 08:30:33	954105-LOGOAUUDIOMETRIA POR SEÑALAMIENTO DE LAMINAS Y REPETICION DE	H919-HIPOACUSIA, NO ESPECIFICADA	CC 51873127 SANDRA ARDILA PACHON	PAGADA
51-758356900	2021-01-19 08:11:16	50114-CONSULTA MEDICO GENERAL NO PROGRAMADA	H919-HIPOACUSIA, NO ESPECIFICADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-100282912	2021-01-13 02:18:15	281017-ESCITALOPRAM	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
51-100083812	2021-01-12 14:05:33	5030-NAPROXENO SODICO	H609-OTITIS EXTERNA, SIN OTRA ESPECIFICACIÓN	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
51-758012900	2021-01-12 13:35:29	50114-CONSULTA MEDICO GENERAL NO PROGRAMADA	H609-OTITIS EXTERNA, SIN OTRA ESPECIFICACIÓN	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-20122602	2021-01-12 13:20:25	50420-CONSULTA PSIQUIATRA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	GENERADA
140111-49753412	2021-01-07 15:27:43	13002-METOCARBAMOL	M624-CONTRACTURA MUSCULAR	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
140111-49753412	2021-01-07 15:27:43	17010-TIAMINA MONONITRATO	M624-CONTRACTURA MUSCULAR	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
140111-49753412	2021-01-07 15:27:43	9024-DEXAMETASONA FOSFATO	M624-CONTRACTURA MUSCULAR	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
140111-49753412	2021-01-07 15:27:43	5010-DICLOFENACO SODICO	M624-CONTRACTURA MUSCULAR	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
51-19902202	2021-01-06 11:35:12	8000160-CONSULTA TELEMEDICINA MEDICO GENERAL PRIORITARIA (PILOTO)	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-19888802	2021-01-06 09:24:18	8000160-CONSULTA TELEMEDICINA MEDICO GENERAL PRIORITARIA (PILOTO)	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	ANULADA
51-19843002	2021-01-05 10:52:44	50270-CONSULTA FISIATRA	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 811007832 IPS SURA CENTRAL DE ESPECIALISTAS CALI	GENERADA
51-99970912	2021-01-05 00:20:26	116104-CLOZAPINA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
120077-8186512	2021-01-04 14:42:06	16137-ACETAMINOFEN	R103-DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
120077-8186512	2021-01-04 14:42:06	16129-TRAMADOL CLORHIDRATO (MEDICAMENTO DESCONTINUADO)	R103-DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
120077-8186512	2021-01-04 14:42:06	9032-PREDNISOLONA	R103-DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
51-19717602	2020-12-31 12:34:31	50270-CONSULTA FISIATRA	M544-LUMBAGO CON CIÁTICA	NI 811007832 IPS SURA CENTRAL DE ESPECIALISTAS CALI	POR CONVENIO

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
1-762668800	2020-12-29 16:18:48	60132-SERVICIO DE AMBULANCIA TRASLADO SIMPLE	K37X-APENDICITIS, NO ESPECIFICADA	NI 900592292 GRUPO SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.S	PAGADA
143875-91098700	2020-12-29 12:22:39	901107-COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	M544-LUMBAGO CON CIÁTICA	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS	PAGADA
143875-91098700	2020-12-29 12:22:39	902209-HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS)	M544-LUMBAGO CON CIÁTICA	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS	PAGADA
143875-91098700	2020-12-29 12:22:39	907106-UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	M544-LUMBAGO CON CIÁTICA	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS	PAGADA
143875-91098700	2020-12-29 12:22:39	906914-PROTEINA C REACTIVA	M544-LUMBAGO CON CIÁTICA	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS	PAGADA
143875-91097500	2020-12-29 10:22:43	50115-ATENCION MEDICA PRIORITARIA	Z759-PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD	NI 900517017 IPS VIVIR - URGENCIAS NO COVID	POR CONVENIO
935-107791910	2020-12-29 09:45:37	22973-MIRTAZAPINA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-107808810	2020-12-29 09:45:28	283221-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-107808910	2020-12-29 09:45:18	284065-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-107809010	2020-12-29 09:45:09	284147-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
7-26758100	2020-12-29 00:00:00	50115-ATENCION MEDICA PRIORITARIA	R101-DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	NI 890300513 CLINICA DE OCCIDENTE - CALI	PAGADA
51-99139012	2020-12-14 01:07:24	281017-ESCITALOPRAM	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	CONVENIO PAGADO
2666-543979600	2020-12-10 10:34:18	50112-CONTROL MEDICO GENERAL	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 811007832 IPS SURA PASO ANCHO	POR CONVENIO
2666-100076012	2020-12-10 10:23:21	116104-CLOZAPINA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	CONVENIO PAGADO
935-101777300	2020-12-03 16:57:50	50350-CONSULTA NEUMOLOGO	R688-OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	NI 900686381 CLINICA NEUMOLOGICA DEL PACIFICO ACTIVIDAD	ANULADA
935-102623710	2020-11-27 10:32:40	27637-MELATONINA	G470-TRASTORNOS DEL INICIO Y DEL MANTENIMIENTO DEL SUEÑO [INSOMNIOS]	NI 900277244 HELPHARMA FARMACALI	PAGADA
935-104303210	2020-11-27 10:31:58	283221-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-104303410	2020-11-27 10:31:45	284147-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-104303310	2020-11-27 10:31:33	284065-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-104578510	2020-11-27 10:31:21	22973-MIRTAZAPINA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
143527-4235312	2020-11-18 09:01:09	281017-ESCITALOPRAM	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	CONVENIO PAGADO
143527-112184100	2020-11-18 08:56:29	50112-CONTROL MEDICO GENERAL	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-17998802	2020-11-12 14:21:58	50350-CONSULTA NEUMOLOGO	Z019-EXAMEN ESPECIAL NO ESPECIFICADO	NI 900686381 CLINICA NEUMOLOGICA DEL PACIFICO ACTIVIDAD	ANULADA
51-96654912	2020-11-08 01:39:32	281017-ESCITALOPRAM	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	ANULADA
51-17704102	2020-11-05 15:56:31	50422-CONTROL PSIQUIATRA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	ANULADA

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
51-96450812	2020-11-05 01:18:54	281018-ESCITALOPRAM	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
51-96450812	2020-11-05 01:18:54	16098-LEVOMEPRMAZINA MALEATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 800149695 CRUZ VERDE LA FLORA CAPITA	POR CONVENIO
935-101214610	2020-10-26 11:52:38	22973-MIRTAZAPINA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-102045710	2020-10-26 11:52:16	283221-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-102045910	2020-10-26 11:52:02	284065-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-102045910	2020-10-26 11:52:02	284147-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
140650-323900	2020-10-24 07:08:25	8902714-CONSULTA TELEMEDICINA NEUMOLOGIA	G479-TRASTORNO DEL SUEÑO, NO ESPECIFICADO	NI 900686381 CLINICA NEUMOLOGICA DEL PACIFICO ACTIVIDAD	PAGADA
51-94836112	2020-10-14 11:54:20	116104-CLOZAPINA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	CONVENIO PAGADO
51-753993300	2020-10-14 11:48:00	50112-CONTROL MEDICO GENERAL	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
2703-127084100	2020-10-13 15:10:49	50420-CONSULTA PSIQUIATRA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	POR CONVENIO
51-94736712	2020-10-13 00:28:51	281017-ESCITALOPRAM	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	POR CONVENIO
935-98809200	2020-10-09 07:22:58	50420-CONSULTA PSIQUIATRA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	ANULADA
51-94487412	2020-10-09 00:51:42	281018-ESCITALOPRAM	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	POR CONVENIO
51-94487412	2020-10-09 00:51:42	16098-LEVOMEPRMAZINA MALEATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	POR CONVENIO
140650-291800	2020-09-30 06:54:02	8902714-CONSULTA TELEMEDICINA NEUMOLOGIA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900686381 CLINICA NEUMOLOGICA DEL PACIFICO ACTIVIDAD	PAGADA
131972-2078100	2020-09-22 11:50:06	50370-CONSULTA NEUROLOGO	F321-EPISODIO DEPRESIVO MODERADO	NI 900668922 CLINICA CASTELLANA S.A.S.	PAGADA
935-98921010	2020-09-21 11:11:09	284065-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-98921010	2020-09-21 11:11:09	284147-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-98578310	2020-09-21 11:09:34	22973-MIRTAZAPINA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-98920810	2020-09-21 11:09:21	283221-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
143527- 103844000	2020-09-19 12:12:55	943102-PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA (SESION)	Z759-PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD	NI 890308493 FUNDACION IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL JU	ANULADA
143527- 103840600	2020-09-19 11:47:38	943102-PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA (SESION)	Z637-PROBLEMAS RELACIONADOS CON OTROS HECHOS ESTRESANTES QUE AFECTAN A LA FAMILIA Y AL HOGAR	NI 890308493 FUNDACION IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL JU	ANULADA
51-92773812	2020-09-17 00:20:04	281017-ESCITALOPRAM	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	POR CONVENIO
51-92479012	2020-09-12 01:11:56	16098-LEVOMEPRMAZINA MALEATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	POR CONVENIO

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
51-92479012	2020-09-12 01:11:56	281018-ESCITALOPRAM	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	POR CONVENIO
143527-5795100	2020-08-31 16:24:11	50350-CONSULTA NEUMOLOGO	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900686381 CLINICA NEUMOLOGICA DEL PACIFICO- ACTIVIDAD	ANULADA
935-96336010	2020-08-25 13:06:22	22973-MIRTAZAPINA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
51-91173512	2020-08-22 00:19:06	281017-ESCITALOPRAM	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	POR CONVENIO
935-95759910	2020-08-18 12:24:02	283221-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-95758610	2020-08-18 12:07:54	284147-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-95758610	2020-08-18 12:07:54	284065-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-95758510	2020-08-18 12:03:38	283222-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	ANULADA
935-95715810	2020-08-18 00:40:07	20234-ZOLPIDEM	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	ANULADA
935-96131600	2020-08-17 11:07:33	940701-ADMINISTRACION (APLICACION) DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 890308493 FUNDACION IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL JU	PAGADA
51-90910112	2020-08-17 01:15:47	281018-ESCITALOPRAM	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	POR CONVENIO
51-90910112	2020-08-17 01:15:47	16098-LEVOMEPRIMAZINA MALEATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	POR CONVENIO
143527-4911300	2020-08-11 16:46:23	943102-PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA (SESION)	Z637-PROBLEMAS RELACIONADOS CON OTROS HECHOS ESTRESANTES QUE AFECTAN A LA FAMILIA Y AL HOGAR	NI 890308493 FUNDACION IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL JU	PAGADA
935-93697610	2020-08-03 09:39:19	283222-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-93366410	2020-08-03 09:38:45	284150-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
2703-122111000	2020-07-27 11:41:10	943102-PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA (SESION)	Z637-PROBLEMAS RELACIONADOS CON OTROS HECHOS ESTRESANTES QUE AFECTAN A LA FAMILIA Y AL HOGAR	NI 890308493 FUNDACION IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL JU	ANULADA
143527-1286812	2020-07-27 11:38:37	281017-ESCITALOPRAM	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	CONVENIO PAGADO
935-93642210	2020-07-25 01:01:12	20234-ZOLPIDEM	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	ANULADA
51-89387212	2020-07-22 01:20:10	16098-LEVOMEPRIMAZINA MALEATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	POR CONVENIO
51-89387212	2020-07-22 01:20:10	281018-ESCITALOPRAM	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	POR CONVENIO
935-92902110	2020-07-17 12:15:17	27411-MIRTAZAPINA	F321-EPISODIO DEPRESIVO MODERADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
143527-94016000	2020-07-07 10:55:51	890208-CONSULTA PSICOLOGIA	Z759-PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD	NI 890308493 FUNDACION IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL JU	PAGADA
2703-121029300	2020-07-06 15:03:16	904902-HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 811007832 IPS SURA TEQUENDAMA	POR CONVENIO

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
2703-121029300	2020-07-06 15:03:16	903895-CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 811007832 IPS SURA TEQUENDAMA	POR CONVENIO
2703-121029300	2020-07-06 15:03:16	903867-TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMINO	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 811007832 IPS SURA TEQUENDAMA	POR CONVENIO
2703-121029300	2020-07-06 15:03:16	903866-TRANSAMINASA GLUTAMICOPIRUVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT]	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 811007832 IPS SURA TEQUENDAMA	POR CONVENIO
2703-121029300	2020-07-06 15:03:16	902209-HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS)	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 811007832 IPS SURA TEQUENDAMA	POR CONVENIO
2703-121029300	2020-07-06 15:03:16	903841-GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 811007832 IPS SURA TEQUENDAMA	POR CONVENIO
935-91223910	2020-07-01 14:54:13	20234-ZOLPIDEM	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	ENTREGADA
935-91273810	2020-07-01 13:54:35	283222-PALIPERIDONA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
2703-120534200	2020-06-25 14:56:55	50422-CONTROL PSIQUIATRA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	POR CONVENIO
51-752207000	2020-06-25 14:49:05	50112-CONTROL MEDICO GENERAL	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
935-91175410	2020-06-25 04:34:41	284150-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	ANULADA
51-87651212	2020-06-24 00:15:01	281018-ESCITALOPRAM	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	POR CONVENIO
51-87651212	2020-06-24 00:15:01	16098-LEVOMEPRIMAZINA MALEATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	POR CONVENIO
2703-30900512	2020-06-11 15:24:58	16114-LORAZEPAM	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	CONVENIO PAGADO
2703-120010600	2020-06-11 15:11:37	50420-CONSULTA PSIQUIATRA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	POR CONVENIO
51-86358012	2020-06-03 16:11:54	16039-CLONAZEPAM	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	ANULADA
51-751389700	2020-06-03 16:09:15	50420-CONSULTA PSIQUIATRA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	POR CONVENIO
935-89010410	2020-05-30 10:21:39	284150-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	ANULADA
51-86059212	2020-05-29 10:01:10	16098-LEVOMEPRIMAZINA MALEATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	POR CONVENIO
51-86059212	2020-05-29 10:01:10	281018-ESCITALOPRAM	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	POR CONVENIO
935-87894010	2020-05-19 11:06:19	283222-PALIPERIDONA	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
51-85509512	2020-05-18 00:32:19	281017-ESCITALOPRAM	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	POR CONVENIO
51-85509512	2020-05-18 00:32:19	16099-LEVOMEPRIMAZINA MALEATO	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	POR CONVENIO
935-83999310	2020-04-22 14:41:31	283222-PALIPERIDONA	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-84258510	2020-04-22 14:41:11	283223-PALIPERIDONA	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-83509910	2020-04-22 14:21:57	284150-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
51-84616512	2020-04-22 10:21:59	11015-NEOMICINA/HIDROCORTISONA/COLISTINA	H608-OTRAS OTITIS EXTERNAS	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	CONVENIO PAGADO

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
51-84616512	2020-04-22 10:21:59	4107-CIPROFLOXACINO	H669-OTITIS MEDIA, NO ESPECIFICADA	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	CONVENIO PAGADO
51-84616512	2020-04-22 10:21:59	16137-ACETAMINOFEN	H608-OTRAS OTITIS EXTERNAS	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	CONVENIO PAGADO
51-750018600	2020-04-22 10:06:12	50114-CONSULTA MEDICO GENERAL NO PROGRAMADA	H608-OTRAS OTITIS EXTERNAS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-84614712	2020-04-22 09:34:45	16099-LEVOMEPRAMAZINA MALEATO	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	CONVENIO PAGADO
51-84614712	2020-04-22 09:34:45	281017-ESCITALOPRAM	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	CONVENIO PAGADO
935-91261100	2020-04-13 15:47:22	50420-CONSULTA PSIQUIATRA	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	POR CONVENIO
51-84442712	2020-04-08 11:13:14	5030-NAPROXENO SODICO	H608-OTRAS OTITIS EXTERNAS	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	POR CONVENIO
51-84442712	2020-04-08 11:13:14	11015-NEOMICINA/HIDROCORTISONA/COLISTINA	H608-OTRAS OTITIS EXTERNAS	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	POR CONVENIO
51-749696900	2020-04-08 11:06:22	50114-CONSULTA MEDICO GENERAL NO PROGRAMADA	H608-OTRAS OTITIS EXTERNAS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-749318500	2020-03-24 10:10:17	50420-CONSULTA PSIQUIATRA	Z759-PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	POR CONVENIO
140650-55600	2020-03-13 08:46:05	891702-ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO COMPLETO (CON OXIMETRIA)	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO ESPECIFICADA	NI 900686381 CLINICA NEUMOLOGICA DEL PACIFICO ACTIVIDAD	PAGADA
935-81578710	2020-03-12 04:38:27	283223-PALIPERIDONA	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	ANULADA
935-80758010	2020-03-11 09:08:12	283222-PALIPERIDONA	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-80758110	2020-03-04 04:34:00	284150-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	ANULADA
935-78894410	2020-02-13 04:46:23	283223-PALIPERIDONA	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	ANULADA
935-88841600	2020-02-12 09:04:01	891702-ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO COMPLETO (CON OXIMETRIA)	G470-TRASTORNOS DEL INICIO Y DEL MANTENIMIENTO DEL SUEÑO [INSOMNIOS]	NI 900686381 CLINICA NEUMOLOGICA DEL PACIFICO S.A.S	ANULADA
51-741861600	2020-02-11 12:30:04	50420-CONSULTA PSIQUIATRA	R529-DOLOR, NO ESPECIFICADO	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	POR CONVENIO
51-81587012	2020-02-11 12:29:49	281017-ESCITALOPRAM	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	CONVENIO PAGADO
51-741257500	2020-02-07 16:34:32	50370-CONSULTA NEUROLOGO	F321-EPISODIO DEPRESIVO MODERADO	NI 900668922 CLINICA CASTELLANA S.A.S.	PAGADA
935-78119810	2020-02-05 09:03:27	284150-PREGABALINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-78119710	2020-02-05 09:03:11	283222-PALIPERIDONA	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
935-88451400	2020-02-05 08:02:50	50924-TRATAMIENTO AMBULATORIO Y REHABILITACION EN SALUD MENTAL	F321-EPISODIO DEPRESIVO MODERADO	NI 900706814 GRUPO MENTESANA ACTIVIDAD	ENTREGADA
51-81149912	2020-02-04 16:47:02	281017-ESCITALOPRAM	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	CONVENIO PAGADO
935-88162500	2020-01-29 17:12:57	50924-TRATAMIENTO AMBULATORIO Y REHABILITACION EN SALUD MENTAL	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 900706814 GRUPO MENTESANA ACTIVIDAD	ENTREGADA

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
935-76948510	2020-01-27 07:53:03	283223-PALIPERIDONA	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 900699359 NEUROMEDICA FARMACALI	PAGADA
51-92933012	2020-01-21 18:34:29	116106-CLOZAPINA	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	GENERADA
51-737843500	2020-01-21 18:29:42	50112-CONTROL MEDICO GENERAL	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
935-87744700	2020-01-21 10:41:39	50924-TRATAMIENTO AMBULATORIO Y REHABILITACION EN SALUD MENTAL	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 900706814 GRUPO MENTESANA ACTIVIDAD	ENTREGADA
935-87333100	2020-01-13 16:21:34	50924-TRATAMIENTO AMBULATORIO Y REHABILITACION EN SALUD MENTAL	F321-EPISODIO DEPRESIVO MODERADO	NI 900706814 GRUPO MENTESANA ACTIVIDAD	ENTREGADA
51-736175900	2020-01-13 14:41:49	50420-CONSULTA PSIQUIATRA	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	POR CONVENIO
51-79687312	2020-01-13 14:41:17	281102-QUETIAPINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	POR CONVENIO
51-79687412	2020-01-13 14:40:56	168002-BIPERIDENO	F316-TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, EPISODIO MIXTO PRESENTE	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	CONVENIO PAGADO
51-79687412	2020-01-13 14:40:56	16098-LEVOMEPRIMAZINA MALEATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	F316-TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, EPISODIO MIXTO PRESENTE	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	CONVENIO PAGADO
51-79687412	2020-01-13 14:40:56	16065-FLUOXETINA	F316-TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, EPISODIO MIXTO PRESENTE	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	CONVENIO PAGADO
51-735491500	2020-01-09 14:35:47	50420-CONSULTA PSIQUIATRA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	POR CONVENIO
51-731806300	2019-12-16 17:41:34	938300-TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 800104272 CENFIS OESTE PGP	POR CONVENIO
51-731806200	2019-12-16 17:41:34	944102-PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA (SESION)	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 890308493 FUNDACION IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL JU	PAGADA
51-78132112	2019-12-16 17:41:19	281102-QUETIAPINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	POR CONVENIO
51-78132212	2019-12-16 17:39:51	16065-FLUOXETINA	R51X-CEFALEA	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	CONVENIO PAGADO
51-726831000	2019-12-05 18:45:11	50110-CONSULTA MEDICO GENERAL	Z719-CONSULTA, NO ESPECIFICADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
935-85826900	2019-12-04 10:05:27	883101-RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	R51X-CEFALEA	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS	PAGADA
51-729107400	2019-12-04 09:24:57	50420-CONSULTA PSIQUIATRA	Z765-PERSONA QUE CONSULTA CON SIMULACION CONSCIENTE [SIMULADOR]	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	POR CONVENIO
51-76402112	2019-11-18 11:44:55	280086-RISPERIDONA	F319-TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, NO ESPECIFICADO	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA ACTIVIDAD	PAGADA
51-76402212	2019-11-18 11:44:55	281151-QUETIAPINA FUMARATO	F319-TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, NO ESPECIFICADO	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	CONVENIO PAGADO
51-724545200	2019-11-12 18:45:52	881306-ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	R104-OTROS DOLORS ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS	ANULADA
51-76004912	2019-11-12 18:45:38	8031-METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO (MEDICAMENTO AGOTADO)	R104-OTROS DOLORS ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	POR CONVENIO
51-76004912	2019-11-12 18:45:38	8038-HIOSCINA N-BUTIL BROMURO	R104-OTROS DOLORS ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	POR CONVENIO
51-724389100	2019-11-12 18:12:35	50114-CONSULTA MEDICO GENERAL NO PROGRAMADA	R104-OTROS DOLORS ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
51-722364500	2019-11-01 10:33:22	891402-ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	Z759-PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD	NI 800186901 NEUROFIC LTDA CENTRO DE NEUROFISIOLOGIA CLINICA	PAGADA
51-720112400	2019-10-23 16:12:07	60022-INYECTOLOGIA	H813-OTROS VÉRTIGOS PERIFÉRICOS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-74771612	2019-10-23 16:11:51	5015-DICLOFENACO SODICO	H813-OTROS VÉRTIGOS PERIFÉRICOS	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	CONVENIO PAGADO
51-74771612	2019-10-23 16:11:51	9025-DEXAMETASONA FOSFATO	H813-OTROS VÉRTIGOS PERIFÉRICOS	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	CONVENIO PAGADO
51-74771612	2019-10-23 16:11:51	16065-FLUOXETINA	R51X-CEFALEA	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	CONVENIO PAGADO
51-74771612	2019-10-23 16:11:51	100041-DIMENHIDRINATO	H813-OTROS VÉRTIGOS PERIFÉRICOS	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	CONVENIO PAGADO
51-74771612	2019-10-23 16:11:51	5029-IBUPROFENO	R51X-CEFALEA	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	CONVENIO PAGADO
51-719951700	2019-10-23 15:54:26	50114-CONSULTA MEDICO GENERAL NO PROGRAMADA	R51X-CEFALEA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-74425112	2019-10-18 14:23:39	4241-ALBENDAZOL	G442-CEFALEA DEBIDA A TENSION	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	POR CONVENIO
51-74425112	2019-10-18 14:23:39	5030-NAPROXENO SODICO	G442-CEFALEA DEBIDA A TENSION	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	POR CONVENIO
51-74425112	2019-10-18 14:23:39	13002-METOCARBAMOL	G442-CEFALEA DEBIDA A TENSION	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	POR CONVENIO
51-718738900	2019-10-18 14:13:13	50114-CONSULTA MEDICO GENERAL NO PROGRAMADA	G442-CEFALEA DEBIDA A TENSION	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-74163412	2019-10-15 15:55:02	281102-QUETIAPINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	CONVENIO PAGADO
51-74163412	2019-10-15 15:55:02	16065-FLUOXETINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	CONVENIO PAGADO
51-717845400	2019-10-15 15:51:01	902209-HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS)	Z759-PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-717845400	2019-10-15 15:51:01	903703-VITAMINA B 12	Z759-PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-717845400	2019-10-15 15:51:01	904902-HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	Z759-PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-717845400	2019-10-15 15:51:01	906916-SEROLOGIA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR	Z759-PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-717845500	2019-10-15 15:51:01	906249-VIH EN SANGRE, PRUEBA 1 (P1)	Z759-PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-717844800	2019-10-15 15:51:01	50420-CONSULTA PSIQUIATRA	Z759-PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	POR CONVENIO
51-714558800	2019-10-01 17:01:51	938300-TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD	Z759-PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON SERVICIOS MÉDICOS Y	NI 800104272 CENFIS OESTE PGP	POR CONVENIO

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
51-714558800	2019-10-01 17:01:51	938300-TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD	DE SALUD	NI 800104272 CENFIS OESTE PGP	POR CONVENIO
51-72831112	2019-09-24 17:18:49	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	CONVENIO PAGADO
51-72831112	2019-09-24 17:18:49	16098-LEVOMEPRIMAZINA MALEATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA	CONVENIO PAGADO
51-712775500	2019-09-24 17:18:05	50420-CONSULTA PSIQUIATRA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	POR CONVENIO
51-72830912	2019-09-24 17:17:26	280111-OLANZAPINA (AGOTADO TEMPORALMENTE)	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA ACTIVIDAD	PAGADA
51-712774700	2019-09-24 17:13:23	943102-PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA (SESION)	Z759-PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD	NI 890308493 FUNDACION IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL JU	PAGADA
51-710548000	2019-09-16 23:05:02	96107-PACIENTE CONTROLADO ODONTOLOGIA	Z012-EXAMEN ODONTOLÓGICO	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-709343000	2019-09-11 17:30:56	938300-TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD	Z759-PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD	NI 800104272 CENFIS OESTE PGP	POR CONVENIO
935-65177010	2019-08-30 16:29:35	284056-VENLAFAXINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA CALI	ANULADA
935-65450510	2019-08-30 16:28:39	284055-VENLAFAXINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA CALI	PAGADA
51-705022200	2019-08-26 12:10:17	50112-CONTROL MEDICO GENERAL	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-704483300	2019-08-23 11:00:32	50420-CONSULTA PSIQUIATRA	F789-OTROS TIPOS DE RETRASO MENTAL, DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO DE GRADO NO ESPECIFICADO	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	POR CONVENIO
51-70845912	2019-08-23 09:43:11	280204-OLANZAPINA	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA ACTIVIDAD	PAGADA
51-70845912	2019-08-23 09:43:11	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA ACTIVIDAD	PAGADA
51-70845912	2019-08-23 09:43:11	16098-LEVOMEPRIMAZINA MALEATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 900219866 MEDICARTE CRUZ VERDE LA FLORA ACTIVIDAD	PAGADA
51-703965100	2019-08-21 12:22:44	50422-CONTROL PSIQUIATRA	Z759-PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	POR CONVENIO
51-703776100	2019-08-20 18:23:47	938300-TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD	Z108-OTROS CONTROLES GENERALES DE SALUD DE RUTINA DE OTRAS SUBPOBLACIONES DEFINIDAS	NI 800104272 CENFIS OESTE PGP	POR CONVENIO
51-702317000	2019-08-13 14:41:50	943102-PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA (SESION)	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 890308493 FUNDACION IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL JU	PAGADA
51-702317300	2019-08-13 14:41:50	50420-CONSULTA PSIQUIATRA	F203-ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	POR CONVENIO
51-700803800	2019-08-06 14:44:17	50420-CONSULTA PSIQUIATRA	Z765-PERSONA QUE CONSULTA CON SIMULACIÓN CONSCIENTE [SIMULADOR]	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	POR CONVENIO
51-700804000	2019-08-06 14:44:17	890208-CONSULTA PSICOLOGIA	Z765-PERSONA QUE CONSULTA CON SIMULACIÓN CONSCIENTE	NI 890308493 FUNDACION IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL JU	PAGADA

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
51-700804000	2019-08-06 14:44:17	890208-CONSULTA PSICOLOGIA	[SIMULADOR]	NI 890308493 FUNDACION IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL JU	PAGADA
935-80608400	2019-07-30 15:17:02	50924-TRATAMIENTO AMBULATORIO Y REHABILITACION EN SALUD MENTAL	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 900706814 GRUPO MENTESANA ACTIVIDAD	ANULADA
935-63190710	2019-07-26 14:09:20	284056-VENLAFAXINA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900699359 NEUROMEDICA CALI	PAGADA
51-697947700	2019-07-26 11:21:59	50114-CONSULTA MEDICO GENERAL NO PROGRAMADA	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-697412200	2019-07-24 16:26:56	50112-CONTROL MEDICO GENERAL	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-69129712	2019-07-24 15:34:19	16039-CLONAZEPAM	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 811016426 DEMPOS LA FLORA	CONVENIO PAGADO
51-697359300	2019-07-24 14:20:28	80022-INYECTOLOGIA	B349-INFECCIÓN VIRAL, NO ESPECIFICADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-69116512	2019-07-24 14:20:12	197697-DIPIRONA SODICA	B349-INFECCIÓN VIRAL, NO ESPECIFICADA	NI 811016426 DEMPOS LA FLORA ACTIVIDAD	ANULADA
51-69116412	2019-07-24 14:20:12	17011-ASCORBATO DE SODIO USP/ACIDO ASCORBICO	B349-INFECCIÓN VIRAL, NO ESPECIFICADA	NI 811016426 DEMPOS LA FLORA	POR CONVENIO
51-69116412	2019-07-24 14:20:12	16137-ACETAMINOFEN	B349-INFECCIÓN VIRAL, NO ESPECIFICADA	NI 811016426 DEMPOS LA FLORA	POR CONVENIO
51-697206500	2019-07-24 09:01:51	50114-CONSULTA MEDICO GENERAL NO PROGRAMADA	B349-INFECCIÓN VIRAL, NO ESPECIFICADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
1-645157800	2019-07-23 12:53:55	50115-ATENCION MEDICA PRIORITARIA	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 900706814 GRUPO MENTESANA ACTIVIDAD	ANULADA
51-691884200	2019-07-04 14:50:30	903815-COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-691884200	2019-07-04 14:50:30	903867-TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMINO	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-691884200	2019-07-04 14:50:30	903866-TRANSAMINASA GLUTAMICOPIRUVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT]	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-691884200	2019-07-04 14:50:30	903841-GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-691884900	2019-07-04 14:50:30	50420-CONSULTA PSIQUIATRA	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	POR CONVENIO
51-691884200	2019-07-04 14:50:30	902209-HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS)	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-691884200	2019-07-04 14:50:30	903868-TRIGLICERIDOS	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-691884200	2019-07-04 14:50:30	903816-COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] SEMIAUTOMATIZADO	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-691884200	2019-07-04 14:50:30	903818-COLESTEROL TOTAL	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-691884200	2019-07-04 14:50:30	903825-CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-67510712	2019-07-04 14:46:12	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 811016426 DEMPOS LA FLORA	CONVENIO PAGADO
51-67510712	2019-07-04 14:46:12	16098-LEVOMEPRIMAZINA MALEATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 811016426 DEMPOS LA FLORA	CONVENIO PAGADO
51-67510812	2019-07-04 14:46:12	280204-OLANZAPINA	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 811016426 DEMPOS LA FLORA ACTIVIDAD	PAGADA
51-691130700	2019-07-02 14:24:54	50420-CONSULTA PSIQUIATRA	Z759-PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	POR CONVENIO

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
51-686856600	2019-06-13 18:19:08	36903-TERAPIA DE MANTENIMIENTO. INCLUYE PROFILAXIS	K051-GINGIVITIS CRÓNICA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-66028812	2019-06-13 18:18:42	12177-BETAMETASONA	L208-OTRAS DERMATITIS ATÓPICAS	NI 811016426 DEMPOS LA FLORA	CONVENIO PAGADO
51-66028812	2019-06-13 18:18:42	8060-BISACODILO	K590-CONSTIPACIÓN	NI 811016426 DEMPOS LA FLORA	CONVENIO PAGADO
51-66028812	2019-06-13 18:18:42	4136-CLOTRIMAZOL	L208-OTRAS DERMATITIS ATÓPICAS	NI 811016426 DEMPOS LA FLORA	CONVENIO PAGADO
51-686856400	2019-06-13 17:52:21	997310-CONTROL DE PLACA DENTAL	K051-GINGIVITIS CRÓNICA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-686856500	2019-06-13 17:52:21	36302-DETARTRAJE Y PROFILAXIS POR CUADRANTE	K051-GINGIVITIS CRÓNICA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-686856500	2019-06-13 17:52:21	990212-EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	K051-GINGIVITIS CRÓNICA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-686849800	2019-06-13 17:27:34	36101-CONSULTA DE PRIMERA VEZ PARA VALORACION DIAGNOSTICA POR	Z012-EXAMEN ODONTOLÓGICO	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-681861800	2019-06-13 17:23:05	50110-CONSULTA MEDICO GENERAL	K590-CONSTIPACIÓN	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-684359200	2019-06-05 13:45:58	50420-CONSULTA PSIQUIATRA	F319-TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, NO ESPECIFICADO	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	POR CONVENIO
51-65295812	2019-06-05 13:45:06	16098-LEVOMEPRIMAZINA MALEATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	F319-TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, NO ESPECIFICADO	NI 811016426 DEMPOS LA FLORA	CONVENIO PAGADO
51-65295912	2019-06-05 13:45:06	280204-OLANZAPINA	F319-TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, NO ESPECIFICADO	NI 811016426 DEMPOS LA FLORA ACTIVIDAD	PAGADA
51-65295812	2019-06-05 13:45:06	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	F319-TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, NO ESPECIFICADO	NI 811016426 DEMPOS LA FLORA	CONVENIO PAGADO
935-78089200	2019-05-31 15:32:51	50924-TRATAMIENTO AMBULATORIO Y REHABILITACION EN SALUD MENTAL	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 900706814 GRUPO MENTESANA ACTIVIDAD	ANULADA
51-679739900	2019-05-17 19:33:44	50112-CONTROL MEDICO GENERAL	Z719-CONSULTA, NO ESPECIFICADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
935-77466000	2019-05-17 15:22:36	50924-TRATAMIENTO AMBULATORIO Y REHABILITACION EN SALUD MENTAL	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 900706814 GRUPO MENTESANA ACTIVIDAD	ANULADA
51-63802212	2019-05-16 16:41:15	280204-OLANZAPINA	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 811016426 DEMPOS LA FLORA ACTIVIDAD	PAGADA
51-63802112	2019-05-16 16:41:15	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 811016426 DEMPOS LA FLORA	CONVENIO PAGADO
51-63802112	2019-05-16 16:41:15	16098-LEVOMEPRIMAZINA MALEATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 811016426 DEMPOS LA FLORA	CONVENIO PAGADO
51-678929200	2019-05-15 12:35:23	903703-VITAMINA B 12	R688-OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-678929200	2019-05-15 12:35:23	904902-HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	R688-OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-678929200	2019-05-15 12:35:23	904508-GONADOTROPINA CORIONICA, SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA, [BHCG]	R688-OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-678931400	2019-05-15 12:21:00	50112-CONTROL MEDICO GENERAL	F328-OTROS EPISODIOS DEPRESIVOS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-678929100	2019-05-15 12:14:27	50112-CONTROL MEDICO GENERAL	R688-OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-678722300	2019-05-14 19:43:59	902209-HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS)	R688-OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-678722300	2019-05-14 19:43:59	907106-UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	R688-OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
51-678722300	2019-05-14 19:43:59	903841-GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	R688-OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-678712300	2019-05-14 19:24:18	50114-CONSULTA MEDICO GENERAL NO PROGRAMADA	R688-OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-678634100	2019-05-14 16:06:59	50112-CONTROL MEDICO GENERAL	Z008-OTROS EXÁMENES GENERALES	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-674116800	2019-04-27 09:58:38	907004-COPROSCOPICO	B349-INFECCIÓN VIRAL, NO ESPECIFICADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-62317212	2019-04-27 09:10:55	1110-SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL	B349-INFECCIÓN VIRAL, NO ESPECIFICADA	NI 811016426 DEMPOS LA FLORA	POR CONVENIO
51-62317212	2019-04-27 09:10:55	16137-ACETAMINOFEN	B349-INFECCIÓN VIRAL, NO ESPECIFICADA	NI 811016426 DEMPOS LA FLORA	POR CONVENIO
51-674097600	2019-04-27 08:19:14	50114-CONSULTA MEDICO GENERAL NO PROGRAMADA	B349-INFECCIÓN VIRAL, NO ESPECIFICADA	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-669282200	2019-04-08 13:19:43	50420-CONSULTA PSIQUIATRA	Z759-PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	POR CONVENIO
51-60840912	2019-04-08 13:19:32	16101-LEVOMEPRAMAZINA CLORHIDRATO	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 811016426 DEMPOS LA FLORA	CONVENIO PAGADO
51-60840812	2019-04-08 13:19:31	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 811016426 DEMPOS LA FLORA	CONVENIO PAGADO
51-60840712	2019-04-08 13:19:31	280111-OLANZAPINA (AGOTADO TEMPORALMENTE)	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 811016426 DEMPOS LA FLORA ACTIVIDAD	PAGADA
51-60840812	2019-04-08 13:19:31	168002-BIPERIDENO	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 811016426 DEMPOS LA FLORA	CONVENIO PAGADO
1-613048700	2019-04-03 22:45:26	50115-ATENCION MEDICA PRIORITARIA	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 900706814 GRUPO MENTESANA ACTIVIDAD	ANULADA
51-667825000	2019-04-02 19:54:23	50420-CONSULTA PSIQUIATRA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	POR CONVENIO
51-667725200	2019-04-02 19:12:25	50114-CONSULTA MEDICO GENERAL NO PROGRAMADA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-666817700	2019-03-29 15:29:59	8791220-TOMOGRFIA COMPUTADA (TC) DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO	Z759-PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA CENTRO PROFESIONAL VIDA	PAGADA
51-666809900	2019-03-29 15:11:46	50183-CONSULTA DE OTOLOGO	Z759-PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD	NI 890303395 INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS-PAF	PAGADA
51-666808200	2019-03-29 15:09:19	879122-TOMOGRFIA COMPUTADA (TC) DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO	Z759-PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA CENTRO PROFESIONAL VIDA	ANULADA
51-666807200	2019-03-29 15:09:18	903825-CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	Z759-PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-663641000	2019-03-18 10:13:21	50183-CONSULTA DE OTOLOGO	H900-HIPOACUSIA CONDUCTIVA BILATERAL	NI 890303395 INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS-PAF	PAGADA
935-74765100	2019-03-18 09:25:53	50180-CONSULTA OTORRINOLARINGOLOGIA (NO VIGENTE, USAR 890282)	H920-OTALGIA	NI 900668922 CLINICA CASTELLANA S.A.S.	PAGADA
51-58749712	2019-03-12 13:28:29	16101-LEVOMEPRAMAZINA CLORHIDRATO	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 811016426 DEMPOS LA FLORA	CONVENIO PAGADO

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
51-662087000	2019-03-12 13:08:36	50420-CONSULTA PSIQUIATRA	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	POR CONVENIO
51-58747112	2019-03-12 13:08:10	280111-OLANZAPINA (AGOTADO TEMPORALMENTE)	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 811016426 DEMPOS LA FLORA ACTIVIDAD	PAGADA
51-58747012	2019-03-12 13:08:10	168002-BIPERIDENO	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 811016426 DEMPOS LA FLORA	CONVENIO PAGADO
51-58747112	2019-03-12 13:08:10	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	F209-ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NI 811016426 DEMPOS LA FLORA ACTIVIDAD	PAGADA
51-660714000	2019-03-07 11:29:46	50110-CONSULTA MEDICO GENERAL	F259-TRASTORNO ESQUIZOAFECTIVO, NO ESPECIFICADO	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-659417200	2019-03-02 16:14:55	906916-SEROLOGIA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR	F412-TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-659417200	2019-03-02 16:14:55	904902-HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	F412-TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-659417200	2019-03-02 16:14:55	903703-VITAMINA B 12	F412-TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-659417200	2019-03-02 16:14:55	902209-HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS)	F412-TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-659417300	2019-03-02 16:14:55	871111-RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	M940-SINDROME DE LA ARTICULACIÓN CONDROCOSTAL [TIETZE]	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-659416900	2019-03-02 16:14:55	50420-CONSULTA PSIQUIATRA	F412-TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN	NI 900706814 GRUPO MENTESANA S.A.S	POR CONVENIO
51-659417400	2019-03-02 16:14:55	954302-IMITANCIA ACUSTICA [IMPEDANCIOMETRIA]	H813-OTROS VÉRTIGOS PERIFÉRICOS	CC 51873127 SANDRA ARDILA PACHON	PAGADA
51-659417400	2019-03-02 16:14:55	954105-LOGOaudiometria por señalamiento de laminas y repeticion de	H813-OTROS VÉRTIGOS PERIFÉRICOS	CC 51873127 SANDRA ARDILA PACHON	PAGADA
51-659417400	2019-03-02 16:14:55	954107-AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON EMASCARAMIENTO	H813-OTROS VÉRTIGOS PERIFÉRICOS	CC 51873127 SANDRA ARDILA PACHON	PAGADA
51-659417100	2019-03-02 16:08:17	906249-VIH EN SANGRE, PRUEBA 1 (P1)	F412-TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO
51-58030212	2019-03-02 16:07:50	5030-NAPROXENO SODICO	M940-SINDROME DE LA ARTICULACIÓN CONDROCOSTAL [TIETZE]	NI 811016426 DEMPOS LA FLORA	POR CONVENIO
51-58030212	2019-03-02 16:07:50	13002-METOCARBAMOL	M940-SINDROME DE LA ARTICULACIÓN CONDROCOSTAL [TIETZE]	NI 811016426 DEMPOS LA FLORA	POR CONVENIO
51-659148900	2019-03-02 15:08:28	50110-CONSULTA MEDICO GENERAL	F412-TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN	NI 811007832 IPS SURA LA FLORA	POR CONVENIO

Cordialmente,

CALI, 24 de octubre de 2024

Señor(a)

ESTEFANIA ANGEL ORTIZ
CR 4 NORTE # 32 N 09

Asunto: Historial de Incapacidades

En atención a su solicitud, cordialmente le informamos sobre las incapacidades que se registran en nuestro sistema.

INFORMACIÓN DEL AFILIADO	
NOMBRES Y APELLIDOS	ESTEFANIA ANGEL ORTIZ
IDENTIFICACIÓN	1151941378
INFORMACIÓN DE DÍAS ACUMULADOS POR INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL	
INICIO DE INCAPACIDADES	sábado 04 de julio de 2020
TOTAL DÍAS ACUMULADOS	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (265) días
INGRESO BASE DE COTIZACIÓN REPORTADO AL INICIO DE LAS INCAPACIDADES	NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE (\$ 935,827) pesos

DETALLE DE ACUMULADOS		
Número Incapacidad Inicial	Fecha Inicio Acumulado	Duración Acumulado
0-27342030	2020/07/04	265
0-25483515	2019/07/24	277

DETALLE DE INCAPACIDADES								
Número Incapacidad	Fecha Inicio	Fecha Término	Origen	Código Diagnóstico	Duración	Clasificación	Valor Pagado	IBC
0 - 24875858	02/04/2019	02/04/2019	ENFERMEDAD GENERAL	F419	1	INICIAL	0	0
0 - 24921739	03/04/2019	06/04/2019	ENFERMEDAD GENERAL	F209	4	PRORROGA	0	870,067
0 - 25092829	14/05/2019	15/05/2019	ENFERMEDAD GENERAL	F328	2	INICIAL	0	0
0 - 25211373	17/05/2019	07/06/2019	ENFERMEDAD GENERAL	F209	22	PRORROGA	607,285	842,000
0 - 25509139	23/07/2019	23/07/2019	ENFERMEDAD GENERAL	F209	1	INICIAL	0	0
0 - 25483515	24/07/2019	24/07/2019	ENFERMEDAD GENERAL	B349	1	INICIAL	0	0
0 - 25499178	26/07/2019	27/07/2019	ENFERMEDAD GENERAL	F209	2	PRORROGA	27,604	900,600
0 - 25556148	30/07/2019	05/08/2019	ENFERMEDAD GENERAL	F209	7	PRORROGA	193,227	900,600
0 - 25564582	06/08/2019	15/08/2019	ENFERMEDAD GENERAL	F209	10	PRORROGA	276,039	900,600
0 - 25910829	16/08/2019	14/09/2019	ENFERMEDAD GENERAL	F209	30	PRORROGA	828,116	900,600
0 - 26110877	16/09/2019	15/10/2019	ENFERMEDAD GENERAL	F321	30	PRORROGA	828,116	900,600
0 - 26110889	16/10/2019	14/11/2019	ENFERMEDAD GENERAL	F321	30	PRORROGA	828,116	900,600
0 - 26317247	15/11/2019	14/12/2019	ENFERMEDAD GENERAL	F200	30	PRORROGA	828,116	900,600
0 - 26317253	15/12/2019	13/01/2020	ENFERMEDAD GENERAL	F200	30	PRORROGA	828,116	900,600
0 - 26533655	14/01/2020	11/02/2020	ENFERMEDAD GENERAL	F209	29	PRORROGA	292,601	900,600

DETALLE DE INCAPACIDADES								
Número Incapacidad	Fecha Inicio	Fecha Término	Origen	Código Diagnóstico	Duración	Clasificación	Valor Pagado	IBC
0 - 26613506	12/02/2020	12/03/2020	ENFERMEDAD GENERAL	F209	30	PRORROGA	0	0
0 - 26817406	13/03/2020	30/03/2020	ENFERMEDAD GENERAL	F202	18	PRORROGA	0	0
0 - 26864220	31/03/2020	14/04/2020	ENFERMEDAD GENERAL	F203	15	PRORROGA	0	0
0 - 26884519	15/04/2020	29/04/2020	ENFERMEDAD GENERAL	F203	15	PRORROGA	0	0
0 - 27342030	04/07/2020	13/07/2020	ENFERMEDAD GENERAL	F321	10	INICIAL	0	0
0 - 27290546	14/07/2020	12/08/2020	ENFERMEDAD GENERAL	F203	30	PRORROGA	0	0
0 - 27432902	13/08/2020	11/09/2020	ENFERMEDAD GENERAL	F203	30	PRORROGA	0	0
0 - 27608505	12/09/2020	11/10/2020	ENFERMEDAD GENERAL	F203	30	PRORROGA	0	0
0 - 28177698	12/10/2020	10/11/2020	ENFERMEDAD GENERAL	F200	30	PRORROGA	0	0
0 - 28177707	11/11/2020	10/12/2020	ENFERMEDAD GENERAL	F200	30	PRORROGA	0	0
0 - 28318373	11/12/2020	09/01/2021	ENFERMEDAD GENERAL	F203	30	PRORROGA	585,202	935,827
0 - 28557534	10/01/2021	08/02/2021	ENFERMEDAD GENERAL	F203	30	PRORROGA	0	0
0 - 28922437	09/02/2021	23/02/2021	ENFERMEDAD GENERAL	F209	15	PRORROGA	0	0
0 - 29481450	24/02/2021	25/03/2021	ENFERMEDAD GENERAL	F209	30	PRORROGA	0	0

Es importante anotar que de acuerdo con la normatividad vigente las EPS liquidan las incapacidades con origen enfermedad general hasta 180 días.

Cordialmente,

PRESTACIONES ECONÓMICAS

Transcriptor: DIEGO FERNANDO RONDON CANO

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual Empresas



NIT. 890.903.938-8

Compañía: SUSALUD S A
 NIT Compañía: 0800088702
 Fecha Actual: jueves, 24 de octubre de 2024

Número de cuenta:	254021355	Tipo de cuenta:	Corriente
Entidad:	BANCO DE BOGOTA	Cuenta local:	
Nombre de beneficiario:	(ADMON SI S A	Documento:	000008903017539
Valor:	27,604.00	Cheque:	0
Concepto:		Referencia:	000309665197
Estado:	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH		
Fecha de aplicación:	23 de enero de 2020		

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual Empresas



NIT. 890.903.938-8

Compañía: SUSALUD S A
 NIT Compañía: 0800088702
 Fecha Actual: jueves, 24 de octubre de 2024

Número de cuenta:	254021355	Tipo de cuenta:	Corriente
Entidad:	BANCO DE BOGOTA	Cuenta local:	
Nombre de beneficiario:	(ADMON SI S A	Documento:	000008903017539
Valor:	496,870.00	Cheque:	0
Concepto:		Referencia:	000308993346
Estado:	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH		
Fecha de aplicación:	10 de septiembre de 2019		

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual Empresas



NIT. 890.903.938-8

Compañía: SUSALUD S A
 NIT Compañía: 0800088702
 Fecha Actual: jueves, 24 de octubre de 2024

Número de cuenta:	254021355	Tipo de cuenta:	Corriente
Entidad:	BANCO DE BOGOTA	Cuenta local:	
Nombre de beneficiario:	(ADMON SI S A	Documento:	000008903017539
Valor:	883,324.00	Cheque:	0
Concepto:		Referencia:	000309283459
Estado:	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH		
Fecha de aplicación:	7 de noviembre de 2019		

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual Empresas



NIT. 890.903.938-8

Compañía: SUSALUD S A
 NIT Compañía: 0800088702
 Fecha Actual: jueves, 24 de octubre de 2024

Número de cuenta:	254021355	Tipo de cuenta:	Corriente
Entidad:	BANCO DE BOGOTA	Cuenta local:	
Nombre de beneficiario:	(ADMN SI S A	Documento:	000008903017539
Valor:	1.656.232	Cheque:	0
Concepto:		Referencia:	000309343469
Estado:	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH		
Fecha de aplicación:	19 de noviembre de 2019		

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual Empresas



NIT. 890.903.938-8

Compañía: SUSALUD S A
 NIT Compañía: 0800088702
 Fecha Actual: jueves, 24 de octubre de 2024

Número de cuenta:	254021355	Tipo de cuenta:	Corriente
Entidad:	BANCO DE BOGOTA	Cuenta local:	
Nombre de beneficiario:	(ADMN SI S A	Documento:	000008903017539
Valor:	1.081.520	Cheque:	0
Concepto:		Referencia:	000309876050
Estado:	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH		
Fecha de aplicación:	3 de marzo de 2020		

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual Empresas



NIT. 890.903.938-8

Compañía: SUSALUD S A
 NIT Compañía: 0800088702
 Fecha Actual: jueves, 24 de octubre de 2024

Número de cuenta:	254021355	Tipo de cuenta:	Corriente
Entidad:	BANCO DE BOGOTA	Cuenta local:	
Nombre de beneficiario:	(ADMN SI S A	Documento:	000008903017539
Valor:	855,720.00	Cheque:	0
Concepto:		Referencia:	000309575612
Estado:	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH		
Fecha de aplicación:	30 de diciembre de 2019		

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual Empresas



NIT. 890.903.938-8

Compañía: SUSALUD S A

NIT Compañía: 0800088702

Fecha Actual: jueves, 24 de octubre de 2024

Número de cuenta:	254021355	Tipo de cuenta:	Corriente
Entidad:	BANCO DE BOGOTA	Cuenta local:	
Nombre de beneficiario:	ADMON SI S A	Documento:	000008903017539
Valor:	292,601.00	Cheque:	0
Concepto:		Referencia:	000310230575
Estado:	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH		
Fecha de aplicación:	7 de mayo de 2020		

EPS SURAMERICANA S.A.

HACE CONSTAR:

Que por el(la) Señor(a) ESTEFANIA ANGEL ORTIZ, identificado(a) con CC 1151941378, se recibió por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud como cotizante la suma de \$ 3,093,700 TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE, desde el período enero de 2009 hasta octubre de 2024

Nro DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	PERIODO PAGADO	DOCUMENTO EMPLEADOR	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	VR COTIZACIÓN
1054446072	13/03/2019	03/2019	890301753	\$ 842,000	\$ 33,700
1054907651	11/04/2019	04/2019	890301753	\$ 421,000	\$ 16,900
1054907651	11/04/2019	04/2019	890301753	\$ 168,400	\$ 6,800
1054907651	11/04/2019	04/2019	890301753	\$ 280,667	\$ 11,300
1055399672	14/05/2019	05/2019	890301753	\$ 701,667	\$ 28,100
1055399672	14/05/2019	05/2019	890301753	\$ 140,333	\$ 5,700
1055905225	14/06/2019	06/2019	890301753	\$ 825,000	\$ 33,000
1055905225	14/06/2019	06/2019	890301753	\$ 57,467	\$ 2,300
1055905225	14/06/2019	06/2019	890301753	\$ 28,733	\$ 1,200
1056376506	12/07/2019	07/2019	890301753	\$ 445,000	\$ 17,800
1056376506	12/07/2019	07/2019	890301753	\$ 455,600	\$ 18,300
1056912374	14/08/2019	08/2019	890301753	\$ 534,000	\$ 21,400
1056912374	14/08/2019	08/2019	890301753	\$ 150,100	\$ 6,100
1056912374	14/08/2019	08/2019	890301753	\$ 212,613	\$ 8,600
1057418515	12/09/2019	09/2019	890301753	\$ 30,373	\$ 1,300
1057418515	12/09/2019	09/2019	890301753	\$ 30,373	\$ 1,300
1057418515	12/09/2019	09/2019	890301753	\$ 60,747	\$ 2,500
1057418515	12/09/2019	09/2019	890301753	\$ 212,613	\$ 8,600
1057418515	12/09/2019	09/2019	890301753	\$ 121,494	\$ 4,900
1057418515	12/09/2019	09/2019	890301753	\$ 456,000	\$ 18,300
1057936001	11/10/2019	10/2019	890301753	\$ 29,667	\$ 1,200
1057936001	11/10/2019	10/2019	890301753	\$ 151,867	\$ 6,100
1057936001	11/10/2019	10/2019	890301753	\$ 728,960	\$ 29,200
1058510013	15/11/2019	11/2019	890301753	\$ 759,333	\$ 30,400
1058510013	15/11/2019	11/2019	890301753	\$ 182,240	\$ 7,300
1059042099	12/12/2019	12/2019	890301753	\$ 759,333	\$ 30,400
1059042099	12/12/2019	12/2019	890301753	\$ 151,867	\$ 6,100
1059581346	15/01/2020	01/2020	890301753	\$ 789,707	\$ 31,600
1059581346	15/01/2020	01/2020	890301753	\$ 151,867	\$ 6,100
1060109359	13/02/2020	02/2020	890301753	\$ 820,080	\$ 32,900
1060109359	13/02/2020	02/2020	890301753	\$ 121,493	\$ 4,900
1060639205	12/03/2020	03/2020	890301753	\$ 847,417	\$ 33,900
1060639205	12/03/2020	03/2020	890301753	\$ 91,120	\$ 3,700

1061167549	15/04/2020	04/2020	890301753	\$ 469,269	\$ 18,800
1061167549	15/04/2020	04/2020	890301753	\$ 344,130	\$ 13,800
1061167549	15/04/2020	04/2020	890301753	\$ 125,138	\$ 5,100
1061688095	14/05/2020	05/2020	890301753	\$ 373,184	\$ 15,000
1061688095	14/05/2020	05/2020	890301753	\$ 466,481	\$ 18,700
1061688095	14/05/2020	05/2020	890301753	\$ 93,854	\$ 3,800
1062156927	09/06/2020	06/2020	890301753	\$ 445,000	\$ 17,800
1062156927	09/06/2020	06/2020	890301753	\$ 445,000	\$ 17,800
1062768913	13/07/2020	07/2020	890301753	\$ 118,667	\$ 4,800
1062768913	13/07/2020	07/2020	890301753	\$ 817,160	\$ 32,700
1063343245	14/08/2020	08/2020	890301753	\$ 148,334	\$ 6,000
1063343245	14/08/2020	08/2020	890301753	\$ 311,942	\$ 12,500
1063343245	14/08/2020	08/2020	890301753	\$ 499,108	\$ 20,000
1063847485	11/09/2020	09/2020	890301753	\$ 530,302	\$ 21,300
1063847485	11/09/2020	09/2020	890301753	\$ 436,719	\$ 17,500
1064426927	14/10/2020	10/2020	890301753	\$ 530,302	\$ 21,300
1064426927	14/10/2020	10/2020	890301753	\$ 405,525	\$ 16,300
1065000936	13/11/2020	11/2020	890301753	\$ 561,496	\$ 22,500
1065000936	13/11/2020	11/2020	890301753	\$ 405,525	\$ 16,300
1065589444	14/12/2020	12/2020	890301753	\$ 561,496	\$ 22,500
1065589444	14/12/2020	12/2020	890301753	\$ 374,331	\$ 15,000
1066186110	15/01/2021	01/2021	890301753	\$ 592,690	\$ 23,800
1066186110	15/01/2021	01/2021	890301753	\$ 374,331	\$ 15,000
1066806093	10/02/2021	02/2021	890301753	\$ 128,936	\$ 5,200
1066806093	10/02/2021	02/2021	890301753	\$ 483,511	\$ 19,400
1066806093	10/02/2021	02/2021	890301753	\$ 343,137	\$ 13,800
1067421922	11/03/2021	03/2021	890301753	\$ 477,792	\$ 19,200
1067421922	11/03/2021	03/2021	890301753	\$ 477,792	\$ 19,200
1068072042	15/04/2021	04/2021	890301753	\$ 477,792	\$ 19,200
1068072042	15/04/2021	04/2021	890301753	\$ 477,792	\$ 19,200
1068642697	13/05/2021	05/2021	890301753	\$ 477,792	\$ 19,200
1068642697	13/05/2021	05/2021	890301753	\$ 477,792	\$ 19,200
1069023634	04/06/2021	06/2021	900379921	\$ 908,526	\$ 72,700
1069258742	15/06/2021	06/2021	890301753	\$ 477,792	\$ 19,200
1069258742	15/06/2021	06/2021	890301753	\$ 477,792	\$ 19,200
1069544850	02/07/2021	07/2021	900379921	\$ 908,526	\$ 72,700
1070231365	04/08/2021	08/2021	900379921	\$ 908,526	\$ 72,700
1070797739	02/09/2021	09/2021	900379921	\$ 908,526	\$ 72,700
1071541392	06/10/2021	10/2021	900379921	\$ 908,526	\$ 72,700
1072134597	04/11/2021	11/2021	900379921	\$ 908,526	\$ 72,700
1072848630	06/12/2021	12/2021	900379921	\$ 908,526	\$ 72,700
1073489285	05/01/2022	01/2022	900379921	\$ 908,526	\$ 36,400
1074138047	04/02/2022	02/2022	900379921	\$ 1,000,000	\$ 40,000
1074803020	04/03/2022	03/2022	900379921	\$ 1,000,000	\$ 40,000
1075567162	06/04/2022	04/2022	900379921	\$ 1,000,000	\$ 40,000
1076187497	04/05/2022	05/2022	900379921	\$ 1,000,000	\$ 40,000
1076941292	06/06/2022	06/2022	900379921	\$ 1,000,000	\$ 40,000
1077635362	06/07/2022	07/2022	900379921	\$ 1,000,000	\$ 40,000
1078325340	03/08/2022	08/2022	900379921	\$ 1,000,000	\$ 40,000
1079080621	05/09/2022	09/2022	900379921	\$ 1,000,000	\$ 40,000
1079883487	06/10/2022	10/2022	900379921	\$ 1,000,000	\$ 40,000
1080481058	02/11/2022	11/2022	900379921	\$ 1,000,000	\$ 40,000
1081209361	02/12/2022	12/2022	900379921	\$ 1,000,000	\$ 40,000
1082100762	05/01/2023	01/2023	900379921	\$ 33,334	\$ 1,400
1082195114	10/01/2023	01/2023	901660669	\$ 1,000,000	\$ 40,000

1083018540	10/02/2023	02/2023	901660669	\$ 1,160,000	\$ 46,400
1083870346	15/03/2023	03/2023	901660669	\$ 1,160,000	\$ 46,400
1084607578	17/04/2023	04/2023	901660669	\$ 1,160,000	\$ 46,400
1085371928	16/05/2023	05/2023	901660669	\$ 1,160,000	\$ 46,400
1085876624	07/06/2023	06/2023	901660669	\$ 1,160,000	\$ 46,400
1086492599	05/07/2023	07/2023	901660669	\$ 1,160,000	\$ 46,400
1087158258	01/08/2023	08/2023	901660669	\$ 1,160,000	\$ 46,400
1087985372	04/09/2023	09/2023	901660669	\$ 1,160,000	\$ 46,400
1088689818	02/10/2023	10/2023	901660669	\$ 1,160,000	\$ 46,400
1089505788	01/11/2023	11/2023	901660669	\$ 1,160,000	\$ 46,400
1090337844	04/12/2023	12/2023	901660669	\$ 1,160,000	\$ 46,400
1091080028	02/01/2024	01/2024	901660669	\$ 1,160,000	\$ 46,400
1091830948	01/02/2024	02/2024	901660669	\$ 1,300,000	\$ 52,000
1092574633	01/03/2024	03/2024	901660669	\$ 1,300,000	\$ 52,000
1093347475	02/04/2024	04/2024	901660669	\$ 1,300,000	\$ 52,000
1094107116	02/05/2024	05/2024	901660669	\$ 1,300,000	\$ 52,000
1094894008	04/06/2024	06/2024	901660669	\$ 1,300,000	\$ 52,000
1095618741	02/07/2024	07/2024	901660669	\$ 1,300,000	\$ 52,000
1096418409	01/08/2024	08/2024	901660669	\$ 1,300,000	\$ 52,000
1097182532	02/09/2024	09/2024	901660669	\$ 1,300,000	\$ 52,000
1097948566	01/10/2024	10/2024	901660669	\$ 1,300,000	\$ 52,000
TOTAL				\$ 70,888,577	\$ 3,093,700

Los aportes relacionados fueron realizados por la(s) empresa(s):

NI	890301753	SI SAS
NI	900379921	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS
NI	901660669	ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente certificación no implica que el cotizante se encuentre al día en pagos con nuestra EPS.

Quedamos a su total disposición ante cualquier inquietud que se llegue a presentar. Sin embargo, **"en cumplimiento de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, es nuestro deber informarle que usted puede acudir a dicho ente de control en caso de no estar de acuerdo con esta respuesta"**.

Se expide esta certificación a los (30) días del mes de octubre de 2024.

edilmaag

Señores:

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

accioneslegales@proteccion.com.co

E. S. D.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado especial de la compañía EPS SURAMERICANA S.A., en el proceso ordinario laboral de primera instancia adelantado por la sociedad SI S.A.S. en contra de EPS SURAMERICANA S.A., proceso el cual se identifica bajo la radicación No. 76001410500520240038200 y el cual cursa en el JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI , de manera comedida elevo **DERECHO DE PETICIÓN** con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, en el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, en sustitución de los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, en los siguientes términos:

I. PETICIONES

Solicito respetuosamente proceder con lo siguiente:

1. Allegar la resolución u oficio mediante el cual se reconoció la pensión de invalidez a la señora ESTEFANÍA ÁNGEL ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.151.941.378, junto el detalle del valor del retroactivo pagado y los extremos de liquidación de dicho concepto.
2. Se informe sobre los subsidios que por incapacidad se pagó a la usuaria ESTEFANÍA ÁNGEL ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.151.941.378 o a la empresa SI S.A.S. identificada con e NIT 890.301.753-9.

II. FUNDAMENTOS DE LA PETICIÓN

1. En primera medida, sobre la procedencia constitucional y legal de la presente solicitud, invoco como sustento jurídico:
 - El artículo 23 de la Constitución Política de 1991,
 - Los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y
 - Los artículos 78 numeral 10, 96 y 245 del Código General del Proceso.

Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212, Cali, Valle del Cauca,
Centro Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075
Bogotá - Calle 69 No.04-48 Of. 502, Ed. Buro 69
+57 3173795688 - 601-7616436

2. En cuanto a los términos con que cuenta la autoridad para resolver satisfactoriamente esta petición, debe tenerse en consideración el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 que dispuso lo siguiente:

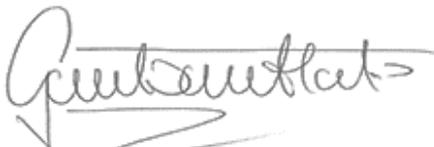
“ARTÍCULO 14. TÉRMINOS PARA RESOLVER LAS DISTINTAS MODALIDADES DE PETICIONES. <Ver ampliación temporal de términos en Notas de Vigencia> <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.”

III. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

La respuesta a este derecho de petición deberá ser enviada al correo electrónico notificaciones@gha.com.co.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212, Cali, Valle del Cauca,
Centro Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075
Bogotá - Calle 69 No.04-48 Of. 502, Ed. Buro 69
+57 3173795688 - 601-7616436

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

Página 2 | 2



DERECHO DE PETICIÓN.

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mar 05/11/2024 16:58

Para accioneslegales@proteccion.com.co <accioneslegales@proteccion.com.co>

CCO Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (123 KB)

DERECHO DE PETICIÓN (1) (1).pdf;

Señores:

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

accioneslegales@proteccion.com.co

E. S. D.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado especial de la compañía EPS SURAMERICANA S.A., en el proceso ordinario laboral de primera instancia adelantado por la sociedad SI S.A.S. en contra de EPS SURAMERICANA S.A., proceso el cual se identifica bajo la radicación No. 76001410500520240038200 y el cual cursa en el JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI, de manera comedida elevo **DERECHO DE PETICIÓN** con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, en el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, en sustitución de los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

paao

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe

Señor(a)

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CASUSA LABORALES DE CALI
E.S.D.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: SI S.A.S.
DEMANDADO: EPS SURAMERICANA S.A.
RADICACIÓN: 76001410500520240038200

ASUNTO: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

VANESSA CANO PANTOJA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.107.517.660 de Cali- Valle, en mi calidad de representante legal de EPS SURAMERICANA S.A., comedidamente manifestó que en esa calidad confiero poder especial amplio y suficiente al Doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, mayor de edad, abogado en ejercicio, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actuando en nombre de dicha sociedad la represente en el proceso de la referencia, se notifique del auto admisorio de la demanda y /o del llamamiento en garantía, los conteste, interponga recursos, descorra el traslado de los que interponga la parte actora o los demás convocados, proponga excepciones, solicite la práctica de las pruebas que se pretendan hacer valer dentro del proceso y realice todas las actuaciones inherentes a su calidad.

El apoderado queda facultado para notificarse, recibir, reasumir, sustituir, objetar el juramento estimatorio y en general para realizar todas las acciones necesarias e indispensables para el buen éxito del mandato a su cargo.

Solicito reconocer personería al mandatario para los fines de la gestión encomendada en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, incluyendo la facultad de sustituir este poder. Las facultades de transigir y desistir están sujetas a la autorización previa de la Vicepresidencia Jurídica y la facultad de conciliar a la decisión que adopte el Comité de defensa judicial y conciliación de la compañía.

El presente poder se confiere en virtud del artículo 5° de la Ley 2213 de 2022 por lo que se procede a enviar desde la cuenta de notificaciones inscrita en el certificado de cámara de comercio y se manifiesta que nuestro apoderado cuenta con la dirección de correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



VANESSA CANO PANTOJA
C.C. 1.107.517.660
Representante Legal
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Acepto



GUSTAVO ALBERTO HERERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá
T.P. 39.116 del C. S. de la J.

De: Notificaciones Judiciales SURA <notificacionesjudiciales@suramericana.com.co>

Enviado: martes, 5 de noviembre de 2024 11:28

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: Otorgamiento poder especial para representación en proceso judicial, SOLICITUD DE ANTECEDENTES || RAD. 2024-00382 || DTE. SI SAS || DDO. EPS SURAMERICANA S.A.

No suele recibir correo electrónico de notificacionesjudiciales@suramericana.com.co. [Por qué es esto importante](#)

Señores

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CASUSA LABORALES DE CALI

E.S.D.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: SI S.A.S.

DEMANDADO: EPS SURAMERICANA S.A.

RADICACIÓN: 76001410500520240038200

ASUNTO: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

Por medio del presente nos permitimos otorgar poder a la firma GUSTAVO ALBERTO HERERA ÁVILA, para que asuma la defensa de nuestra compañía, en los términos del poder adjunto.

Cordialmente

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EPS SURAMERICANA S.A.
Sigla: EPS SURA
Nit: 800088702-2
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-141964-04
Fecha de matrícula: 01 de Enero de 1990
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 34 95 centro comercial
almacentro local 259
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
Teléfono comercial 1: 2602100
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: www.epssura.com

Dirección para notificación judicial: Carrera 63 49 A 31 PISO 1
EDIFICIO CAMACOL
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
Teléfono para notificación 1: 2602100
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica EPS SURAMERICANA S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Pública No.203, otorgada en la Notaría 11a. de Medellín, en enero 31 de 1990, inscrita en esta Cámara de Comercio en febrero 23 de 1990, con el No.1442 del Libro IX, se constituyó una sociedad comercial Anónima bajo la denominación de:

COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A. "SUSALUD".

REFORMAS ESPECIALES

Escritura No.3905, de septiembre 16 de 1992, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 24 de septiembre de 1992, en el libro 9o. folio 1426 bajo el No.10025, por medio de la cual entre otra reforma la sociedad cambia su razón social por la de:

COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A.
SUSALUD MEDICINA PREPAGADA
pudiéndose identificar simplemente con la sigla
"SUSALUD MEDICINA PREPAGADA.

Escritura No.6705 de diciembre 21 de 1994, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 22 de diciembre de 1994, en el libro 9, folio 1867, bajo el No.13068, por medio de la cual entre otras reformas la sociedad cambia su razón social por la de:

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SURAMERICANA S.A.
E.P.S. SURAMERICANA

Escritura No.6931 de diciembre 29 de 1994, de la Notaría 11a. de Medellín, inscrita en esta Cámara el 02 de Enero de 1995, en el Libro 9o., folio 02, bajo el No.008, mediante la cual cambia su razón social por la de:

COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A SUSALUD
MEDICINA PREPAGADA, pudiéndose identificar simplemente con la

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sigla SUSALUD MEDICINA PREPAGADA.

Escritura No.2174 de mayo 23 de 1995, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 2 de junio de 1995, en el libro 9o., folio 800, bajo el No.5596, por medio de la cual entre otras reformas la sociedad cambia su razón social por la de:

COMPañIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A.,
pudiéndose identificar simplemente con la sigla
SUSALUD S.A.

Escritura No.2966, de julio 10 de 1995, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 18 de julio de 1995, en el libro 9o., folio 1030, bajo el No.7206, mediante la cual la sociedad cambia su razón social por la de:

COMPañIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A SUSALUD MEDICINA
PREPAGADA pudiéndose indentificar simplemente con la sigla
SUSALUD MEDICINA PREPAGADA

Escritura No.1331 de abril 19 de 1996, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio en julio 8 de 1996, en el libro 9o., folio 836, bajo el No.5847, mediante la cual entre otras reformas la sociedad modifica su razón social así:

"COMPañIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A SUSALUD
MEDICINA PREPAGADA" pudiéndose identificar simplemente con la sigla:
"SUSALUD MEDICINA PREPAGADA S.A"

Escritura No.557 de abril 5 de 2006, de la Notaría 14a. de Medellín, inscrita en esta Cámara el 28 de junio de 2006, en el libro 9o., bajo el No.6542, mediante la cual cambia su denominación social por:

COMPañIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A. SUSALUD
SURAMERICANA MEDICINA PREPAGADA, pudiendose
identificar con la sigla SURAMERICANA

Escritura No. 884, del 22 de mayo de 2009, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 27 de mayo de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 6799, mediante la cual la sociedad cambia su

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

denominación por:

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A

Escritura Nro. 1.524, del 24 de agosto de 2009, de la Notaría 14 de Medellín, registrada en esta Cámara el 17 de septiembre de 2009, en el libro 9, bajo el Nro. 13045, mediante la cual se modifica el nombre de la sociedad, quedando su denominación así:

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., pudiendo usar la sigla EPS SURA.

Escritura Pública No. 2340, del 18 de junio de 2019, de la Notaría 25 de Medellín, registrada en esta Cámara el 11 de julio de 2019, bajo el No. 20670 del libro 9 del registro mercantil, mediante la cual la sociedad cambio su razón social por la de:

EPS SURAMERICANA S.A., pudiendo emplear la sigla EPS SURA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 19 de abril de 2046.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la Sociedad será la organización, garantía y prestación de servicios de salud autorizados por la entidad competente; y se sujetará a todas las disposiciones legales y reglamentarias sobre las Entidades Promotoras de Salud.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ejecutarlos actos y celebrarlos contratos de carácter civil, mercantil o administrativo que guarden relación con su objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de su existencia o actividad, al igual que los inherentes a la inversión de su propio capital y reservas y los preparatorios complementarios o accesorios de todos los anteriores.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar liberalidades, beneficios y prestaciones de carácter extralegal a favor del personal de la sociedad;

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$73.710.000.000,00
No. de acciones	:	35.000.000,00
Valor Nominal	:	\$2.106,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$21.665.475.000,00
No. de acciones	:	10.287.500,00
Valor Nominal	:	\$2.106,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$21.665.475.000,00
No. de acciones	:	10.287.500,00
Valor Nominal	:	\$2.106,00

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 295 FECHA: 2023/10/06

RADICADO: 05001310301520220033700

PROCEDENCIA: JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL -
RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA)

DEMANDANTE: JOSÉ HÉCTOR ALARCÓN FRANCO, MARGARITA SALAZAR RESTREPO,
HÉCTOR ALARCÓN -JR-, JENNY CAROLINA ALARCÓN,
CRISTIAN ALARCÓN, LUISA FERNANDA SALAZAR RESTREPO,
MARÍA MÓNICA SALAZAR RESTREPO

DEMANDADO: EPS SURAMERICANA S.A.,
FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL

INSCRIPCIÓN: 2023/10/26 LIBRO: 8 NRO.: 3808

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad será múltiple y la gestión cie

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlNpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los negocios sociales estará simultáneamente a cargo de un Gerente General y de uno o más Gerentes Suplentes, según lo defina la Junta Directiva, quienes podrán actuar conjunte o separadamente.

Igualmente, se elegirán uno o más Gerentes Regionales, que serán nombrados por la Junta Directiva en cualquier tiempo y ejercerán la representación legal de la Sociedad de acuerdo con los poderes que para el efecto les confiera el Gerente General, o alguno de los Gerentes Suplentes. Corresponde a la Junta Directiva determinar el territorio en el cual ejercerán su jurisdicción.

Todos los empleados de la Sociedad, a excepción del Auditor Interno y de los dependientes de éste, si los hubiere, están subordinados al Gerente General en el desempeño de sus cargos.

PARÁGRAFO Para efectos de la representación legal judicial de la Sociedad tendrá la calidad de representante legal los abogados que para tal fin designe la Junta Directiva, quienes representarán a la Sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, y/o con funciones administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado; así mismo, los representantes legales judiciales podrán otorgar poder a abogados externos para representara la Sociedad ante las autoridades jurisdiccionales administrativas y/o con funciones administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

REPRESENTACION LEGAL JUDICIAL: Para efectos de la representación Legal Judicial de la compañía, tendrá igualmente la calidad de Representante Legal el Gerente Jurídico (o su Suplente), quien representará a la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

Igualmente serán Representantes Legales Judiciales para los exclusivos efectos de representar a la compañía en las audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado, los abogados u otras personas que con tal fin designe la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNCIONES: Son funciones de los representantes legales.

(A) Representar legalmente a la Sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios.

(B) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

(C) Celebraren nombre de la Sociedad todos los actos o contratos relacionados con su objeto social.

(D) Nombrar y remover libremente a los empleados de sus dependencias, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que pueda hacerle la Junta Directiva.

(E) Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos.

(F) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario, o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los estados financieros de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la Sociedad y con sus actividades.

(G) Presentar a la Asamblea General de Accionistas anualmente, en su reunión ordinaria, los estados financieros de fin de ejercicio, junto con los informes y proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la ley, previo el estudio, consideraciones y aprobación inicial de la Junta Directiva.

(H) Someter a aprobación de la Junta Directiva, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT y sus actualizaciones.

(I) Les demás que le corresponden de acuerdo con la ley y estos Estatutos.

FACULTADES: Los Representantes Legales están facultados para celebrar o ejecutar, sin otra limitación que la establecida en los Estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva, o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan el carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que la Sociedad persigue, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad.

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los Representantes Legales podrán transigir, comprometer y arbitrar los negocios sociales, promover acciones judiciales e interponer todos los recursos que fueren procedentes conforme a la ley, recibir, sustituir, adquirir, otorgar y renovar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, y delegar facultades, otorgar mandatos y sustituciones con la limitación que se desprende de estos Estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 230 del 9 de diciembre de 2020, de la Junta Directiva, aclarada por acta del 20 de enero de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2021, con el No. 2039 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	PABLO FERNANDO OTERO RAMON	C.C. 91.249.330

Por Extracto de Acta No. 130 del 22 de mayo de 2006, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2006, con el No. 9155 del libro IX, se designó a:

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GABRIEL MESA NICHOLLS	C.C. 70.569.935
-------------------------------------	-----------------------	-----------------

Por Acta No. 230 del 9 de diciembre de 2020, de la Junta Directiva, aclarada por acta del 20 de enero de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2021, con el No. 2039 del libro IX, se aceptó la renuncia de GABRIEL MESA NICHOLLS

Por extracto de acta No. 162 del 23 de marzo de 2011, de la junta directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2011, con el No. 13418 del libro IX, se designó a:

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	CARLOS SANTIAGO JARAMILLO RENDON	C.C. 79.456.201
---------------------------------	-------------------------------------	-----------------



Fecha de expedición: 05/11/2024 - 4:42:42 PM

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por extracto de acta No. 215 del 28 de marzo de 2019, de la junta directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2019, con el No. 14612 del libro IX, se designó a:

TERCER SUPLENTE DEL CAMILO ANDRES ARISTIZABAL C.C. 71.778.439
GERENTE ZAPATA

Por Acta No. 230 del 9 de diciembre de 2020, de la Junta Directiva, aclarada por acta del 20 de enero de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2021, con el No. 2039 del libro IX, se designó a:

CUARTO SUPLENTE DEL IRMA MARIA ECHEVERRI C.C. 39.448.487
GERENTE GENERAL RINCON

Por Extracto de Acta No. 207 del 24 de enero de 2018, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2018, con el No. 16125 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL HORACIO HUMBERTO C.C. 71.655.584
REGIONAL ANTIOQUIA PIEDRAHITA ROLDAN

Por Extracto de Acta No. 242 del 11 de marzo de 2022, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022, con el No. 18337 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL ADRIANA PATRICIA CASTAÑEDA C.C. 43.605.710
SUPLENTE REGIONAL LÓPEZ
ANTIOQUIA

Por Extracto de Acta No. 266 del 15 de abril de 2024, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2024, con el No. 14748 del Libro IX, se aprobó la revocatoria de ADRIANA PATRICIA CASTAÑEDA LÓPEZ

Por Extracto de Acta No. 174 del 26 de noviembre de 2012, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2013, con el No. 17521 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JAIRO MIGUEL TERAN PEREZ C.C. 72.196.392

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE DE LA REGIONAL
NORTE

Por Extracto de Acta No. 266 del 15 de abril de 2024, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2024, con el No. 14748 del Libro IX, se aprobó la revocatoria de JAIRO MIGUEL TERAN PEREZ

Por Extracto de Acta No.240 del 28 de enero de 2022, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2022, con el No.2894 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JUAN CAMILO MONSALVE C.C. 1.098.714.409
DE LA REGIONAL CENTRO RUIZ

Por Extracto de Acta No. 222 del 29 de enero de 2020, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2020, con el No. 6312 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL ALEXANDER DURÁN TORO C.C. 79.554.931
SUPLENTE REGIONAL CENTRO

Por Extracto de Acta No.260 del 22 de noviembre de 2023 de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2024, con el No. 4305 del libro XI, se aprobó la revocatoria del señor ALEXANDER DURÁN TORO.

Por Extracto de Acta No. 255 del 14 de julio de 2023, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2023, con el No. 29662 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JAVIER FERNANDO COLORADO C.C. 94.321.810
REGIONAL OCCIDENTE ANGEL

Por Extracto de Acta No. 242 del 11 de marzo de 2022, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022, con el No. 18337 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL ISABEL EUGENIA VALDERRAMA C.C. 66.703.448
SUPLENTE REGIONAL BORJA
OCCIDENTE

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/11/2024 - 4:42:42 PM



Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta No. 266 del 15 de abril de 2024, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2024, con el No. 14748 del Libro IX, se aprobó la revocatoria de ISABEL EUGENIA VALDERRAMA BORJA

Por Extracto de Acta No.252 del 25 de mayo de 2023, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2023, con el No.23121 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL REGIONAL EJE CAFETERO	MARIA CRISTINA RODRIGUEZ CASTAÑO	C.C. 24.348.638
---	----------------------------------	-----------------

Por Extracto de Acta No. 266 del 15 de abril de 2024, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2024, con el No. 14748 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	ANGELA MARIA BEDOYA MURILLO	C.C. 43.757.987
---------------------	-----------------------------	-----------------

Por Extracto de Acta No. 153 del 23 de noviembre de 2009, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2010, con el No.3888, del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	SANDRA MILENA VELASQUEZ LONDOÑO	C.C. 43.266.546

Por Extracto de Acta No. 168 del 26 de marzo de 2012, de la Junta Directiva, registrada en esta entidad el 30 de abril de 2012, libro 9o bajo el No.8067, se acepta la renuncia de la señora SANDRA MILENA VELASQUEZ LONDOÑO

Por Extracto de Acta número 180 del 25 de noviembre de 2013, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2014,

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	JUAN JOSÉ GÓMEZ DOMÍNGUEZ	C.C. 1.130.613.384
------------------------------	---------------------------	--------------------

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta número 220 del 26 de septiembre de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 5 de noviembre de 2019, en el libro 9, bajo el número 31620, se aprobó la remoción del señor JUAN JOSE GOMEZ DOMINGUEZ y se dejó vacante el cargo.

Por Extracto de Acta No. 160 del 22 de noviembre de 2010, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2011, con el número 5147, del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JUAN CARLOS GOMEZ C.C. 71.261.933
JUDICIAL CASTAÑO

Por Extracto de Acta número 167 del 23 de enero de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 28 de junio de 2012, en el libro 9, bajo el número 11956, se aprueba la renuncia del Doctor JUAN CARLOS GOMEZ CASTAÑO

Por Extracto de Acta No. 180 del 25 de noviembre de 2013, de la Junta Directiva, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2014, con el No. 1712 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL MARGARITA MARÍA MESA C.C. 43.539.501
JUDICIAL RUIZ

Por Extracto de Acta No.263 del 29 de enero de 2024 e la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2024 con el No.4307 del libro IX, se aprobó la revocatoria de la señora MARGARITA MARIA MESA RUIZ

Por Extracto de Acta No. 183 del 27 de mayo de 2014, de la Junta Directiva, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2014, con el No. 14918 a de Comercio del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JULIANA POLO VARGAS C.C. 1.128.406.669
JUDICIAL

Por Extracto de Acta No. 264 del 23 de febrero de 2024, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2024, con el No. 9744 del Libro IX, se aprobó la revocatoria de JULIANA POLO VARGAS.

Por Extracto de Acta número 194 del 10 de marzo de 2016, de la Junta

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2016, con el número 11043, del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL ANA LUCIA PEREZ MEDINA C.C. 1.040.733.595
JUDICIAL

Por Extracto de Acta número 243 del 12 de mayo de 2022, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2022, con el número 21584 del libro IX, se aprobó la revocatoria de la señora ANA LUCIA PÉREZ MEDINA

Por Extracto de Acta número 195 del 10 de mayo de 2016, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2016, con el número 18799, del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL DIANA CAROLINA GUTIÉRREZ C.C. 1.010.173.412
JUDICIAL ARANGO

Por Extracto de Acta número 210 del 19 de julio de 2018, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2018, con el número 29302, del libro IX, se aprobó la remoción de la señora DIANA CAROLINA GUTIÉRREZ ARANGO y se dejó vacante el cargo.

Por Extracto de Acta No. 209 del 30 de mayo de 2018, de la Junta Directiva, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2018, con el No. 19935 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JULIANA ARANGUREN C.C. 1.088.248.238
JUDICIAL CARDENAS

Por Extracto de Acta No. 264 del 23 de febrero de 2024, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2024, con el No. 9744 del Libro IX, se aprobó la revocatoria de JULIANA ARANGUREN CARDENAS

Por Extracto de Acta No. 212 del 15 de noviembre de 2018, de la Junta Directiva, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2018, con el No. 32900 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL ANGELA MARIA BEDOYA C.C. 43.757.987
JUDICIAL MURILLO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/11/2024 - 4:42:42 PM



Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL DAVID ANTONIO BARRERO GUZMAN C.C. 1.045.722.296

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL HARRY ALBERTO MONTOYA FERNANDEZ C.C. 1.128.276.315

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL JOSE LIBARDO CRUZ BERMEO C.C. 71.387.502

Por Extracto de Acta No. 240 del 28 de enero de 2022, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2022 con el No. 7427 del Libro IX, se aprobó la revocatoria de JOSE LIBARDO CRUZ BERMEO

Por Extracto de Acta No. 242 del 11 de marzo de 2022, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022, con el No. 18337 del Libro IX, se aprobó la revocatoria de DAVID ANTONIO BARRERO GUZMAN

Por Extracto de Acta No.248 del 21 de febrero de 2023, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2023, con el No.9998 del Libro IX, se aprobó la revocatoria de HARRY ALBERTO MONTOYA FERNANDEZ

Por Extracto de Acta número 211 del 18 de septiembre de 2018, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2019, con el número 339, del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL GABRIEL ANDRES PABON CABALLERO C.C. 1.095.817.136

Por Extracto de Acta número 222 del 29 de enero de 2020, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 13 de febrero de 2020, en el libro 9, bajo el número 4150, se aprobó la remoción del señor Gabriel Andres Pabon Caballero y se dejó vacante el cargo.

Por Extracto de Acta número 214 del 5 de febrero de 2019, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2019, con el número 3889, del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL VERONICA VELASQUEZ C.C. 1.017.203.764

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlNpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUDICIAL

ZULUAGA

Por Extracto de Acta No. 237 del 22 de septiembre de 2021, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 3 de diciembre de 2021, con el No. 37391 del Libro IX, se removió del cargo a VERONICA VELASQUEZ y se dejó vacante el cargo.

Por Extracto de Acta No. 215 del 28 de marzo de 2019, de la Junta Directiva, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2019, en el libro 9, con el No. 16469 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL MARISOL RESTREPO GAVIRIA C.C. 43.258.221
JUDICIAL

REPRESENTANTE LEGAL MONICA VIVIANA GARCIA C.C. 1.115.073.534
JUDICIAL BETANCOURT

Por Extracto de Acta No. 267 del 25 de abril de 2024, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2024, con el No. 21391 del Libro IX, se revocó del cargo a MARISOL RESTREPO GAVIRIA y se dejó vacante el cargo.

Por Extracto de Acta número 225, del 14 de mayo de 2020, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2021, con el número 4818, del libro IX, se aprobó la revocatoria de la señora MONICA VIVIANA GARCIA BETANCOURT

Por Extracto de Acta No. 220 del 26 de septiembre de 2019, de la Junta Directiva, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2019, con el No. 31620 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL MARTA CECILIA BERNAL C.C. 43.617.855
JUDICIAL PEREZ

Por Extracto de Acta No. 222 del 29 de enero de 2020, de la Junta Directiva, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2020, con el No. 4150 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL LAURA INES MARTINEZ C.C. 1.018.460.194
JUDICIAL BALAGUERA

REPRESENTANTE LEGAL CARLOS AUGUSTO MONCADA C.C. 91.535.718

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/11/2024 - 4:42:42 PM



Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUDICIAL

PRADA

Por Extracto de Acta No. 266 del 15 de abril de 2024, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2024, con el No. 14748 del Libro IX, se aprobó la revocatoria de LAURA INES MARTINEZ BALAGUERA

Por Extracto de Acta No. 264 del 23 de febrero de 2024, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2024, con el No. 9744 del Libro IX, se aprobó la revocatoria de CARLOS AUGUSTO MONCADA PRADA

Por Extracto de Acta No. 227 del 24 de septiembre de 2020, de la Junta Directiva, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 6 de enero de 2021, con el No. 290 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL
JUDICIAL

DANIELA DIEZ GONZALEZ

C.C. 1.144.085.511

Por Extracto de Acta No.263 del 29 de enero de 2024 e la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2024 con el No.4307 del libro IX, se aprobó la revocatoria de la señora DANIELA DIEZ GONZALEZ

Por Extracto de Acta No. 233 del 25 de marzo de 2021, de la Junta Directiva, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021, con el No. 16578 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL
JUDICIAL

JULLY PAULINE QUINTERO
GUTIERREZ

C.C. 1.053.794.974

Por Extracto de Acta No. 265 del 18 de marzo de 2024, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2024, con el No. 14750 del Libro IX, se aprobó la revocatoria de JULLY PAULINE QUINTERO GUTIERREZ

Por Extracto de Acta No. 237 del 22 de septiembre de 2021, de la Junta Directiva, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021, con el No. 37391 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL
JUDICIAL

NAZLY YAMILE MANJARREZ
PABA

C.C. 32.939.987

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta No. 264 del 23 de febrero de 2024, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2024, con el No. 9744 del Libro IX, se aprobó la revocatoria de NAZLY YAMILE MANJARREZ

Por Extracto de Acta No. 237 del 22 de septiembre de 2021, de la Junta Directiva, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021, con el No. 37391 del Libro IX, se designó a:

REPESENTE LEGAL JUDICIAL ANDRES HINCAPIE LOPEZ C.C. 1.098.791.311

Por Extracto de Acta No. 259 del 26 de octubre de 2023, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2024, con el No. 2581 del Libro IX, se aprobó la revocatoria de ANDRES HINCAPIE LOPEZ

Por Extracto de Acta No. 240 del 28 de enero de 2022, de la Junta Directiva, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2022, con el No. 7427 del Libro IX, se designó a:

REPESENTANTE LEGAL JUDICIAL CINDY PAOLA PLATA ZARATE C.C. 1.140.863.452

Por Extracto de Acta No. 264 del 23 de febrero de 2024, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2024, con el No. 9744 del Libro IX, se aprobó la revocatoria de CINDY PAOLA PLATA ZARATE

Por Extracto de Acta No. 242 del 11 de marzo de 2022, de la Junta Directiva,, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022, con el No. 18337 del Libro IX, se designó a:

REPESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES JESSICA ALEJANDRA CARDENAS CASTAÑO C.C. 1.075.277.981

REPESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES MATEO PELAEZ GARCIA C.C. 71.751.990

REPESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES SEBASTIAN FELIPE SANCHEZ C.C. 1.017.156.331

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/11/2024 - 4:42:42 PM



Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES ALEXANDER GOMEZ PEREZ C.C. 1.129.566.574

Por Extracto de Acta No. 267 del 25 de abril de 2024, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2024, con el No. 21391 del Libro IX, se revocó del cargo a ALEXANDER GOMEZ PEREZ y se dejó vacante el cargo.

Por Extracto de Acta No. 252 del 25 de mayo de 2023, de la Junta Directiva, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2023, con el No. 22803 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL HOLGER AUGUSTO ALFONZO FLOREZ C.C. 1.143.425.224

Por Extracto de Acta No. 266 del 15 de abril de 2024, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2024, con el No. 14748 del Libro IX, se aprobó la revocatoria de HOLGER AUGUSTO ALFONZO FLOREZ

Por Extracto de Acta No. 264 del 23 de febrero de 2024, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2024, con el No. 9744 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL DANIEL EDUARDO ROJAS RIOS C.C. 1.075.309.206

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL VANESSA CANO PANTOJA C.C. 1.107.517.660

Por Extracto de Acta No.271 del 29 de agosto de 2024, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2024, con el No.38619 del Libro IX, se removió a DANIEL EDUARDO ROJAS RIOS y se dejó vacante el cargo.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	SERGIO PÉREZ MONTOYA DESIGNACION	71.622.699

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL	CARLOS ARMANDO GARRIDO OTOYA DESIGNACION	19.225.378
-----------	--	------------

PRINCIPAL	AUGUSTO GALÁN SARMIENTO DESIGNACION	79.144.415
-----------	--	------------

SUPLENTE	JUAN PABLO LOUREIRO DESIGNACION	433.214
----------	------------------------------------	---------

Por Extracto de Acta número 58 del 28 de febrero de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 6 de agosto de 2018, en el libro 9, bajo el número 19582

SUPLENTE	MAURICO MAYA OSORIO DESIGNACION	71.378.029
----------	------------------------------------	------------

Por Extracto de Acta número 61 del 20 de noviembre de 2019, de la Asamblea General de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 20 de diciembre de 2019, en el libro 9, bajo el número 36273

SUPLENTE	LUIS FERNANDO ALVAREZ JARAMILLO DESIGNACION	70.037.757
----------	---	------------

Por Extracto de Acta número 62 del 28 de febrero de 2020, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 15 de mayo de 2020, en el libro IX, bajo el número 9798

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.53 del 26 de febrero de 2016, de la Asamblea General de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2016, con el No.11012 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.	NIT. 860.008.890-5

Por Comunicación del 18 de agosto de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2022, con el No. 30920 del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANDRES FELIPE ARCILA	C.C. 1.041.231.497
	GARCES	T.P. 205335-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANDRES FELIPE OSSA PEREZ	C.C. 1.017.250.169
		T.P. 280422-T

PODERES

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 899 Fecha: 2018/08/21 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: CRISTINA TAMAYO ARROYAVE
Identificación: 44000459
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/08/29 Libro: 5 Nro.: 182

Facultades del Apoderado:

Se otorga PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que represente a LA COMPAÑÍA en la ejecución de los siguientes actos:

1. Suscribir y presentar las declaraciones tributarias correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", y ante las demás entidades del orden Departamental o Municipal que requieran de la presentación de declaraciones, para efectos de la liquidación de impuestos, tasas y/o contribuciones a que estén obligadas LA COMPAÑÍA. Igualmente, para tramitar las solicitudes de devolución y compensación de saldos a favor que se generen con ocasión de las mencionadas declaraciones tributarias.

2. Suscribir y presentar en representación de LA COMPAÑÍA los requerimientos de información y cualquier recurso aplicable en materia fiscal, teniendo además la facultad para allanarse.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 905 Fecha: 2018/08/22 DE LA

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlNpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedencia: NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: REPRESENTANTE LEGAL ANA CATALINA ECHEVERRI MESA
Identificación: 43615679
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2018/08/30 Libro: 5 Nro.: 195

Facultades del Apoderado:

Se otorga PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que represente a LA COMPAÑÍA en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice los siguientes actos:

- a. Presentar acreencias en el trámite de reorganización o liquidación.
- b. Presentar objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y al inventario valorado de bienes.
- c. Votar positiva o negativamente el proyecto de acuerdo de reorganización.
- d. Interponer los recursos a que haya lugar.
- e. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés la compañía.
- f. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder, si a ello hubiere lugar, y para adelantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada tenga algún vínculo contractual con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 914 Fecha: 2018/08/27 DE LA NOTARIA CATORCE DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MONICA JARAMILLO VALENCIA
Identificación: 42732401
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/09/06 Libro: 5 Nro.: 211

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de MEDICO REGIONAL ANTIOQUIA, realice los siguientes actos en nombre de LA COMPAÑÍA:

a) Autorizar para recibir notificaciones por parte de las Juntas de Calificación de Invalidez (Junta Regional de Calificación de Invalidez y Junta Nacional de Calificación de Invalidez).

b) Solicitar calificaciones de origen y/o pérdida de capacidad Laboral.

c) Interponer controversias, recursos de reposición, apelación, queja, cualquier otro que la Ley disponga, así como todo tipo de escrito frente a los dictámenes de las Juntas en representación de EPS Sura.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1217 Fecha: 2018/11/19 DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN.
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2018/12/10 Libro: 5 Nro.: 315

Nombre Apoderado: PABLO CÉSAR ISAAC HERNÁNDEZ
Identificación: 94308550

Nombre Apoderado: LUIS ORTEGA CUERO
Identificación: 16765037

Nombre Apoderado: MIGUEL ANTONIO GÓMEZ MEJÍA
Identificación: 94457177

Facultades del Apoderado:

Que se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que se notifiquen de todos los dictámenes que emita la Junta Regional de Calificación de Invalidez, en todo el Departamento del Valle, en representación de LA COMPAÑÍA.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 18 Fecha: 2019/01/11

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Notaría: No. 14a. DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: NICOLAS AUGUSTO PATIÑO RUIZ
Identificación: 71751462
Nombre Apoderado: JORGE ENRIQUE MESA
Identificación: 71713794
Nombre Apoderado: JUAN FERNANDO MONSALVE ARDILA
Identificación: 71722226

Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/02/14 Libro: 5 Nro.: 36

Facultades del Apoderado:

Que se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE para que se notifiquen de todos los dictámenes que emita la Junta Regional de Calificación, en todo el Departamento de Antioquia, en representación de LA COMPAÑÍA.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 63 Fecha: 2020/02/05
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Notaría: NÚMERO 14a. DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: LESLIE KATHERINE TORO CASTAÑO
Identificación: 1036614977
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2020/02/17 Libro: 5 Nro.: 32

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

a) Autorizar para recibir notificaciones por parte de las Juntas de

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

calificación invalidez (Junta Regional de Calificación de Invalidez y Junta Nacional de Calificación de Invalidez);

b) Solicitar calificaciones de origen y/o Pérdida de Capacidad Laboral;

c) Interponer controversias, recursos de reposición, apelación, queja, cualquier otro que la ley disponga, así como tipo de escrito frente a los dictámenes de las Juntas de representación de EPS Sura.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 222 Fecha: 2021/03/11
Notaría: 14a. DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA
Identificación: 19499248
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/03/25 Libro: 5 Nro.: 62

Facultades del Apoderado:

a) Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultan expresa y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades tiara conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado.

b) Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

c) Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

d) Para que represente a LA COMPAÑÍA en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice los siguientes actos:

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- a. Presentar acreencias en el trámite de reorganización o liquidación.
- b. Presentar objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y al inventario valorado de bienes.
- c. Votar positiva o negativamente el proyecto de acuerdo de reorganización.
- d. Interponer los recursos a que haya lugar.
- e. Notificarse de todas las providencias judiciales u administrativas en que tenga interés la compañía.
- f. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder, si a ello hubiere lugar, y para adelantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 426 Fecha: 2022/04/26 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN DIEGO MAYA DUQUE
Identificación: 71774079
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/05/27 Libro: 5 Nro.: 87

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LA COMPAÑÍA en la gestión de los cobros coactivos que le sean notificados a LA COMPAÑÍA:

- A. Contestar las demandas en nombre de LA COMPAÑÍA en los procesos que sean notificados por las diferentes Entidades Públicas.
- B. Presentar memoriales y ampliaciones de las mismas.
- C. Interponer los recursos a los que haya lugar.
- D. Realizar los actos de vigilancia y control de las demandas.
- E. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LA COMPAÑÍA.
- F. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder, si a ello hubiere lugar, y para adelantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlNpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 436 Fecha: 2022/04/28
Notaría: 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: NORA HELENA CADAVID VELASQUEZ
Identificación: 39360014
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2022/07/28 Libro: 5 Nro.: 145

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑÍAS, en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice los siguientes actos:

A. La suscripción, modificación, terminación o liquidación de todos los contratos de naturaleza comercial de prestación de servicios profesionales o laborales que se celebren con las personas naturales, y jurídicas relacionadas con su objeto social, o necesarios para el efectivo desarrollo del mismo.

B. La suscripción de constancia de naturaleza laboral o comercial.

C. La suscripción de constancias de salario y autorizaciones para retiro de cesantías dirigidas a las entidades administradoras de cesantías.

D. La suscripción de cartas de terminación de contratos laborales y comerciales; y

E. La suscripción de respuestas a requerimientos y derechos de petición relacionados con el ámbito de su competencia.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado tenga una relación contractual vigente con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 329 Fecha: 2024/04/16
DE LA NOTARIA 14a. DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: HOLGER AUGUSTO ALFONZO FLOREZ
Identificación: 1143425224
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2024/04/24 Libro: 5 Nro.: 82

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

A. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales.. administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado

B. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

C. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria virtud de la cual se revoquen las citadas facultades

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 327 Fecha: 2024/04/16
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Notaría: 14a. DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: JUAN FELIPE CARDONA LLANO
Identificación: 1053802440
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2024/04/29 Libro: 5 Nro.: 92

Facultades del Apoderado:

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para que realice los siguientes actos:

A. Aceptar y firmar los contratos y todos los documentos requeridos para la constitución de prenda y las escrituras públicas para la constitución de hipoteca, que suscriben deudores para garantizar los préstamos que le sean expresamente otorgados por sociedad.

B. Aceptar y firmar las cancelaciones de los gravámenes derivados de los préstamos otorgados por la sociedad, tales como las cancelaciones de prendas, hipotecas cualquier otro documento relacionado.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 471 Fecha: 2024/05/29
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Notaría: 14a. DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: ZULMA ESPERANZA ACOSTA MARTINEZ
Identificación: 1032359122
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2024/06/11 Libro: 5 Nro.: 156

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑÍAS en la ejecución los siguientes actos:

1. Suscribir y presentar las declaraciones tributarias correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", y ante las demás entidades del orden Departamental o Municipal que requieran de la presentación de declaraciones, para efectos de la liquidación de impuestos, tasas y/o contribuciones a que estén obligadas LAS COMPAÑÍAS. Igualmente, para tramitar las solicitudes de devolución compensación de saldos a favor que generen con ocasión de las mencionadas declaraciones tributarias.

2. Suscribir y presentar en representación de LAS COMPAÑÍAS los requerimientos de información y cualquier recurso aplicable en materia fiscal, teniendo además la facultad para allanarse.

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado tenga una relación contractual vigente con LA COMPAGINA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades

Se advirtió al otorgante de esta escritura de la obligación de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del otorgante y de la notaria. En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (art. 35 Decreto Ley 960/70).

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.1461 03/05/1991 Notaría 11a.	4098 15/05/1991 L.IX
E.P. No.2722 18/07/1991 Notaría 11a.	8350 23/08/1991 L.IX
E.P. No.217 30/01/1992 Notaría 11a.	1283 06/02/1992 L.IX
E.P. No.2102 29/05/1992 Notaría 11a.	6021 10/06/1992 L.IX
E.P. No.3905 16/09/1992 Notaría 11a.	10025 24/09/1992 L.IX
E.P. No.4998 06/11/1992 Notaría 11a.	12479 24/11/1992 L.IX
E.P. No.4652 09/09/1993 Notaría 11a.	10003 14/09/1993 L.IX
E.P. No.6149 18/11/1993 Notaría 11a.	13257 09/12/1993 L.IX
E.P. No.6705 21/12/1994 Notaría 11a.	13068 22/12/1994 L.IX
E.P. No.6931 29/12/1994 Notaría 11a.	008 02/01/1995 L.IX
E.P. No.2174 23/05/1995 Notaría 11a.	5596 02/06/1995 L.IX
E.P. No.2966 10/07/1995 Notaría 11a.	7206 18/07/1995 L.IX
E.P. No.1331 19/04/1996 Notaría 11a.	5847 08/07/1996 L.IX
E.P. No.1372 13/04/1998 Notaría 11a.	4429 27/05/1998 L.IX
E.P. No.1537 14/04/2000 Notaría 29a.	4172 05/05/2000 L.IX
E.P. No.2023 02/05/2001 Notaría 29a.	5002 24/05/2001 L.IX
E.P. No.1693 06/04/2004 Notaría 29a.	3859 21/04/2004 L.IX
E.P. No.345 10/03/2005 Notaría 14a.	2949 28/03/2005 L.IX
E.P. No.807 23/05/2005 Notaría 14a.	5625 03/06/2005 L.IX
E.P. No.557 05/04/2006 Notaría 14a.	6542 28/06/2006 L.IX

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. No.1047	29/06/2006	Notaría 14a.	7505	25/07/2006	L.IX
E.P. No.745	30/04/2007	Notaría 14a.	5908	18/05/2007	L.IX
E.P. No.1065	25/06/2008	Notaría 14a.	45	19/02/2009	L.IX
E.P. No.884	22/05/2009	Notaría 14a.	6799	27/05/2009	L.IX
E.P. No.1524	24/08/2009	Notaría 14a.	13045	17/09/2009	L.IX
E.P. No.1510	20/09/2012	Notaría 14a.	17131	20/09/2012	L.IX
E.P. No.816	15/03/2018	Notaría 25a.	11005	24/04/2018	L.IX
E.P. No.2340	18/06/2019	Notaría 25a.	20670	11/07/2019	L.IX
E.P. No.057	03/02/2021	Notaría 14a.	3898	11/02/2021	L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL SURA

MATRIZ: 235114-04 GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.

SIGLA: GRUPO SURA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE JULIO DE 2014

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE ABRIL DE 2024

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20772 03/05/2024

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

257352 04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: SURA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 25 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 40983 23/11/2022

474877 12 ARUS HOLDING S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 16 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 878 19/01/2017

385811 12 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29578 15/09/2015

455566 04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 06 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 43077 12/12/2022

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 01/02/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 01 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7471 03/03/2023

SURA VENTURES S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMEÑA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: COMPRA, VENTA, ALQUILER, INTERCAMBIO, GESTIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TENENCIA E INVERSIÓN EN TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, MERCANCÍAS, ACTIVOS, PRODUCTOS BÁSICOS Y OTROS BIENES DE CUALQUIER TIPO, NATURALEZA O DESCRIPCIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 02 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7883 04/04/2018

699740 12 NUBLOQ S.A.S. "EN LIQUIDACION"

SIGLA: NUBLOQ "EN LIQUIDACION"

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD SE DEDICARÁ AL DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN, INTEGRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS, SOLUCIONES Y PRODUCTOS DE SOFTWARE, ASÍ COMO DE CUALQUIER PARTE O COMPONENTE DE LOS MISMOS Y CUALQUIER TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 17 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19432 19/05/2023

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

Sura IM Gestora de Inversiones S.A. México a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
Controlada indirectamente a través de las sociedades SURA ASSET
MANAGEMENT MEXICO SA y SURA ART CORPORATION SA

ACTIVIDAD: Gestor de inversiones de diferentes fondos de
inversiones creados

en México.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 314 06/01/2021

077433-04 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a través de
257352-04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: "SEGUROS GENERALES SURA"

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZA OPERACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO DE
BIENES, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS
EXPRESAMENTE POR LA LEY.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

077671-04 SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a través de
257352-04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: SEGUROS DE VIDA SURA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZA OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE
PERSONAS SOBRE LA VIDA Y LAS QUE TENGAN CARÁCTER
COMPLEMENTARIO, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS
EXPRESAMENTE POR LA LEY.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

019565-12 OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S a través de
257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

141964-04 EPS SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.

SIGLA: EPS SURA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN, GARANTÍA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, SERVICIOS INTEGRADOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

186351-12 AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA S.A.S. a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.

SIGLA: DIAGNOSTICO Y ASISTENCIA MEDICA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS TALES COMO LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLÓGICO, ENDOSCOPIA, ECOGRAFÍA, IMAGENOLOGÍA Y MAMOGRAFÍA ENTRE OTROS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

220351-12 SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

306402-12 SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES EN ESPECIAL DE ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE SOCIEDADES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

315470-12 CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.
a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD SE DEDICARÁ EN FORMA DIRECTA, MEDIANTE ALIANZAS ESTRATÉGICAS O A TRAVÉS DE LA ASESORÍA A TERCEROS, AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA EN EL GERENCIAMIENTO INTEGRAL DE RIESGOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURAMERICANA S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO DE BIENES Y DE PERSONAS, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTO DOMINGO - DOMINICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ACTIVIDAD ASEGURADORA

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EFECTUAR TODA CLASE DE NEGOCIOS DE SEGUROS,

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REASEGUROS FIANZAS Y CAUCIONES EN GENERAL, Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y NEGOCIOS DE INVERSIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1114 18/01/2021

SEGUROS SURA S.A. SEGUROS DE PERSONAS a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OPERAR EN SEGUROS Y REASEGUROS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1114 18/01/2021

SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE TALLERES DE REPARACIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LA IMPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS Y LA COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y CUALQUIER ACTO DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER CONTRATO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ANTERIORES ACTIVIDADES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

125025-12 ARUS S.A.S. a través de 474877-12 ARUS HOLDING S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS O SOLUCIONES REFERENTES A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

364243-04 ENLACE OPERATIVO S.A. a través de 474877-12 ARUS HOLDING S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL, TRIBUTARIA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y EN GENERAL DE AQUELLOS SERVICIOS CONEXOS A LOS ANTERIORES, SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADOS BAJO LA FIGURA DE OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

HABITAT ADULTO MAYOR S.A a través de 385811-12 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.

DOMICILIO: LA ESTRELLA - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HÁBITAT PARA EL ADULTO MAYOR.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29578 15/09/2015

488786-12 ACTIVOS ESTRATÉGICOS SURA A.M. COLOMBIA S.A.S. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ART CORPORATION S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA ADQUISICIÓN, USO EXPLOTACIÓN COMERCIALIZACIÓN,

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE OBRAS DE ARTE.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 23 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 14482 29/07/2014

AFP INTEGRAL S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES Y OTORGAMIENTO DE PENSIONES DE JUBILACIÓN, INVALIDEZ SOBREVIVENCIA Y GASTOS DE SEPELIO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

FONDOS SURA SAF S.A.C a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS MUTUOS Y FONDOS DE INVERSIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFORE SURA, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ABRIR, ADMINISTRAR Y OPERAR CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA AV3, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES, PROVENIENTES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS QUE NO SEAN CON PERSPECTIVA A LARGO PLAZO, LAS INVERSIONES OBLIGATORIAS DE LAS ADMINISTRADORAS, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE SE DEBAN INVERTIR EN LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LA REGULACIÓN APLICABLE.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 55-59, S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN SESENTA AÑOS DE EDAD O MÁS, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD APLICABLES EN MÉXICO.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 60-64, S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGA ENTRE CUARENTA Y SEIS Y CINCUENTA Y NUEVE AÑOS DE EDAD. PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 75-79, S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTRE TREINTA Y SIETE Y CUARENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, PROVENIENTE DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA BASICA 85-89, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN ENTRE VEINTISIETE Y TREINTA Y SEIS AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA BASICA DE PENSIONES S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN VEINTISÉIS O MENOS AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

PENSIONES SURA S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION a través de

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: FUNCIONAR COMO UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA PRACTICAR LA OPERACIÓN DE VIDA CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE MANEJAR EN FORMA EXCLUSIVA LOS SEGUROS DE PENSIONES DERIVADOS DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7397 12/03/2021

ASESORES SURA, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTAR ENTRE OTROS SERVICIOS, EL DE COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS, ASÍ COMO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, AUDITORIA Y SUPERVISIÓN, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD Y CUALQUIER OTRO SERVICIO ADMINISTRATIVOS QUE CUALQUIER SOCIEDAD PUEDA REQUERIR, PARA LLEVAR A CABO SU OPERACIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA INVESTMENT MANAGEMENT MEXICO, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS, DISTRIBUCIÓN, VALUACIÓN, PROMOCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES QUE EMITAN LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN, CONTABILIDAD, DEPÓSITO Y CUSTODIA, LA GESTIÓN DE LA EMISIÓN DE VALORES, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE CARTERAS DE TERCEROS, ASESORÍAS A CONEXAS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AUXILIE A LOS

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN LA CELEBRACIÓN DE SUS OPERACIONES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFAP SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT CHILE S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIONES DE TODO TIPO, ESPECIALMENTE EN COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y AFPS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

SURA SERVICIOS PROFESIONALES S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, EXCLUSIVAMENTE A EMPRESAS DEL GRUPO ING, EN MATERIAS CONTABLES, TRIBUTARIAS, LEGALES, LABORALES, PREVISIONALES, ECONÓMICAS Y DESARROLLA SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

SURA DATA CHILE S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CORREDORES DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN DE VALORES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS, FONDOS DE INVERSIÓN, FONDOS DE CAPITAL EXTRANJERO Y FONDOS PARA LA VIVIENDA.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS DE VIDA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ASEGURAR A BASE DE PRIMAS LAS OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL SEGUNDO GRUPO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCTAVO DEL D.F.L. NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, O EN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS POSTERIORES QUE PUDIEREN SUSTITUIRLO O MODIFICARLO.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFP CAPITAL S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PREVISIONALES Y OTORGAR LAS PRESTACIÓN PREVISIONALES CONTEMPLADAS EN LA LEY.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. SURA AFISA SURA a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 16.774 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS, MODIFICATIVAS Y COMPLEMENTARIAS, PUDIENDO SER FIDUCIARIA EN FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 17.703.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 14 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20623 17/08/2018

SURA ASSET MANAGEMENT MEXICO, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR, ADMINISTRAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL O PATRIMONIO DE TODA CLASE DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES Y ASOCIACIONES CIVILES, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SUAM CORREDORA DE SEGUROS S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INTERMEDIACIÓN O CORREDURÍA DE SEGUROS,

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIALIZACIÓN MASIVA DE PRODUCTOS DE SEGUROS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT URUGUAY SOCIEDAD DE INVERSION SA a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES EN URUGUAY O EN EL EXTRANJERO. REALIZAR Y ADMINISTRAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

PROMOTORA SURA AM, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT PERU S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y, EN GENERAL, INVERTIR EN ACCIONES, PARTICIPACIONES Y VALORES MOBILIARIOS EMITIDOS POR PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS Y EXISTENTES EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ O FUERA DE ELLA, PUDIENDO INCLUSO PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES U OTRAS PERSONAS JURÍDICAS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE JULIO 07 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25379 14/07/2015

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DISGELY S.A a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO URUGUAYO PERMITIDAS POR LA LEGISLACION URUGUAYA INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CORREDOR DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO URUGUAYO PERMITAS POR LA LEGISLACION URUGUAYA INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE FEBRERO 10 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2584 11/02/2016

SIEFORE SURA AV 1, S.A. DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN DE RECURSOS

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA AV 2, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIONES DE RECURSOS

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

539955-12 SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Presupuesto: ARTÍCULO 261, numeral 1 del Código de Comercio.

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 30 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12573 03/07/2015

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 10 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19541 23/05/2023

SURA RE LTD. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OPERACIONES DE REASEGURO

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36948 30/12/2015

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INTERMEDIACION DE VALORES DE BOLSA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36948 30/12/2015

SURA IM GESTORA DE INVERSIONES S.A.S a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: GESTIÓN DE FONDOS INMOBILIARIOS, CARTERAS COLECTIVAS, VEHÍCULOS DE INVERSIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVOS INMOBILIARIOS EN COLOMBIA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 02 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4766 09/03/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 27 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19663 03/09/2020

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: Operación en Seguros de personas y seguros de daños y retrocesión.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5383 17/03/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ASEGURAR A BASE DE PRIMAS LAS OPERACIONES SE SEGUROS Y REASEGUROS DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS EN EL PRIMER GRUPO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCHO DEL DFL NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, O EN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS QUE PUDIEREN SUSTITUIRLO O MODIFICARLO; DESEMPEÑAR LA ADMINISTRACIÓN, AGENCIA O SUCURSAL DE OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS, NACIONALES O EXTRANJERAS; Y, EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES QUE LA LEY PERMITA EFECTUAR A LAS COMPAÑÍAS DEL PRIMER GRUPO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ASEGURAR LOS RIESGOS DE LAS PERSONAS O GARANTIZAR A ÉSTAS A BASE DE PRIMAS, DENTRO O AL TÉRMINO DE UN PLAZO, UN CAPITAL, UNA PÓLIZA SALDADA O UNA RENTA PARA EL ASEGURADO O SUS BENEFICIARIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y OCTAVO DEL DFL, COMO ASIMISMO, EMPRENDER CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, EN ADELANTE LA ?SVS?, A TRAVÉS DE UNA NORMA DE CARÁCTER GENERAL U OTRA CLASE DE NORMATIVA, AUTORICE O DECLARE AFINES O COMPLEMENTARIAS AL GIRO PROPIO DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

CHILEAN HOLDING SURAMERICANA SPA a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

INVERSIONES SURAMERICANA CHILE LIMITADA a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SERVICIOS Y VENTAS COMPAÑIA LIMITADA a través de 257352-04

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS DIVERSAS ESPECIALIDADES DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE FUERZAS DE VENTA Y EQUIPOS DE VENDEDORES DE INTANGIBLES Y PRODUCTOS, Y LA ASESORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA Y COMERCIAL EN LA MATERIA, EFECTUAR COBRANZAS, LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE ASESORÍAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE TASACIÓN E INSPECCIONES DE RIESGO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORARIOS DE MENSAJEROS, JUNIORS, Y OTROS Y SERVICIOS DE CORREO, Y LA CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO, ENTRENAMIENTO Y PRÁCTICA A PERSONAL PROPIO O DE TERCEROS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE SEGUROS EN GENERAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SANTA MARIA DEL SOL S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS, A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS MEDIANTE APORTES DE CAPITALS A EMPRESAS O SOCIEDADES CONSTITUIDAS O A CONSTITUIRSE; ADQUISICIÓN Y VENTA DE TÍTULOS, ACCIONES Y TODA CLASE DE VALORES MOBILIARIOS, OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS CON O SIN GARANTÍAS REALES O PERSONALES, CON EXCEPCIÓN DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS Y TODA OTRA QUE REQUIERA CONCURSO PÚBLICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUROS SURA S.A DE C.V. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS EN LOS TÉRMINOS DE LA AUTORIZACIÓN QUE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LE OTORGÓ PARA PRACTICAR EN SEGUROS: (I) DE VIDA; (II) DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, ASÍ COMO EN LOS RAMOS DE ACCIDENTES PERSONALES Y GASTOS MÉDICOS; (III) Y DE DAÑOS, EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES, MARÍTIMO Y TRANSPORTES, INCENDIO, AGRÍCOLA Y DE ANIMALES, AUTOMÓVILES, CRÉDITO EXCLUSIVAMENTE EN REASEGURO, RIESGOS CATASTRÓFICOS, Y OTROS DIVERSOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 20 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15045 24/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: CELEBRAR CONTRATACIONES DE TODAS Y CUALESQUIERA OPERACIONES DE SEGUROS, REASEGUROS, INDEMNIZACIONES SOBRE TODOS Y CUALESQUIERA TIPOS DE RIESGOS Y DE RESPONSABILIDADES, PRESENTES O FUTUROS, INCLUYENDO, SIN LIMITARLA GENERALIDAD DE LO QUE ANTECEDE, SEGUROS DE AVIACIÓN Y TRANSITO, SEGUROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y SEGUROS DE INGENIERIA Y EN GENERAL LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES DE SEGUROS QUE PUEDAN SER LEGALMENTE CONTRATADOS; (ii) REALIZAR O ADMINISTRAR LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN TITULOS, BONOS, ACCIONES, DEBENTURES, HIPOTECAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES; (iii) ADMINISTRAR EMPRESAS QUE OPEREN EN EL MISMO RAMO Y QUE SE ENCUENTREN AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DEL BANCO CENTRAL DE URUGUAY.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 12 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16645 18/07/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 16 DE 2017

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 878 19/01/2017

SURA SAC LTD a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE CUENTAS SEGREGADAS.

DOCUMENTO: PRIVADO DE AGOSTO 11 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19903 16/08/2017

SURA ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OFERTA INTEGRAL DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE ACTIVOS

DOCUMENTO: PRIVADO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27348 27/11/2017

NBM INNOVA S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTAR, TANTO A PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, TODA CLASE DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 02 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7883 04/04/2018

GESTIÓN PATRIMONIAL SURA, ASESORES EN INVERSIONES, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OFRECER A SUS CLIENTES SERVICIOS DE INVERSION ASESORADA, EN DESARROLLO DE SU LÍNEA DE NEGOCIO DE AHORRO E INVERSIÓN (WEALTH MANAGEMENT)

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 10 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4838 18/02/2022

INVERSIONES SURA BRASIL PARTICIPACOES LTDA a través de
257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILEIRA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: FACILITAR EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS E
INVERSIONES DE SURAMERICANA EN AMERICA LATINA Y PARTICULARMENTE
EN EL PAIS DONDE ESTARÁ DOMICILIADA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018

CAJA DE AHORRO SURA PARA EMPLEADOS, ASOCIACIÓN CIVIL a través
de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OBJETO SOCIAL: ADMINISTRAR LA CAJA DE AHORRO DE LOS
TRABAJADORES DE SURA ASSET MANAGEMENT MÉXICO, S.A. DE C.V., SUS
SUBSIDIARIAS Y FILIALES, INVIRTIENDO LOS RECURSOS
CORRESPONDIENTES Y OTORGANDO PRÉSTAMOS A LOS TRABAJADORES DE
DICHAS EMPRESAS. NO PERSIGUE BENEFICIO ECONÓMICO Y SIRVE COMO
INSTRUMENTO PARA OTORGAR BENEFICIOS A EMPLEADOS EN DICHO PAÍS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 15 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2175 31/01/2019

SIEFORE SURA BASICA 65-69. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 70-74. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 80-84. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 90-94. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA INICIAL. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SURAMERICANA URUGUAY S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como
unidad de propósito y dirección.

ACTIVIDAD: Desarrollo de servicios y operaciones de asistencia
complementarios para sus clientes de seguros en dicho país.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

671668-12 NBM INNOVA S.A.S a través de 455566-04 SURA ASSET
MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como
unidad de propósito y dirección.

ACTIVIDAD: Ofrecimiento de servicios de coaching financiero a
través de una plataforma digital.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

PROYECTOS EMPRESARIALES AL SURA S.A DE CV a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como
unidad de propósito y dirección.

ACTIVIDAD: Actividades de investigación y desarrollo para
ampliar la oferta de productos de inversión de la compañía en
dicho país.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

SOCIEDAD TITULARIZADORA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA
ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
SUBORDINACIÓN DE ESTA COMPAÑÍA RESPECTO A SU MATRIZ, ASÍ COMO

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS DE TITULARIZACIÓN EN DICHO PAÍS

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 09 DE 2020

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 12943 03/07/2020

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2021

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 7397 12/03/2021

791653-04 FIDUCIARIA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURA ASSET MANAGEMENT S.A Y SURA INVESTMENT MANAGEMENT S.A.S

ACTIVIDAD: INVERSIÓN Y GESTIÓN DE PRODUCTOS FINANCIEROS

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 10/08/2020

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE AGOSTO DE 2020

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 24931 04/11/2020

VINNYC S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURAMERICANA URUGUAY S.A Y SURARAMERICANA S.A

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

RUSSMAN S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURAMERICANA URUGUAY S.A Y SURAMERICANA S.A

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

625263-12 VAXTHERA S.A.S. a través de 186351-12 AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA S.A.S.

SIGLA: VAXTHERA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE AYUDAS DIAGNOSTICAS S.A.S. Y VACCIGEN LLC.

ACTIVIDAD: INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 27 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 37629 07/12/2021

INVERSIONES SURA CORP a través de GESTIÓN PATRIMONIAL SURA, ASESORES EN INVERSIONES, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: DELAWARE CITY - ESTADOUNIDENSE

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PARTICIPAR EN CUALQUIER ACTO O ACTIVIDAD LÍCITA EN LA QUE PUEDAN ORGANIZARSE CORPORACIONES EN VIRTUD DE LA LEY GENERAL DE CORPORACIONES DEL ESTADO DE DELAWARE.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 10 DE FEBRERO DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4838 18/02/2022

INVERSIONES SURA CHILE S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO DE CHILE - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 Y 2 DEL CODIGO DE COMERCIO:

.

ACTIVIDAD: COMPAÑIA INVERSORA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 25 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 40983 23/11/2022

739108-12 SURAMERICANA TECH S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES COMERCIALES POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 25 DE 2022

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 40983 23/11/2022

743640-04 ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRÁ EN LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE SEGUROS DE VIDA, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE PORTA LEY EN IA REPÚBLICA DE COLOMBIA O DE LAS DE CUALQUIER OTRO PAÍS, DONDE ESTABLEZCA DOMICILIO, SUCURSAL O AGENCIA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 43077 12/12/2022

160247-04 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

SIGLA: PROTECCION

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA CONSTITUYE LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES Y DE UN FONDO DE CESANTÍA, LOS CUALES CONFORMAN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CONSTITUIDOS POR UN CONJUNTO DE BIENES, EN CUYA GESTIÓN, CUSTODIA Y CONTROL PERMANECEN SEPARADOS DEL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD QUE LOS ADMINISTRE, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE LA MATERIA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 43077 12/12/2022

SURA INVESTMENT MANAGER GENERAL PARTNER S.A.R.L. a través de 539955-12 SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: LUXEMBURGO - LUXEMBURGUESA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN Y LA PARTICIPACIONES EN FONDOS INVERSIÓN ESTABLECIDOS BAJO LAS LEYES DEL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO, Y QUE ACTUE COMO SU SOCIO GENERAL Y ADMINISTRADOR LEGAL CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 12/05/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 12 DE 2023

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19537 23/05/2023

SURA IM ALTERNATIVE INVESTMENTS SCA SICAV-RAIF a través de
539955-12 SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: LUXEMBURGO - LUXEMBURGUESA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EL OBJETO EXCLUSIVO DE LA SOCIEDAD ES INVERTIR LOS
FONDOS DE QUE DISPONGA EN PORTAFOLIOS SEGREGADOS DE ACTIVOS, EN
EL SENTIDO MÁS AMPLIO PERMITIDO POR LA LEY RAIF, CON EL FIN DE
REPARTIR LOS RIESGOS DE LA INVERSIÓN Y PROPORCIONAR A SUS
ACCIONISTAS LOS RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE SUS ACTIVOS

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 10/05/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 10 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19541 23/05/2023

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6515

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	EPS SURA REGIONAL MEDELLIN
Matrícula No.:	21-465968-02
Fecha de Matrícula:	22 de Agosto de 2008
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 43 A 34 95 C.C ALMACENTRO LOCAL 229
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 487 FECHA: 2022/06/13

RADICADO: 05001 31 03 013 2022 00125 00

PROCEDENCIA: JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

PROCESO: VERBAL MEDICA

DEMANDANTE: MARINA URIBE CAIPA, ALEXANDER DE JESÚS ECHAVARRÍA URIBE,

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DEMANDADO: CRISTOFERO ECHAVARRÍA URIBE,
SANDRA LILIANA ECHAVARRÍA URIBE,
ROSA ELVIRA ECHAVARRÍA URIBE, LUZ MARINA ECHAVARRÍA URIBE
EPS SURAMERICANA S.A. Y OTROS,
SOCIEDAD MÉDICA ANTIOQUEÑA -SOMA-S.A
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: EPS SURA REGIONAL MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-465968-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 34 95 C.C ALMACENTRO LOCAL 229 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2022/06/17 LIBRO: 8 NRO.: 2091

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 734 FECHA: 2023/12/14
RADICADO: 05001 31 03 013 2023 00396 00
PROCEDENCIA: JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL - RESPONSABILIDAD MEDICA
DEMANDANTE: MARIA MARLENY JARAMILLO AVENDAÑO
DEMANDADO: EPS SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: EPS SURA REGIONAL MEDELLIN
MATRÍCULA 21-465968-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 34 95 C.C ALMACENTRO LOCAL 229 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2023/12/18 LIBRO: 8 NRO.: 4495

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 113 FECHA: 2024/04/09
RADICADO: 05001 31 03 001 2024 00071 00
PROCEDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
PROCESO: VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA
DEMANDANTE: MARIA ROSALBA PAREJA MARULANDA
DEMANDADO: EPS SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: EPS SURA REGIONAL MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-465968-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 34 95 C.C ALMACENTRO LOCAL 229 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2024/04/09 LIBRO: 8 NRO.: 994

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 626 FECHA: 2024/04/18
RADICADO: 05001-31-03-016-2023-00367-00
PROCEDENCIA: JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MEDELLÍN

PROCESO: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: RUBIELA DE JESÚS MUÑETÓN DE SUAREZ, Y OTROS
DEMANDADOS: EPS SURAMERICANA S.A., SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A, IPS SURA CÓRDOBA, CLÍNICA DEL PRADO S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: EPS SURA REGIONAL MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-465968-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 34 95 C.C ALMACENTRO LOCAL 229 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2024/04/29 LIBRO: 8 NRO.: 1282

Nombre: EPS SURA SAN DIEGO
Matrícula No.: 21-633733-02
Fecha de Matrícula: 25 de Abril de 2017
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 43 30 28
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: EPS SURA SAN JERÓNIMO
Matrícula No.: 21-785308-02
Fecha de Matrícula: 14 de Diciembre de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 10 23 05
Municipio: SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: EPS SURA BETANIA
Matrícula No.: 21-785309-02
Fecha de Matrícula: 14 de Diciembre de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 19 21 21
Municipio: BETANIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: EPS SURA ANGELOPOLIS
Matrícula No.: 21-785313-02

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/11/2024 - 4:42:42 PM



Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 14 de Diciembre de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 10 9 45
Municipio: ANGELOPOLIS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: EPS SURA ANDES
Matrícula No.: 21-785314-02
Fecha de Matrícula: 14 de Diciembre de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 50 A BOLIVAR No. 52-04
EDIFICIO NUEVO ANDES
Municipio: ANDES, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

NOMBRAMIENTOS:

Por Extracto de Acta No.237 del 22 de septiembre de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2021, con el No.2941 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL REGIONAL	HORACIO HUMBERTO PIEDRAHITA	C.C. 71.655.584

Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MEDELLIN

ROLDAN

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$10,120,005,584,924.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6515

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/11/2024 - 4:42:42 PM



Recibo No.: 0027320658

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlnpubhpaglKjqnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

304816

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

39116-D2 26/08/1986 16/06/1986
Tarjeta No. Fecha de Expedición Fecha de Gracia

GUSTAVO ALBERTO
HERRERA AVILA

19395114
Cédula

VALLE
Consejo Seccional

MILITAR NUEVA GRANAD
Universidad



Francisco Escobar Heniquez

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

NUMERO **19.395.114**

HERRERA AVILA

APELLIDOS

GUSTAVO ALBERTO

NOMBRES

Gustavo Alberto Herrera Avila
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1960**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

O+

G.S. RH

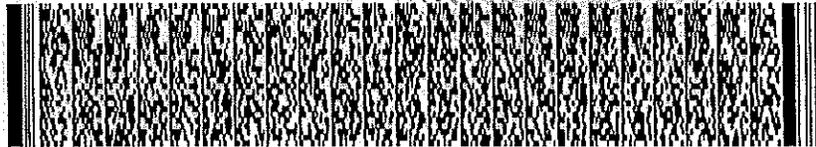
M

SEXO

06-OCT-1978 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100100-00252282-M-0019395114-20100825

0023575747A 1

34475431